			T		
50	Cartilla con caratula en propalcote Full Color de 150gr, cocida con caratula plastificada	UNIDAD	230	$ 30.400,00	$ 6.992.000,00
SUBTOTAL			230	$ 30.400,00	$ 6.992.000,00
COSTO TOTAL				$ 28.500.000,00	

Atentamente:

Gladys E

Gladys Enríquez Pantoja
Representante Legal
C.C./ NIT: 27.359.476 de Mocoa
Cel: 3108714382

Mocoa, 3 de abril 2023

Doctora:
KAROLINE ESTEFANIE INCHIMA LUNA
Secretaria de Desarrollo Social

Presento cotización de acuerdo a la solicitud para el proyecto de la referencia:

ACTIVIDAD 1						
Realizar un congreso con la participación de 34 Jóvenes representativos de los Pueblos indígenas INGA, MURUI, KICHWA, PASTOS, SIONA, CAMENTSA, QUILLASINGA, YANACONA, COREGUAJE, PIJAO, MISAK, AWA, NASA, COFAN y EMBERA del Putumayo						
1. REALIZACION DE CEREMONIA – TRANSFERENCIA DE SABERES ARMONIZACION - SABIDURÍA ANCESTRAL. CEREMONIA AUTONOMA DE JOVENES DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS					**ACIPAP ÍNKAL AWA**	
CEREMONIA AUTONOMA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**	**UNID**	**CANT**	**VR/UNT ($)**	**TOTAL ($)**
1	Medicos tradicionales	Iacha- Sabedor	personas	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
2	Mambe	Armonización	Lb.	3	$ 120.000,00	$ 360.000,00
3	Ambil	Armonización	Unidad	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
4	Caguana	Armonización	Litros	10	$ 2.000,00	$ 20.000,00
5	Sahumerios	Armonización	Unidad	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
6	Yagé	Medicina tradicional	Litros	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
CEREMONIA INTERINSTITUCIONAL						
7	Medicos tradicionales	Iacha- Sabedor	personas	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
8	Mambe	Armonización	Lb.	2	$ 120.000,00	$ 240.000,00
9	Ambil	Armonización	Unidad	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
10	Caguana	Armonización	Litros	10	$ 2.000,00	$ 20.000,00
11	Sahumerios	Armonización	Unidad	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
12	Yagé	Medicina tradicional	Litros	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
			SUBTOTAL	33	**$ 2.524.000,00**	**$ 2.920.000,00**

2. TRANSPORTE A TREINTA Y CUATRO (34) PARTICIPANTES Y DELEGADOS/AS DE JUVENTUD INDIGENA DE LOS 15 PUEBLOS INDÍGENAS, (SEGÚN DECRETO 0171 DEL AÑO 2017 Y 0240 DEL 15 DE JULIO DE 2021).					**ACIPAP ÍNKAL AWA**	
ITEM	**PARTICIPACION DELEGADOS**	**RUTA**	**PARICIPANTES**	**CANT**	**VR/UNT ($)**	**TOTAL ($)**
13	INGA	Resguardo INGA en Villagarzon a Mocoa	1	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00

		Resguardo en Villagarzon a a Mocoa	1	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
14	MURUI	Resguardo MURUI en Leguizamo a Mocoa	1	2	$ 186.000,00	$ 372.000,00
		Resguardo en Leguizamo a Mocoa	1	2	$ 186.000,00	$ 372.000,00
15	KICHWA	Resguardo KICHWA en Leguizamo a Mocoa	1	2	$ 186.000,00	$ 372.000,00
		Resguardo en Leguizamo a Mocoa	1	2	$ 186.000,00	$ 372.000,00
16	PASTOS	Resguardo PASTOS en V. Guamuez a Mocoa	1	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
		Resguardo en Villagarzon a Mocoa	1	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
17	SIONA	Resguardo SIONA en Leguizamo a Mocoa	1	2	$ 186.000,00	$ 372.000,00
		Resguardo en Leguizamo a Mocoa	1	2	$ 186.000,00	$ 372.000,00
18	CAMENTSA	Resguardo CAMENTSA en Mocoa a Mocoa	1	2	$ 42.000,00	$ 84.000,00
		Resguardo en Sibundoy a Mocoa	1	2	$ 78.000,00	$ 156.000,00
19	QUILLASINGA	Resguardo QUILLASINGA en Sibundoy a Mocoa	1	2	$ 78.000,00	$ 156.000,00
		Resguardo en Mocoa a Mocoa	1	2	$ 42.000,00	$ 84.000,00
20	YANACONA	Resguardo YANACONA en P. Caicedo a Mocoa	1	2	$ 42.000,00	$ 84.000,00
		Resguardo en Mocoa a Mocoa	1	2	$ 204.000,00	$ 408.000,00
21	KOREGUAJE	Resguardo KOREGUAJE en Leguizamo a Mocoa	1	2	$ 186.000,00	$ 372.000,00

		Resguardo en Leguizamo a Mocoa	1	2	$ 186.000,00	$ 372.000,00
22	PIJAO	Resguardo PIJAO en Orito a Mocoa	1	2	$ 78.000,00	$ 156.000,00
		Resguardo en Orito a Mocoa	1	2	$ 78.000,00	$ 156.000,00
23	MISAK	Resguardo MISAK en Oritoa a Mocoa	1	2	$ 78.000,00	$ 156.000,00
		Resguardo en Orito a Mocoa	1	2	$ 78.000,00	$ 156.000,00
24	AWA	Resguardo AWA en Orito a Mocoa	1	2	$ 78.000,00	$ 156.000,00
		Resguardo en Orito a Mocoa	1	2	$ 78.000,00	$ 156.000,00
25	NASA	Resguardo NASA en Mocoa a Mocoa	1	2	$ 42.000,00	$ 84.000,00
		Resguardo en Mocoa a Mocoa	1	2	$ 42.000,00	$ 84.000,00
26	COFAN	Resguardo COFAN en V. Guamuez a Mocoa	1	2	$ 42.000,00	$ 84.000,00
		Resguardo en V. Guamuez a Mocoa	1	2	$ 42.000,00	$ 84.000,00
27	EMBERA	Resguardo EMBERA en Orito a Mocoa	1	2	$ 78.000,00	$ 156.000,00
		Resguardo en Orito a Mocoa	1	2	$ 78.000,00	$ 156.000,00
28	Comisinado de Juventud delegado de la MPC	Resguardo Comisinado de Juventud delegado de la MPC en Leguizamo a Mocoa	1	2	$ 186.000,00	$ 372.000,00
29	Delegados de Curul de Juventud Departamental de la Gobernación del Putumayo	Colon (San Pedro) a Mocoa	1	2	$ 40.000,00	$ 80.000,00
		Colon a Mocoa	1	2	$ 40.000,00	$ 80.000,00
		Santiago a Mocoa	1	2	$ 40.000,00	$ 80.000,00
SUBTOTAL				**34** **68**	**$ 3.312.000,00**	**$ 6.624.000,00**
3. GARANTIZAR LOS MATERIALES, INSUMOS Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA TREINTA Y CUATRO (34) PARTICIPANTES Y DELEGADOS DE JUVENTUD DE LOS 15 PUEBLOS INDÍGENAS DEL PUTUMAYO					**ACIPAP ÍNKAL AWA**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**	**UNID**	**CANT**	**VR/UNT ($)**	**TOTAL ($)**

MATERIALES E INSUMOS						MATERIALES E INSUMOS
30	Resma de papel	Carta	Unidad	4	$ 25.000,00	$ 100.000,00
31	Agenda	100 hojas	Unidad	15	$ 10.000,00	$ 150.000,00
32	Marcadores borrables	caja - surtido	Unidad	2	$ 15.000,00	$ 30.000,00
33	Marcadores permanentes	caja - surtido	Unidad	2	$ 15.000,00	$ 30.000,00
34	Caja de Esferos (12 unidades)	caja - Tinta negra	Unidad	6	$ 8.000,00	$ 48.000,00
35	Escarapelas	Estuche	Unidad	60	$ 2.100,00	$ 126.000,00
36	Papel Bond	Pliego	Unidad	20	$ 800,00	$ 16.000,00
37	AZ Carta	Tamaño carta	Unidad	4	$ 10.000,00	$ 40.000,00
38	Tinta impresora (4 colores)	Medio litro	Unidad	4	$ 25.000,00	$ 100.000,00
39	Fotocopias	color - blanco y negro	Unidad	300	$ 300,00	$ 90.000,00
SERVICIOS LOGISTICOS						
40	Alquiler de video Beam (3 días)	Alquiler	Unidad	3	$ 100.000,00	$ 300.000,00
41	Alquiler Auditorio con sonido y silleteria por 3 días	Alquiler	Unidad	1	$ 421.000,00	$ 421.000,00
SUBTOTAL				421	**$ 632.200,00**	**$ 1.451.000,00**

ACTIVIDAD 2

Fortalecer la participación de jovenes indigenas en la Comisión de Juventud de la MPC a través de la creación de un reglamento interno con criterios de participación en la MPC.

4. GARANTIZAR ALIMENTACIÓN A TREINTA Y CUATRO (34) PARTICIPANTES Y DELEGADOS DE JUVENTUD DE LOS 15 PUEBLOS INDÍGENAS DEL PUTUMAYO					**ACIPAP ŀNKAL AWA**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**DETALLE**	**DIAS**	**CANT**	**VR/UNT ($)**	**TOTAL ($)**
42	**DESAYUNO**: por 3 días (Menú).	café. chocolate. agua de panela o jugo natural 125ml, Rayana de costilla de res (caldo). caldo de pollo o caldo de hígado, 120gr, Opcional: Porción de arroz + Tacacho o plátano maduro o verde + 2 Huevos al gusto, 100gr.	3	34	$ 10.000,00	$ 1.020.000,00
43	**ALMUERZO**: por 3 días (Menú).	Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana,	3	34	$ 15.000,00	$ 1.530.000,00

		naranja, otros) 9onzas, Porción de arroz 50gr , Maitukusado, Uchumanga, Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr, Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr, Ensalada de (Lechuga, frutas dulces o acidas) 30gr, Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros). 120gr, Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30gr, Adicional: Ají en las comidas al gusto.				
44	**CENA:** por 3 días (Menú).	Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas.Porción de arroz 50gr Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr.Papa: Al vapor, frita o puré, Yuca: al vapor refritas 30gr o Plátano: Patacón, tajadas 40grEnsalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr Adicional al Gusto: Caldo o sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros) 120grAdicional:	3	15	$ 15.000,00	$ 675.000,00

		Ají en las comidas al gusto				
45	**REFRIGERIO:**(Menú) por 3 días (60 en la mañana y 60 en la tarde). Para las personas participantes durante el evento	Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional : Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	3	34	$ 5.000,00	$ 510.000,00
SUBTOTAL					**$ 45.000,00**	**$ 3.735.000,00**

5. GARANTIZAR HOSPEDAJE A TREINTA Y CUATRO (34) PARTICIPANTES Y DELEGADOS DE JUVENTUD DE LOS 15 PUEBLOS INDÍGENAS DEL PUTUMAYO					**ACIPAP ÍNKAL AWA**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**NOCHES**	**CANT**	**VR/UNT ($)**	**TOTAL ($)**
46	Hospedaje por 2 noches a TREINTA Y CUATRO (34) PARTICIPANTES Y DELEGADOS DE JUVENTUD DE LOS 15 PUEBLOS INDÍGENAS DEL PUTUMAYO	Habitación	2	34	$ 70.000,00	$ 4.760.000,00
	SUBTOTAL				**$ 70.000,00**	**$ 4.760.000,00**

6. GENERAR UN ESPACIO PARA LA CREACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION JUVENTUD INDIGENA EN EL MARCO DE LA MPC					**ACIPAP ÍNKAL AWA**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**UNIDAD**	**CANT**	**VR/UNT ($)**	**TOTAL ($)**
47	Realizar un encuentro con un sabedor indigena para orientar y consolidar la construcción del reglamento interno		Un (1) sabedor indígena	1	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00

	de la comisiónde la juventud indigena en el marco de la MPC del Putumayo	con conocimiento en el componente de Territorio del plan de vida			
48	Realizar un encuentro con un sabedor indigena para orientar y consolidar la construcción del reglamento interno de la comisiónde juventud indigena en el marco de la MPC del Putumayo	Un (1) sabedor indigena con conocimiento en el componente de Gobierno Propio del plan de vida	1	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00
49	Realizar un encuentro con un sabedor indigena para orientar y consolidar la construcción del reglamento interno de la comisiónde juventud indigena en el marco de la MPC del Putumayo	Un (1) sabedor indigena con conocimiento en el componente del territorio del plan de vida	1	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00
SUBTOTAL				**$ 3.150.000,00**	**$ 3.150.000,00**
7. VISIBILIZAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE JUVENTUD INDIGENA MPC A TRAVES DE CARTILLAS				**ACIPAP ÍNKAL AWA**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VR/UNT ($)**	**TOTAL ($)**
50	Cartilla con caratula en propalcote Full Color de 150gr, cocida con caratula plastificada	UNIDAD	230	$ 32.000,00	$ 7.360.000,00
SUBTOTAL			230	$ 32.000,00	$ 7.360.000,00
COSTO TOTAL				**$ 30.000.000,00**	

Atentamente:

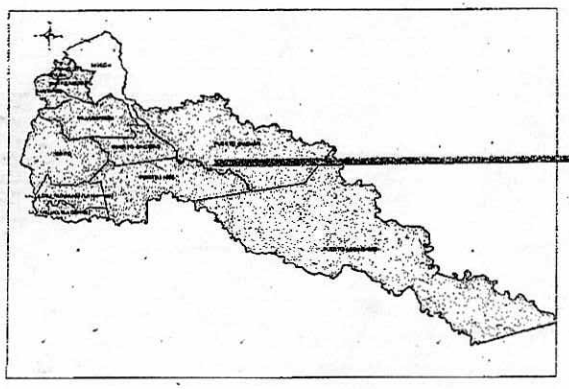
Wilper Alfonso Maya.
Wilper Alfonso Maya Enríquez
C.c 1122336398
Representante legal
Nit: 846003362-4

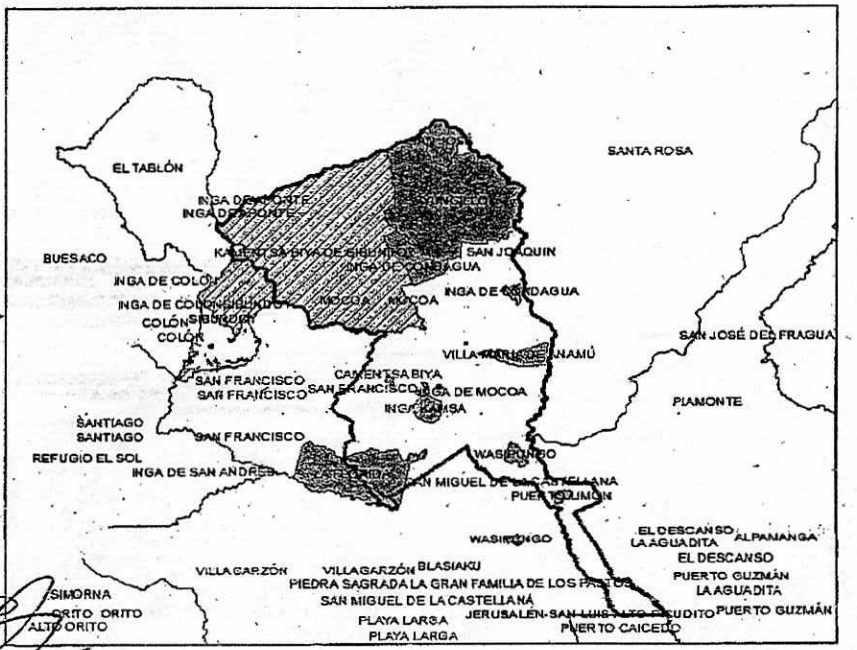
PLANO DE LOCALIZACION DEL PROYECTO

PROYECTO:	"Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo"

LOCALIZACION GEOGRAFICA

MOCOA





NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO
Secretaria de Desarrollo Social

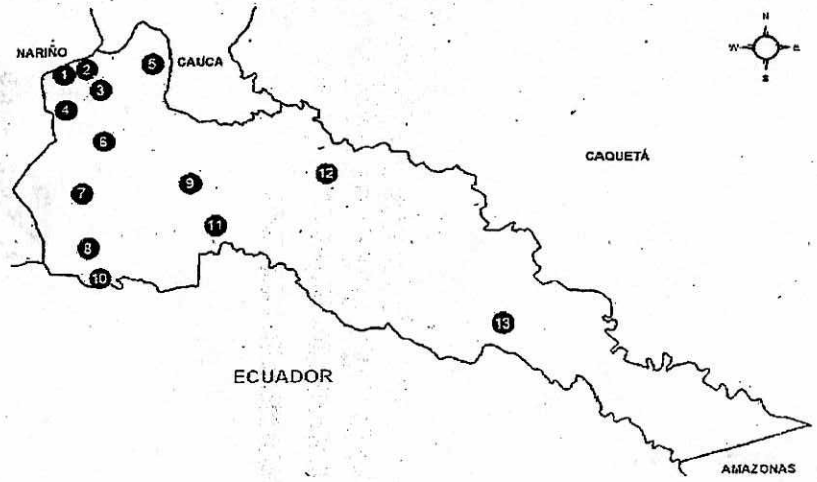
Elaboro	Daniel H. Jojoa N.	Profesional de apoyo	SGD	
Reviso	Clara Evelin Ortega Rosales	Profesional de apoyo	SDSD	

PROYECTO:	"Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo"

LOCALIZACION GEOGRAFICA

ASPECTOS FÍSICOS

El departamento del Putumayo está situado en el sur del país, "en la región de la Amazonía, localizado entre 01°26'18" y 00°27'37" de latitud norte, y 73°50'39" y 77°4'58" de longitud oeste"1. Tiene una superficie de 25.648 km2, lo que representa el 2,2% del territorio nacional. El departamento toma el nombre del río Putumayo que corre al sur del territorio; al norte lo recorre el río Caquetá.Limita por el norte con los departamentos de Nariño, Cauca y el río Caquetá, que lo separa del departamento del Caquetá; por el este con este último departamento; por el sur con el departamento del Amazonas y los ríos Putumayo y San Miguel, que lo separan de las repúblicas de Perú y Ecuador; y por el oeste con el departamento del Nariño (franja de territorio en litigio).



NUMERO	NOMBRE
1	COLON
2	SIBUNDOY
3	SAN FRANSISCO
4	SANTIAGO
5	MOCOA
6	VILLAGARZON
7	ORITO
8	VALLE DEL GUAMUEZ
9	PUERTO CAICEDO
10	SAN MIGUEL
11	PUERTO ASIS
12	PUERTO GUZMAN
13	PUERTO LEGUIZAMO

DOCUMENTO TECNICO

PERFIL DEL PROYECTO

"Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo"

2023

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TECNICA DEL PROYECTO	3
2. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	4
3. PROBLEMA CENTRAL	5
3.1. DESCRIPCION DEL PROBLEMA	5
4. ESTUDIO DE LA NECESIDAD	5
4.1 ARBOL DE PROBLEMAS	6
4.2 ARBOL DE OBJETIVOS	6
5. ALTERNATIVA	8
5.1. RESUMEN DE LA ALTERNATIVA	8
6. OBJETIVOS	8
6.1. OBJETIVO GENERAL	8
6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
7. POBLACIÓN	9
7.1 INVOLUCRADOS	9
7.2 POBLACIÓN AFECTADA.	11
7.3. POBLACIÓN OBJETIVO	11

1. FICHA TECNICA DEL PROYECTO

NOMBRE	"Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo"
BPIN	2022006860333
MGA	FECHA DE CARGUE: 2022-09-19
ID MGA	533545
VALOR PROYECTO	$ 30.000.000,00
V/R ASIGANDO PLAN INDICATIVO	$ 109.381.973
VALOR PLAN INDI VIGENCIA	$ 30.000.000,00
POBLACION BENEFICARIA	15 PUEBLOS INDIGENAS INGA, MURUI, KICHWA, PASTOS, SIONA, CAMENTSA, QUILLASINGA, YANACONA, COREGUAJE, PIJAO, MISAK, AWA, NASA, COFAN, EMBERA
INDICADOR	Jóvenes atendidos en procesos civiles, sociales y políticos
IMPACTO - META DE PRODUCTO	34
SECTOR DE INVERSION	Secretaria de Desarrollo Social
TIEMPO DE EJECUCION	1 MES
AÑO DE EJECUCION	2023
CONCERTACION MPC	Acta de reunión del 9 de noviembre del 2022, en sesión interna de la Mesa Permanente de concertación del Putumayo decreto 171 del 2017 y 248 del 2021

EQUIPO FORMULADOR DEL PROYECTO

Elaboro	Daniel H. Jojoa N.
Profesion	Administrador de Empresas
T.P	44886
Cargo	Profesional de apoyo
Dependencia	SGD
Reviso	Jefferson Vargas
Cargo	Profesional de apoyo
Reviso	Clara Evelin Ortega Rosales
Cargo	Profesional de apoyo
Dependencia	SDSD

FECHA DE PRESENTACION

DIA	30
MES (LETRAS)	Diciembre
MES (NÚMERO)	12
AÑO	2022

INFORMACION DEL PROPONENTE

PROPONENTE	GOBERNACION DEL PUTUMAYO
DEPENDENCIA	DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL
RESPONSABLE	NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO
CARGO	Secretaria de Desarrollo Social
CORREO	desarrollosocial@putumayo.gov.co
CELULAR	320 3427275
DIRECCION	Calle 8 No. 7-40 Mocoa
MUNICIPIO	MOCOA - PUTUMAYO

2. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

PROGRAMA	NOMBRE
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
ESTRATEGIA	III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados
LÍNEA	1. Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia
PROGRAMA	4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

PLAN DEPARTAMENTAL:	"Trece municipios un solo corazón 2020-2023"
LÍNEA ESTRATÉGICA:	SOCIAL
SECTOR:	INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA:	JUVENTUD
ESTRATEGIA:	"Promover la inclusión social, el desarrollo de capacidades, espacios y escenarios de participación comunitarios que integren los grupos/sectores poblacionales coexistentes en el departamento de Putumayo a través de la implementación de un enfoque diferencial, participativo, étnico, de género y construcción ciudadana efectivos, que logren reconocer las diversidades del territorio para lograr superar contextos problemáticos de manera colectiva y cohesionada en los trece municipios del departamento de Putumayo."
SUBPROGRAMA:	JUVENTUD
PROYECTO:	"Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo"
NOMBRE DEL INDICADOR:	Jóvenes atendidos en procesos civiles, sociales y políticos
METAS – PLAN DE DESARROLLO:	34

3. PROBLEMA CENTRAL

Disminución de la presencia de jóvenes indígenas en espacios de Gobernanza Propia en los cabildos y resguardo del departamento del putumayo

3.1. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

La justicia y gobierno propio dentro de los territorios indígenas, es un derecho reconocido constitucionalmente en Colombia, que se asienta en el ejercicio de gobernabilidad acorde a cada cultura y que se encuentra al mismo nivel con las autoridades locales o regionales.

De esta manera, la justicia y gobierno propio está ligado al derecho a la autonomía, la seguridad y convivencia, donde de forma colectiva se toman decisiones ilustradas en los Mandatos Comunitarios y que guían el quehacer cultural, político y económico de acuerdo a la Ley de Origen y Cosmovisión de cada pueblo indígena.

Los jóvenes indígenas del putumayo se encuentran en riesgo de desaparición física y cultural, debido a las problemáticas de orden social del departamento del putumayo y los efectos de los megaproyectos que afectan a los territorios donde ellas se encuentran ubicadas. Esto genera en los jóvenes indígenas barreras que impiden un desarrollo de sus procesos de liderazgo y a su vez generan invisibilización en la proyección de programas y proyectos en beneficios de ellos mismos. En consecuencia continúan en riesgo de desaparición física, cultural y espiritual.

3.2. DESCRIPCION DE LA SITUACION EXISTENTE DE ACUERDO AL PROBLEMA

Actualmente se creo espacios de participación con la MPC del Putumayo, el cual garantiza la inclusión de comunidades indígenas de políticas publicas, planes, programas y proyectos, sin embargo los jovenes indígenas en putumayo se encuentran dispersos y no tienen la oportunidad de organizarse para defender sus derechos y gestionar soluciones a las necesidades, lo que ocasiona que la participación no sea efectiva. Esto genera que las comunidades indígenas, especialmente los jovenes continúen en riesgo de desaparición física y cultural.

MAGNITUD DEL PROBLEMA

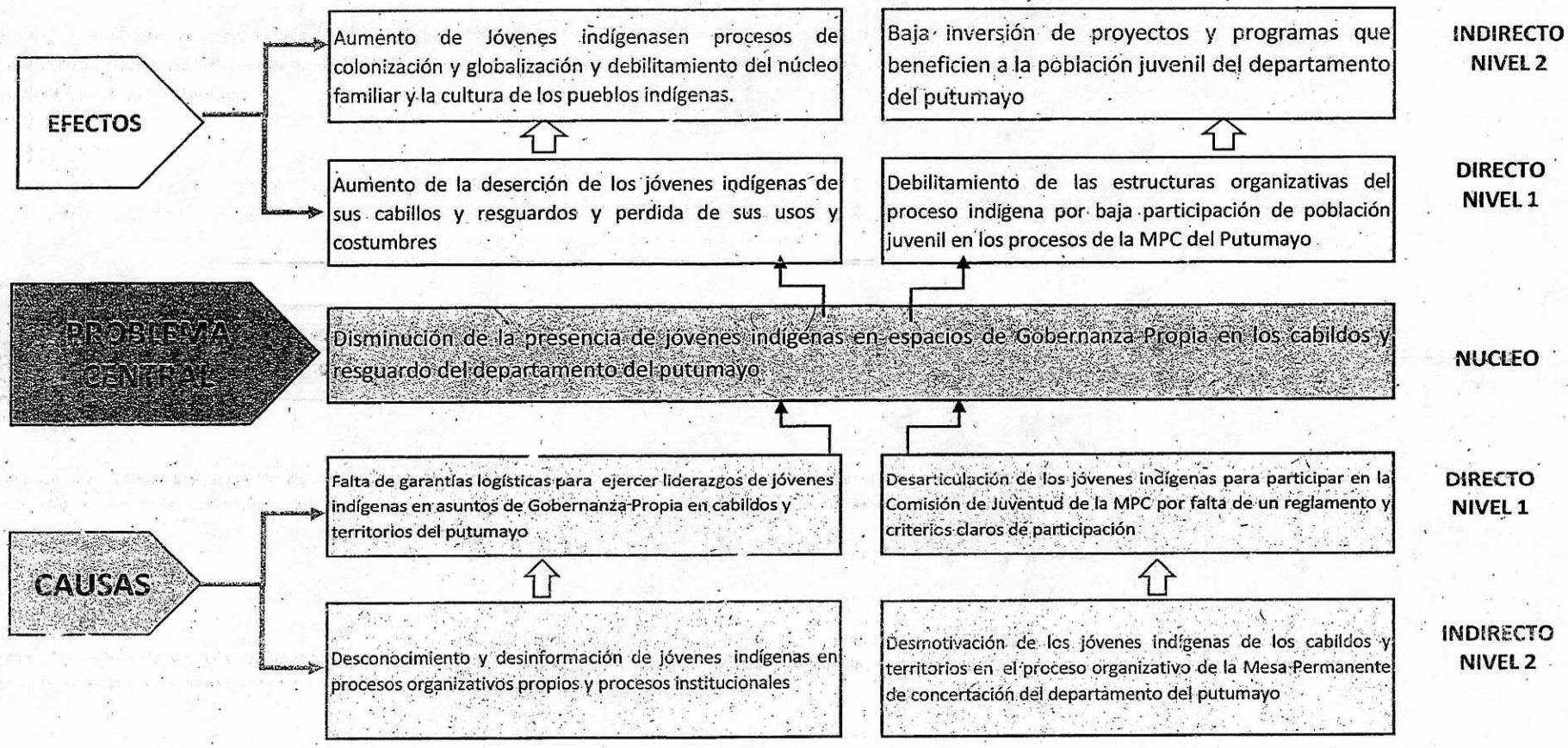
Los 15 pueblos indígenas del putumayo son representados en la Mesa Permanente de Concertación, la información registrada en los censos indígenas registra 65.466 indígenas de acuerdo a la Organización Zonal Indígena del Putumayo OZIP en el año 2021, los jóvenes de los 15 Pueblos Indígenas asentados en los 13 municipios son afectados por la problemática. En busca de soluciones se creo la Comisión de Juventud la cual convoca a 34 jóvenes delegados de los pueblos indígenas para articular acciones en la subcomisión de juventud de la MPC

4. ESTUDIO DE LA NECESIDAD

Los jovenes de los pueblos indigenas carecen de participación en espacios de Gobernanza Propia en el departamento del putumayo, esto porque hasta el 2021 no existian instancias a nivel institucional para participar. Por este motivo el proceso organizativo indigena en articulación con la Administración Departamental del Putumayo crearon la Mesa permanente de concertación en el año 2017 atraves del decreto 0171 y 240 en el año 2021. En el proceso organizativo fue muy importante crear la Comisión de Juventud en la mesa de concertación y nombrar un joven para liderala, sin embargo, hasta el momento no se ha desarrollado ninguna reunión que convoque a jovenes indigenas de los 13 municipios, lo que hace que no existan espacios para que los jovenes desarrollen politicas, programas y proyectos que los beneficien.

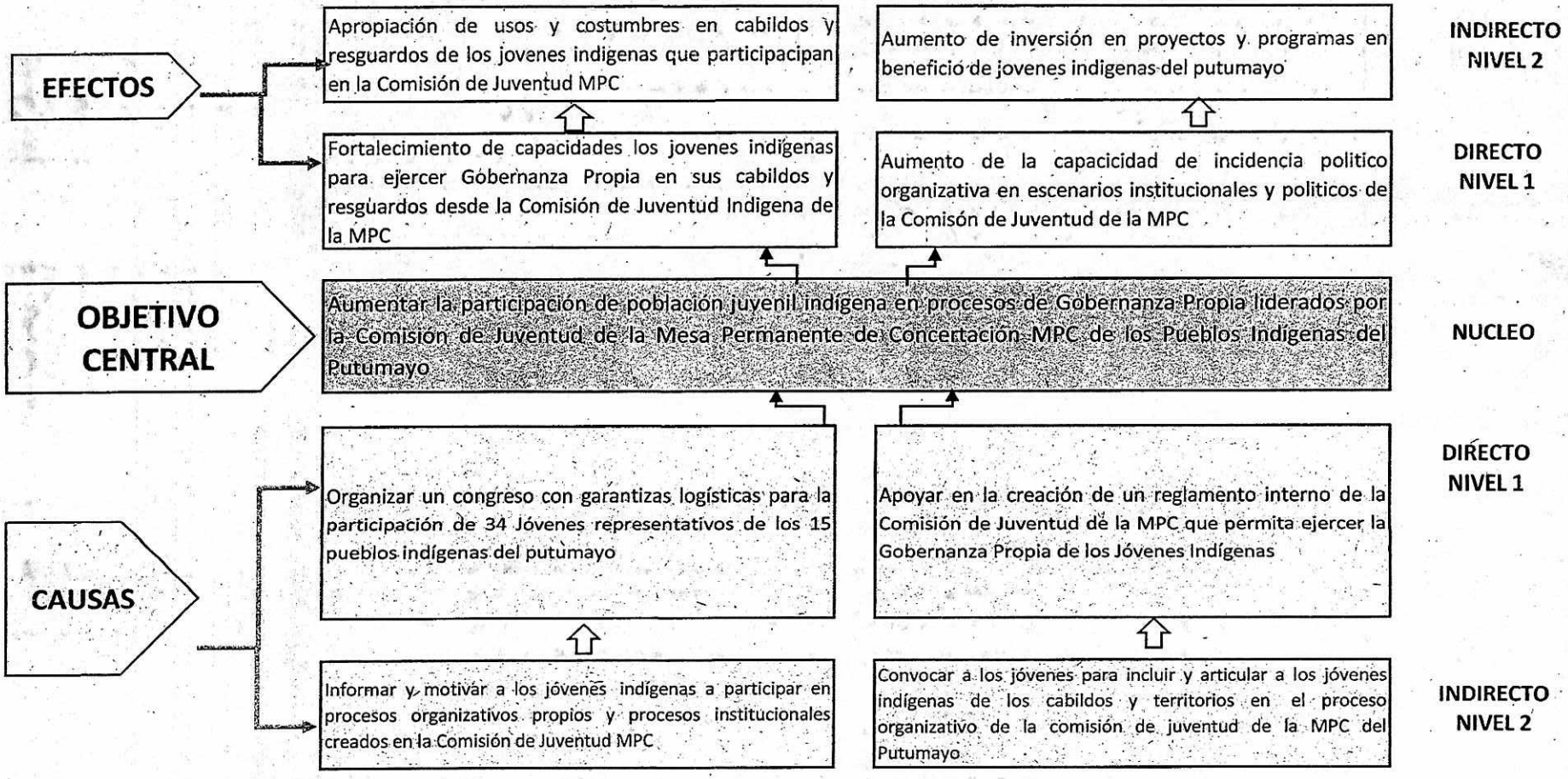
PROYECTO:	"Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo"

4.1 ARBOL DE PROBLEMAS



PROYECTO:	"Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo"

4.2 ARBOL DE OBJETIVOS



5. ALTERNATIVA

Apoyar el fortalecimiento organizativo de los jovenes indígenas en espacios institucionales concertados entre Administración Departamental y Gobierno Indígena de los 15 Pueblos Indígenas del Putumayo

5.1. RESUMEN DE LA ALTERNATIVA

Se realiza un congreso con la participación de 34 jovenes representativos de 15 pueblos indigenas, en este espacio se realiza la ceremonia tradicional, se garantiza transporte y los materiales y logística adecuada para realizar el congreso. Se elaboraa un reglamento interno de la comisión de Juventud MPC, se garantiza alimentación, hospedaje, ademas de un equipo tecnico para el acompañamiento en la creación del documento tecnico y la elaboración de una cartilla para multiplicar la información del proceso de la comisión de juventud indigena.

6. OBJETIVOS

6.1. OBJETIVO GENERAL

Aumentar la participación de población juvenil indígena en procesos de Gobernanza Propia liderados por la Comisión de Juventud de la Mesa Permanente de Concertación MPC de los Pueblos Indígenas del Putumayo

INDICADOR Jóvenes atendidos en procesos civiles, sociales y políticos
META 34

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Organizar un congreso con garantizas logísticas para la participación de 34 Jóvenes representativos de los 15 pueblos indígenas del putumayo

2. Apoyar en la creación de un reglamento interno de la Comisión de Juventud de la MPC que permita ejercer la Gobernanza Propia de los Jóvenes Indígenas

6.2. BIEN O SERVICIO

Un reglamento interno para la Comisión de Juventud indigena de la MPC

Descripción del Bien o Servicio

Un reglamento interno para la Comisión de la Juventud indigena de la MPC, es un documento administrativo para dar operatividad al espacio de participación que incluye a jovenes indigenas, el documento contiene una estructura organizativa, con cargos, funciones para las integrantes. Ademas contiene criterios de participación en planes, programas, proyectos, políticas públicas y espacios de participación que requiera la presencia de jovenes y representen beneficios y materialización de soluciones a las problemáticas de jovenes indígenas de todo el departamento.

ANALISIS DE RIESGOS

Componente	Nombre	Descripción Riesgo	Descripción Riesgo	Medida de Mitigación

Proposito (Objetivo general)	Aumentar la participación de población juvenil indígena en procesos de Gobernanza Propia liderados por la Comisión de Juventud de la Mesa Permanente de Concertación MPC de los Pueblos Indígenas del Putumayo	Poca participación por motivos de orden publico, en la medida que los grupos armados impiden la asistencia de las participacipantes al congreso	Tipo de riesgo: Operativo Probabilidad: Moderado Impacto: Mayor Efectos: Aplazamiento del congreso	Establecer protocolos de seguridad por orden publico antes de la realización de las actividades
Componente (Productos)	Documentos de planeación (Producto principal del proyecto)	El documento esta sometido a concertación entre Gobernación y Autoridades indígenas, y puede encontrarse desacuerdos	Tipo de riesgo: Operativo Probabilidad: Moderado Impacto: Mayor Efectos: Documento invalido por falta de concenso	Establecer metodologías participativas
Actividad	Organizar un congreso con garantizas logísticas para la participación de 34 Jóvenes representativos de los 15 pueblos indígenas del putumayo	El evento es cancelado por falta de recursos	Tipo de riesgo: Administrativo Probabilidad: Moderado Impacto: Mayor Efectos: El evento se cancela	Realizar las tareas oportunamente

INGRESOS Y BENEFICIOS

Tipo	Descripción	Unidad de medida	Bien producido
Beneficios	1 documento de reglamento interno que beneficia a 15 Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo fortalecidos en sistemas de Gobierno Propio a través de 34 Jovenes Indígenas	Unidad	Otros

CUANTIFICACION DE BENEFICIOS

Periodo	Cantidad	Valor unitaro	Valor total
0	0	$ 0	0
1	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
2	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000
3	1	$ 21.000.000	$ 21.000.000
4	1	$ 33.000.000	$ 33.000.000
5	1	$ 0	$ 0

Nota: Se cuantifica el beneficio a partir del periodo 1 teniendo en cuenta que en este año se implementa el reglamento construido por los jovenes Indigenas, ya que el reglamento continua en procesos autonomos de MPC, siendo asi el valor unitario correspondiente a los proyectos presentados según vigencia.

7. POBLACIÓN

7.1 INVOLUCRADOS

Los involucrados para este proyecto son:.

AUTOR	PARTICIPANTE	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Gobierno Departamental	Gobernación Del Putumayo	Cooperante	El Putumayo como departamento Etnográfico debe garantizar la pervivencia y el buen vivir de la comunidad étnica y la población en general.	La contribución se encuentra relacionada a través de los aportes financieros en cuanto a dotación de instrumentos que permitan la efectiva protección y defensa propia de los territorios indígenas del departamento del Putumayo.
Pueblos Indígenas	Jovenes Indígenas del departamento del Putumayo	Beneficiario	Aumentar la seguridad y mejorar la justicia y gobierno propio, la gobernanza territorial y la autonomía en los pueblos indígenas para garantizar la pervivencia y el buen vivir de la comunidad, especialmente la participación de los jovenes indigenas	Realizar el buen uso y protección de los instrumentos recibidos y actuar ante posibles situaciones para la defensa, cuidado y protección de las comunidades.
Otro	Mesa Permanente de concertación de los Pueblos Indigenas del Putumayo decreto 171 de 2017 y 240 del 2021	Beneficiario	Concertar la implementación del plan de desarrollo departamental con la Gobernación del putumayo	Apoyo en la concertación y coordinación de las iniciativas y proyectos por parte del Gobierno Indigena
Pueblos Indígenas	Comunidades de los Pueblos indígenas del departamento del Putumayo	Beneficiario	Aumentar la seguridad y mejorar la justicia y gobierno propio, la gobernanza territorial y la autonomía en los pueblos indígenas para garantizar la pervivencia y el buen vivir de la comunidad.	Aceptación y disposición para la ejecución del proyecto de beneficio de la comunidad y los jovenes indigenas.
TIPO DE CONTRIBUCION. La Gobernación del Putumayo a través de la Mesa Permanente de concertación MPC, en el marco del decreto 171 de 2017 y 248 del 2021, el día 8 de noviembre de 2022, en 5° Sesión de MPC, acordaron a través de acta con el Gobierno Indígena del Putumayo, priorizar el proyecto para fortalecer a jovenes indígenas de los pueblos indígenas del Putumayo.(Se anexa acta)				

7.2 POBLACIÓN AFECTADA.

La población indígena en el departamento del putumayo es de 50.516 que corresponden a un 14,12 % de la población del Departamento del Putumayo la cual asciende a 359.127 habitantes (DANE, 2018). Existe doscientos dos (202) cabildos y quince (15) pueblos indígenas de las comunidades Embera, Kichwa, Yanacona, Coreguaje, camëntsá, Pastos, Murui, Quillasinga, Siona, Inga, Pijao, Nasa, Awa, Cofán, y Misak, que sería la población afectada y la cual se beneficiaría indirectamente de este proyecto.

Tabla de Población Beneficiaria en cada uno de los municipios del departamento del Putumayo

DEPARATAMENTO DEL PUTUMAYO						
PUEBLOS INDIGENAS - ZONAS DEL PUTUMAYO						
N°	ZONA	UBICACIÓN	PUEBLOS	CABILDOS	POBLACION	FAMILIAS
1	Alto	Santiago	2	3	9325	2076
2	Alto	Colón	2	3	1696	502
3	Alto	Sibundoy	3	3	7701	1773
4	Alto	San Francisco	2	2	2045	747
5	Medio	Mocoa	8	29	10057	2463
6	Medio	Villagarzón	6	30	3473	1074
7	Medio	Puerto Guzmán	2	15	2411	605
8	Bajo	Puerto Asís	8	22	4447	1585
9	Bajo	Puerto Caicedo	5	16	2878	1414
10	Bajo	Orito	10	46	9097	2880
11	Bajo	Valle del Guamuez	4	11	1660	462
12	Bajo	San Miguel	5	11	2026	472
13	Bajo	Pto Leguízamo	6	44	8650	2174
TOTAL			2	235	65466	18227

Organización Zonal Indígena del Putumayo OZIP 2021

Trece municipios del putumayo, Santiago, Colon, Sibundoy, San Francisco,, Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez, San Miguel, Puerto Leguizamo

7.3. POBLACIÓN OBJETIVO

El proyecto beneficiará directamente a 24 jovenes indígenas pertenecientes a 15 pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo Inga, Camentsa Biya, Awá, Siona, Kofán, Nasa, Murui, Coreguaje, Kichwa, Pastos, Quillasinga, Embera, Pijao y Misak (OZIP, 2021), los jovenes que se vienen desempeñando como protectores de sus territorios e indirectamente beneficiara a la comunidad indígena.

PARTICIPANTES EN EL PRIMER CONGRESO DE LA JUVENTUD INDIGENA DEL PUTUMAYO EN EL MARCO DE LA MPC				
PUEBLO INDIGENA	N° Participantes	DELEGADAS	CABILDO/ ORGANIZACION	MUNICIPIO
INGA	1	Silvia Quincha Jamioy	Inga	Guzman
	1	Edna Viviana Papamija	Inga	Mocoa
MURUI	1	Duvan Capojo	Murui	Puerto Leguizamo
	1	Juan Jose Otaya	Murui	Puerto Leguizamo
KICHWA	1	Wuilfreo Waman	Kichwa	Puerto Leguizamo

KICHWA	1	Jeferson Cristial	Kichwa	Puerto Leguizamo
PASTOS	1	Yesica Marcela Cuaran Chapid	Pastos	Puerto Asis
	1	Darwin Jojoa	Pastos	Sibundoy
SIONA	1	Liliana Piaguaje	Siona	Puerto Leguizamo
	1	Johana Vazquez	Siona	Puerto Leguizamo
CAMENTSA	1	Pedro Delgado	Cametsa Sibundoy	Mocoa
	1	Erica Betriz Vallejo	Camentsa	Sibundoy
QUILLASINGA	1	Diego Jamanoy	Quillasinga	Sibundoy
	1	Daniela Jojoa	Quillasinga	Mocoa
YANACONA	1	Jenifer Calderon	Yanacona	Puerto Caicedo
	1	Brayan A. Majin	Yanacona	Mocoa
KOREGUAJE	1	Diego Felipe Vélez Perez	Koreguaje	Puerto Leguizamo
	1	Ricardo Moreno Ibañez	Koreguaje	Puerto Leguizamo
PIJAO	1	Diego Contreras	Pijao	Orito
	1	Alejandro Zuluaga	Pijao	Orito
MISAK	1	Gilberto Morales	Misak	Orito
	1	Emerson Camacho	Misak	Orito
AWA	1	Ricardo Solarte	Awa	Orito
	1	Jenifer Ruiz	Awa	Orito
NASA	1	Jenifer Danaya Conda C.	Nasa	Mocoa
	1	Freimi Camilo Secue R.	Nasa	Mocoa
COFAN	1	Yamid Chapal	Cofan	Valle del Guamuez
	1	Katerine Tez	Cofan	Valle del Guamuez
EMBERA	1	Jose Israel Guitierrez	Embera	Orito
	1	Juan Requirucaman	Embera	Orito
Comisionado de Juventud delegado de la MPC	1	Pedro Cotte	Murui	Puerto Leguizamo
Delegados de Curul de Juventud Departamental de la Gobernación del Putumayo	1	Tania Ysed Quinchoa Jajoy	Inga	Colon (San Pedro)
	1	Luis Fernando Jansasoy	Camentsa Biya	Colon
	1	Franklin Carlos ama	Inga	Santiago
TOTAL	**34**			

Fuente: MPC 2021

Características demográficas de la población objetivo

Edad		Genero		Total Población
		Hombres	Mujeres	
0 a 14		0	0	0
15 a 19		0	0	0
20 a 59		21	13	34
de 60 en adelante		0	0	0
Total		21	13	34

Fuente: OZIP 2021

NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboro	Daniel H. Jojoa N.	Profesional de apoyo	SGD	
Reviso	Clara Evelin Ortega Rosales	Profesional de apoyo	SDSD	

METODOLOGIA

PROYECTO	"Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo"

El propósito del Congreso es fortalecer la participación de los jóvenes indígenas del putumayo a través de un Congreso de 34 jóvenes indígenas. Los jóvenes indígenas fueron elegidos por los pueblos indígenas del putumayo desde su autonomía en la 5 sesión de la Mesa Permanente de concertación. Para ello cada pueblo eligió 2 jóvenes de sus comunidades para participar en el proyecto.

Para el Congreso se garantiza transporta, alimentación, hospedaje y los materiales necesarios para desarrollar el Congreso.

El Congreso tiene una duración de tres días. El primer se inicia con el traslado de los jóvenes desde sus resguardos y lugares de origen hasta el municipio de Mocoa y una ceremonia de transferencia de saberes, sabiduría ancestral y armonización espiritual. Posteriormente un espacio autónomo en donde se les socializara sobre los objetivos y alcance del proyecto: Fortalecer la participación de población juvenil de los 15 pueblos indígenas del putumayo en la Comisión de Juventud de la Mesa Permanente de Concertación (MPC).

El segundo día será dedicado a la construcción del reglamento interno de la comisión de Juventud de la MPC a cargo del líder juvenil Pedro Cotte con la participación de 3 representantes de la Curul de Juventud del Putumayo. El tercer día se realizará un espacio autónomo para evaluar el resultado de la jornada y el traslado de los jóvenes a sus lugares de origen.

El reglamento interno será organizado en un documento tipo cartilla y se realizar la impresión de 230 ejemplares.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la participación de la jóvenes indígenas del Departamento, en el marco de la comisión de la Juventud Indígena de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) del Putumayo, decreto 171 de 2017 y 0240 de 2021

INDICADOR	Jóvenes atendidos en procesos civiles, sociales y políticos
META	34

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar un congreso con la participación de 34 Jovenes representativos de los Pueblos indígenas INGA, MURUI, KICHWA, PASTOS, SIONA, CAMENTSA, QUILLASINGA, YANACONA, COREGUAJE, PIJAO, MISAK, AWA, NASA, COFAN y EMBERA del Putumayo

2. Fortalecer la participación de jóvenes indígenas en la Comisión de Juventud de la MPC a través de la creación de un reglamento interno con criterios de participación en la MPC.

METODOLOGIA DEL CONGRESO DE JÓVENES INDIGENAS DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS DEL PUTUMAYO

OBJETIVO 1.
Realizar un Congreso de 34 Jóvenes representativos de los Pueblos indígenas INGA, MURUI, KICHWA, PASTOS, SIONA, CAMENTSA, QUILLASINGA, YANACONA, COREGUAJE, PIJAO, MISAK, AWA, NASA, COFAN y EMBERA del Putumayo

Hora	Actividad	Metodología	Materiales/Servicios	Responsable
5 am a 6:00 pm	Desplazamiento de los Beneficiarios a la Mocoa Putumayo	**Desplazamiento de beneficiarios:** Los jóvenes indígenas convocados se trasladan a pie desde sus territorios hasta donde pueden tomar su medio de transporte, algunos en carro y otros en bote y carro.	Servicio de transporte terrestre y fluvial	34 jóvenes participantes
6 pm	Cenar en la zona de alimentación	ACIPAP (AWA) en coordinación con la Comisionado de jóvenes Indígena MPC coordinan el servicio de alimentación.	Servicio de alimentación con un menú acorde a la cultura de las comunidades indígenas	ACIPAP (AWA) en coordinación con la Comisionado de jóvenes MPC
7pm	Realizar Protocolos de apertura	**Protocolo de apertura:** El protocolo de apertura es realizado con el objetivo de dar una bienvenida oficial a los asistentes al espacio, y así mismo, lograr una adecuada disposición por parte de las participantes para que el desarrollo de la jornada se de en términos de respeto, participación, libertad de opinión y disponer de un espacio y momento adecuado para dar inicio al espacio. En ese sentido, las acciones que se contemplan desde el protocolo de apertura son: **Saludo de bienvenida Asociación ACIPAP (AWA):** Realizado por la Dirección Ejecutiva de		ACIPAP (AWA) en coordinación con la Comisionado de jóvenes MPC

		la Asociación, quien brinda un saludo cordial a las autoridades tradicionales y políticas presentes, abuelas, abuelos, delegados y demás asistentes; agradece su asistencia, disposición, compromiso y augura éxitos para el desarrollo de la jornada. **Armonización del espacio:** Armonización del espacio, enfocado en promover la disposición a aprender y compartir. Es realizado por una autoridad tradicional, quien en su lengua materna saluda a los asistentes, pide permiso y agradece la madre naturaleza por permitirle hacer presencia en ese espacio de diálogo constructivo, este espacio se realiza con el fin de entrar en equilibrio con el territorio y la naturaleza, logrando que las personas presentes se encuentren en disposición para aprender, opinar y recibir la sabiduría; a través de esta práctica espiritual, se armoniza el espacio para favorecer el desarrollo de la jornada. **Instalación del espacio por una autoridad:** La autoridad tradicional, da la bienvenida a todos los presentes, menciona la importancia del desarrollo de estos espacios para el avance en los procesos políticos organizativos de la Asociación. **Presentación de asistentes:** Se da apertura a un espacio para la presentación de cada uno de los asistentes, con el fin de que se logre identificar quienes están presentes y las comunidades de las cuales vienen, lo cual posibilita que los		

		participantes perciban este espacio en términos de confianza y flexibilidad. **Presentación de Comisionado de jóvenes MPC:** El equipo Comisionado de jóvenes MPC se presenta a la comunidad, se presenta con su nombre, su perfil profesional y la función que va a desarrollar en las actividades. **Presentación de Asociación ACIPAP (AWA):** Un representante de ACIPAP, se presenta con su nombre, su perfil profesional y la función que va a desarrollar en las actividades.		
8pm – 9 pm	Contexto de la iniciativa: "Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Putumayo"	**Contextualización de la iniciativa:** Se socializará sobre los objetivos y alcance del proyecto: **Objetivo:** Fortalecer la participación de población juvenil de los 15 pueblos indígenas del putumayo en la Comisión de Juventud de la Mesa Permanente de Concertación (MPC). ✓ Para ello se van a desarrollar una actividad rompehielos, para iniciar el desarrollo de las jornadas, la cual posibilite la interacción, integración y disminuyan los niveles de tensión y ansiedad que pueda existir para favorecer la participación de las asistentes en el desarrollo de la jornada; la idea es realizar actividades acordes y adaptadas a la temática central "Fortalecer la participación de jóvenes	Auditorio con sillas, computador, video ven, cartelera, papel, tarjetas, marcadores, hojas tamaño carta, listas de asistencia, cámara fotográfica, micrófono.	ACIPAP (AWA) en coordinación con la Comisionado de jóvenes MPC

		indígenas en la Comisión de Juventud a través de la creación de un reglamento interno con criterios de participación en la Mesa Permanente de Concertación.". ✓ Se dispone de espacios para compartir refrigerio ✓ Se propone la realización de 2 pausas activas breves durante el desarrollo de las jornadas, que permitan liberar estrés, la tensión muscular, favorezcan la distracción cognitiva y la disposición de las participantes para continuar con la jornada, este ejercicio debe ser percibido como dinámico e integrador.		
9:00 pm a 6 am	Realizar una Ceremonia Espiritual con Medicina Tradicional Yagé y Mambe	**Apertura del espacio:** El medico tradicional realizara las orientaciones iniciales a los jóvenes de las comunidades indígenas de los 15 pueblos del putumayo, con el propósito de disponer el cuerpo y el espíritu al espacio espiritual de la noche. Por su parte el cada pueblo se organizará en otro espacio para realizar su práctica espiritual con el Mambe y el Ambil. **Toma de remedio:** El medico tradicional realizará sus protocolos y posteriormente les ofrecerá Yagé a las jóvenes participantes en la actividad. **Mambe y Ambil:** Por su parte las Comunidades de Mambe y Ambil realizaran los protocolos	Auditorio, sillas, macas, colchonetas, medicina tradicional (Yagé, Mambe, Ambil)	ACIPAP (AWA) en coordinación con la Comisionado de jóvenes MPC.

		espirituales, realizaran su práctica espiritual en un espacio autónomo. **Experiencia espiritual:** Una vez cada joven toma remedio, cada una procede a vivir su espacio personal, durante la noche y el amanecer.		

OBJETIVO 2:
Fortalecer la participación de jóvenes indígenas en la Comisión de Juventud a través de la creación de un reglamento interno con criterios de participación en la Mesa Permanente de Concertación.

Hora	Actividad	Metodología	Materiales	Responsable
8:00 am	Desayunar en la zona de alimentación	ACIPAP (AWA) en coordinación con la Comisionado de jóvenes Indígena MPC coordinan el servicio de alimentación.	Servicio de alimentación con un menú acorde a la cultura de las comunidades indígenas	ACIPAP (AWA) en coordinación con el Comisionado de la Jóvenes MPC
9:00 am a 9:30 am	Realizar Protocolos de apertura	**Protocolo de apertura:** El protocolo de apertura es realizado con el objetivo de dar una bienvenida oficial a los asistentes al espacio, y así mismo, lograr una adecuada disposición por parte de las participantes para que el desarrollo de la jornada se de en términos de respeto, participación, libertad de opinión y disponer de un espacio y momento adecuado para dar inicio al espacio. En ese sentido, las acciones que se contemplan desde el protocolo de apertura son:	Auditorio, mesa, ,sillas, video ven, computador.	ACIPAP (AWA) en coordinación con la Comisionado de jóvenes MPC

		Saludo de bienvenida Asociación ACIPAP (AWA): Realizado por la Dirección Ejecutiva de la Asociación, quien brinda un saludo cordial a las autoridades tradicionales y políticas presentes, abuelas, abuelos, delegados y demás asistentes; agradece su asistencia, disposición, compromiso y augura éxitos para el desarrollo de la jornada. **Armonización del espacio:** Armonización del espacio, enfocado en promover la disposición a aprender y compartir. Es realizado por una autoridad tradicional, quien en su lengua materna saluda a los asistentes, pide permiso y agradece la madre naturaleza por permitirle hacer presencia en ese espacio de diálogo constructivo, este espacio se realiza con el fin de entrar en equilibrio con el territorio y la naturaleza, logrando que las personas presentes se encuentren en disposición para aprender, opinar y recibir la sabiduría; a través de esta práctica espiritual, se armoniza el espacio para favorecer el desarrollo de la jornada. **Saludo de Autoridades y abuelas:** En esta jornada las abuelas y las autoridades tradicionales presentan su saludo. **Presentación de asistentes:** Se da apertura a un espacio para la presentación de cada uno de los asistentes, con el fin de que se logre identificar quienes están presentes y las comunidades de las cuales vienen, lo cual posibilita que los participantes		

		perciban este espacio en términos de confianza y flexibilidad. **Saludo de equipo del Comisionado de la Jóvenes MPC:** El equipo Jóvenes MPC se saluda a la comunidad y realiza la presentación de la metodología. ✓ Apertura de la reunión ✓ Saludo a cargo del director ACIPAP (AWA) y objetivo de la jornada ✓ Saludo de las autoridades y abuelas ✓ Presentación de asistentes ✓ Socialización de reglamento propuesto por Comisión de Juventud MPC (Pedro Cotte) ✓ Estudio, análisis y aportes al Reglamento interno de Juventud de la MPC. ✓ Aprobación y validación ✓ Conclusiones y Cierre		
09:30 am	Refrigerio de la mañana	**Alimentación:** La alimentación corresponde a el menú que la organización ACIPAP (AWA) preparo en coordinación con la Comisionado de Jóvenes MPC	Servicio de alimentación con un menú acorde a la cultura de las comunidades indígenas	ACIPAP (AWA) en coordinación con el Comisionado de la Jóvenes MPC
9:30am	Socialización de reglamento propuesto por Comisión de Juventud MPC (Pedro Cotte)	El Comisionado de Juventud con su equipo técnico realizan la socialización el Reglamento Interno de la MPC propuesto á los jóvenes de los 15 pueblos indígenas y 3 jóvenes de la Curul indígena.	**Auditorio con sillas, computador, video ven, cartelera, papel, tarjetas, marcadores, hojas tamaño carta, listas de asistencia,**	**Gobernación del Putumayo**

			cámara fotográfica, micrófono.	
	Estudio, análisis y aportes al Reglamento interno de Juventud de la MPC.	Se realizará un circulo de la palabra para desarrollar la actividad. **Circulo de la palabra:** Los círculos de la palabra son encuentros de carácter autónomo donde se reúne la comunidad a hacer un intercambio intercultural de su sentir y pensar sobre un tema en común. En este proyecto el tema es el Reglamento Interno de la Comisión de Juventud de la MPC. **Técnica:** esta técnica, es esencialmente un espacio de participación, en el cual, a partir de su dinámica, permite generar un conversatorio donde cada una de las personas presentes que conforman la mesa redonda pueden responder las preguntas que han sido formuladas y de la misma manera expresar sus opiniones respecto a la temática en cuestión; por lo tanto, favorecen la escucha activa y el reconocimiento y valor de la palabra del otro. **Preguntas orientadoras del circulo de la palabra:** ✓ ¿Cuál es el rol de los jóvenes para los pueblos indígenas a partir de la ley de origen? ✓ ¿Por qué es importante la participación de los jóvenes en el proceso político organizativo? ✓ ¿Qué teníamos, que tenemos y que hemos perdido como jóvenes indígenas?	Auditorio con sillas, computador, video ven, cartelera, papel, tarjetas, marcadores, hojas tamaño carta, listas de asistencia, cámara fotográfica, micrófono.	ACIPAP (AWA) en coordinación con el Comisionado de Jóvenes MPC

		✓ ¿Qué necesitamos para fortalecer nuestra participación en espacios políticos al interior de la comunidad? ✓ ¿Por qué no participamos en los procesos comunitarios y organizativos? ✓ ¿Cómo he pensado vincularme en los espacios de participación política organizativa? ✓ ¿Cómo he pensado en empezar a ejercer liderazgo desde mi comunidad?		
12:00 m.d. a 2:00 pm 2 horas	Almuerzo en el auditorio de las instalaciones de ACIPAP (AWA).	**Alimentación:** La alimentación corresponde a el menú que la organización ACIPAP (AWA) preparo en coordinación con la Comisionado de Jóvenes MPC	Servicio de alimentación con un menú acorde a la cultura de las comunidades indígenas	ACIPAP (AWA) en coordinación con la Comisionado de la Jóvenes MPC
2:00 pm a 3:00 pm	Aprobación y validación	**Construcción del Reglamento interno para la Comisión de Jóvenes Indígena MPC:** **Técnica:** El Equipo profesional de ACIPAP AWA en coordinación con Pedro Coote realiza la socialización del circulo de la palabra y se procede a integrar los aportes en el reglamento interno propuesto por la Comisión de Juventud. **Temáticas a desarrollar:** Temática: Integrantes y participación de los jóvenes por pueblo indígena Temática: Participación en espacios de políticas públicas y oferta institucional Temática: Priorización de beneficiarios y proyectos	Auditorio con sillas, computador, video ven, cartelera, papel, tarjetas, marcadores, hojas tamaño carta, listas de asistencia, cámara fotográfica, micrófono.	Alianza Tejedoras de Vida

		Temática: Articulación con otros espacios de interlocución		
4:00 PM	Refrigerio de la tarde en el auditorio de las instalaciones de ACIPAP (AWA).	**Alimentación:** La alimentación corresponde a el menú que la organización ACIPAP (AWA)preparo en coordinación con la Comisionado de la Jóvenes MPC	Servicio de alimentación con un menú acorde a la cultura de las comunidades indígenas	ACIPAP (AWA) en coordinación con el Comisionado de la Jóvenes MPC
6:00 pm	Socialización de las conclusiones	Se hace lectura de la aprobación del Reglamento Interno de la Comisión de Juventud MPC.	Auditorio con sillas, computador, video ven, cartelera, papel, tarjetas, marcadores.	ACIPAP (AWA) en coordinación con la Comisionado de Jóvenes MPC
Hora	**Actividad**	**Metodología**	**Materiales**	**Responsable**
8AM	Desayuno en la zona de alimentación en las instalaciones de ACIPAP (AWA).	ACIPAP (AWA) en coordinación con el Comisionado de Jóvenes Indígena MPC	Servicio de alimentación con un menú acorde a la cultura de las comunidades indígenas	ACIPAP (AWA) en coordinación con el Comisionado de Jóvenes MPC
10 am a 2:00 pm	Desplazamiento de las Beneficiarios a sus lugares de origen	**Desplazamiento de beneficiarios:** Las jóvenes indígenas convocadas, a partir de las 9 am inician su recorrido desde sus lugares de origen en sus cabildos.	Servicio de transporte terrestre y fluvial	34 jovenes participantes

GUIA SECTORIAL

GUIA SECTORIAL

PROYECTO: "Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo",

CONTRIBUCION AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PROGRAMA	NOMBRE
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
ESTRATEGIA	III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados
LÍNEA	1. Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia
PROGRAMA	4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

CONTRIBUCION AL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO.

PLAN DEPARTAMENTAL:	"Trece municipios un solo corazón 2020-2023"
LÍNEA ESTRATÉGICA:	SOCIAL
SECTOR:	INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA:	JUVENTUD
ESTRATEGIA:	"Promover la inclusión social, el desarrollo de capacidades, espacios y escenarios de participación comunitarios que integren los grupos/sectores poblacionales coexistentes en el departamento de Putumayo a través de la implementación de un enfoque diferencial, participativo, étnico, de género y construcción ciudadana efectivos, que logren reconocer las diversidades del territorio para lograr superar contextos problemáticos de manera colectiva y cohesionada en los trece municipios del departamento de Putumayo."
SUBPROGRAMA:	JÓVENES CONSTRUYENDO PRESENTE
PROYECTO:	"Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo"

NOMBRE DEL INDICADOR:	Jóvenes atendidos en procesos civiles, sociales y políticos
METAS – PLAN DE DESARROLLO:	34

1. Capitulo ID-02 Identificación y descripción del problema

1.1 Definición del problema

El problema central

Disminución de la presencia de jóvenes indígenas en espacios de Gobernanza Propia en los cabildos y resguardo del departamento del putumayo

Descripción de la situación existente con relación al problema

La justicia y gobierno propio dentro de los territorios indígenas, es un derecho reconocido constitucionalmente en Colombia, que se asienta en el ejercicio de gobernabilidad acorde a cada cultura y que se encuentra al mismo nivel con las autoridades locales o regionales.

De esta manera, la justicia y gobierno propio está ligado al derecho a la autonomía, la seguridad y convivencia, donde de forma colectiva se toman decisiones ilustradas en los Mandatos Comunitarios y que guían el quehacer cultural, político y económico de acuerdo a la Ley de Origen y Cosmovisión de cada pueblo indígena.

Descripción de la situación existente con relación al problema

Los jóvenes indígenas del putumayo se encuentran en riesgo de desaparición física y cultural, debido a las problemáticas de orden social del departamento del putumayo y los efectos de los megaproyectos que afectan a los territorios donde ellas se encuentran ubicadas. Esto genera en los jóvenes indígenas barreras que impiden un desarrollo de sus procesos de liderazgo y a su vez generan invisibilización en la proyección de programas y proyectos en beneficios de ellos mismos. En consecuencia continúan en riesgo de desaparición física, cultural y espiritual.

Capitulo ID-01 Población afectada y objetivo por el problema

Población afectada por el problema

Edad		Genero		Total Población
		Hombres	Mujeres	
0 a 14		0	0	0

15 a 19		0	0	0
20 a 59		21	17	34
de 60 en adelante		0	0	0
Total		21	17	34

Fuente: OZIP 2021

Duración del Subproyecto
1 MES

Valor del Subproyecto
$ 30.000.000,00

Capitulo ID- Objetivo

Objetivo General-propósito

Aumentar la participación de población juvenil indígena en procesos de Gobernanza Propia liderados por la Comisión de Juventud de la Mesa Permanente de Concertación MPC de los Pueblos Indígenas del Putumayo

Indicador para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Jóvenes atendidos en procesos civiles, sociales y políticos	Medido a través de: Número	Acta
	Meta: 34	
	Tipo de fuente: informe	

Relaciones entre las causas y objetivos

Causas relacionada	Objetivos específicos
Falta de garantías logísticas para ejercer liderazgos de jóvenes indígenas en asuntos de Gobernanza Propia en cabildos y territorios del putumayo	Organizar un congreso con garantizas logísticas para la participación de 34 Jóvenes representativos de los 15 pueblos indígenas del putumayo

Desarticulación de los jóvenes indígenas para participar en la Comisión de Juventud de la MPC por falta de un reglamento y criterios claros de participación	Apoyar en la creación de un reglamento interno de la Comisión de Juventud de la MPC que permita ejercer la Gobernanza Propia de los Jóvenes Indígenas
Desconocimiento y desinformación de jóvenes indígenas en procesos organizativos propios y procesos institucionales	Informar y motivar a los jóvenes indígenas a participar en procesos organizativos propios y procesos institucionales creados en la Comisión de Juventud MPC
Desmotivación de los jóvenes indígenas de los cabildos y territorios en el proceso organizativo de la Mesa Permanente de concertación del departamento del putumayo	Convocar a los jóvenes para incluir y articular a los jóvenes indígenas de los cabildos y territorios en el proceso organizativo de la comisión de juventud de la MPC del Putumayo

NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboro	Daniel H. Jojoa N.	Profesional de apoyo	SGD	
Reviso	Clara Evelin Ortega Rosales	Profesional de apoyo	SDSD	

CERTIFICADO NO FINANCIACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mío por tantos beneficios!

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020 2023

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Qué las actividades que se pretenden financiar con recursos del presupuesto departamental del proyecto "Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo" , no están siendo ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos propios del Departamento del Putumayo.

Dado en el municipio de Mocoa, a los 30 días del mes de Diciembre de 2022.

NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboro	Daniel H. Jojoa N.	Administrador de Empresas	SGD	
Reviso	Clara Evelin Ortega Rosales	Profesional de apoyo	SDSD	

CERTIFICADO/AVALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mío por mis bendiciones!

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020 2023

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que el proyecto denominado "Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo" fue concertado y viabilizado mediante Acta de reunión del 9 de noviembre del 2022, en sesión interna de la Mesa Permanente de concertación del Putumayo decreto 171 del 2017 y 248 del 2021. Por lo tanto, se encuentra en concordancia con instrumentos de planificación de comunidades indígenas del Putumayo, tales como planes de vida y otros relacionados.

Dado en el municipio de Mocoa, a los 30 días del mes de Diciembre de 2022.

NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboro	Daniel H. Jojoa N.	Administrador de Empresas	SGD	
Reviso	Clara Evelin Ortega Rosales	Profesional de apoyo	SDSD	

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020 2023

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Qué los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto de inversión "Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo".

Dado en el municipio de Mocoa, a los 30 días del mes de Diciembre de 2022.

NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboro	Daniel H. Jojoa N.	Administrador de Empresas	SGD	
Reviso	Clara Evelin Ortega Rosales	Profesional de apoyo	SDSD	

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020-2023

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Qué durante el periodo de inversión del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo" se garantiza la sostenibilidad del proyecto dando cumplimiento a la normatividad para el manejo de los recursos propios en el departamento de Putumayo.

Dado en el municipio de Mocoa, a los 30 días del mes de Diciembre de 2022.

NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboro	Daniel H. Jojoa N.	Administrador de Empresas	SGD	
Reviso	Clara Evelin Ortega Rosales	Profesional de apoyo	SDSD	

EL SECRETARIO DE LA MESA PERMANTENTE DE CONCERTACION DEL PUTUMAYO, Decreto 171 de 2017 y 240 de 2021

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado "Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo", tiene concordancia con los planes de vida de los pueblos indígenas del Putumayo y fue socializado, ajustado por el equipo de formulación de proyectos asignados por la MPC. El proyecto fue avalado por los delegados de la MPC.

Dado en el municipio de Mocoa, a los 27 días del mes de diciembre de 2022.

Secretaria Técnica Indígena Mesa Permanente de Concertación

MARINA QUINTERO MEAGUAJE
Secretaría técnica Bajo Putumayo

JOSE JOAQUIN JAJOY
Secretaría técnico Alto Putumayo

CARLOS LOPEZ DESCANSE
Secretario Técnico Medio Putumayo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO
ACIPAP INKAL AWA
RESOLUCION 017 DE 21 FEBRERO 2020
NIT 846.003.362 – 4

Mocoa, 9 de diciembre 2022

Doctora:
NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO
Secretaria de Desarrollo Social

Referencia: Postulación como operador de proyecto.

Teniendo en cuenta la invitación para cotizar precios sobre materiales e insumos para el proyecto"Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo", concertado en la MPC, nos permitimos postularnos para implementar el proyecto, dentro del marco de la idoneidad y la normatividad vigente.

La ACIPAP INKAL AWA cuenta con la experiencia en trabajo con comunidades indígenas. Anexamos documentos soporte.

Agradeciendo su atención atentamente

WILPER ALFONSO MAYA

Wilper Alfonso Maya Enríquez
C.c 1122336398
Representante legal
Nit: 846003362-4

REPUBLICA DE COLOMBIA

El futuro es de todos | Mininterior

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 017 DE 21 FEB 2020

Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el Comité Ejecutivo de la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Putumayo-ACIPAP INKAL AWA, en el departamento del Putumayo.

EL DIRECTOR (E) DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las facultades que le confiere el numeral 8 del Artículo 13 del Decreto 2893 de 2011 en concordancia con el Artículo 11 del Decreto 1088 de 1993 modificado por el Artículo 35 de la Ley 962 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, del Ministerio del Interior registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que mediante Resolución No 0040 de 19 de junio de 2003 proferida por la Dirección de Etnias hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, se reconoció e inscribió en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas a la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Putumayo-ACIPAP INKAL AWA, en el departamento de Putumayo, como una entidad de derecho público de carácter especial.

Que mediante comunicaciones elevadas a este Ministerio con los números de radicado externo EXTMI12020-1718 y EXTMI2020-4722, el señor WILPER ALFONSO MAYA, en calidad de presidente electo de la Asociación ACIPAP, allega los documentos pertinentes solicitando "*... actualización del COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA", teniendo en cuenta las decisiones tomadas en el VI Congreso del Pueblo AWÁ realizado los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2019 y como lo establece el decreto 1088 de 1993*".

Que de conformidad con el Acta No 06 del "*VI CONGRESO DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO*", realizada en el Cabildo indígena Monterrey, ubicado en jurisdicción del municipio de San Miguel, se comprueba que se reunieron los Cabildos de las comunidades y resguardos afiliados a la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Putumayo – ACIPAP INKAL AWÁ, con el fin de tomar decisiones, entre otras, respecto de la conformación del Comité Ejecutivo de la Asociación para el periodo estatutario de 4 años.

Que además del Acta del "*VI Congreso del Pueblo AWÁ* ", allegan listado de asistencia de los Cabildos Indígenas socios, así como de los comuneros indígenas que participaron en el encuentro y, copia de los documentos de identidad de los nuevos integrantes del Comité Ejecutivo, además de las actas de posesión de los cabildos que hacen parte de la asociación ACIPAP.

MININTERIOR

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO 017 DE 21 FEB 2020

Que la "*Asamblea General del Pueblo Awá de Putumayo ACIPAP INKAL AWA*" contó con la participación de los delegados y Cabildos Gobernadores de los Resguardos y comunidades indígenas afiliados, que se relacionan a continuación:

RESGUARDO	COMUNIDAD	CABILDO	CÉDULA
Caicedonia	Caicedonia	Jorge Ellecer Canticus Pai	18.147.542
Espingo	Espingo	José Arbey García	1.130,146.120
Agua Blanca	Agua Blanca	Jairo García Taicus	18.147.020
Los Guaduales	Los Guaduales	Humberto Alirio García Marín	18.142.324
Bellavista	Bellavista	Santos Guanga Guanga	18.144.544
Inkal Awá	Inkal Awá	Miriam Alicia Guanga Arcos	1.123.327.400
Selva Verde	Selva Verde	Olvar Egidio García Guanga	1.123.329.227
--	Awá Sevilla	Julia Ester Guanga Nastacuas	41.105.041
Cañaveral	Cañaveral	Rusbelt Eriberto Ortiz Taicus	1.123.325.273
Damasco Vides	Damasco Vides	Diógenes Pascal García	15.571.633
San Andrés Las Vegas Villaunión	San Andrés Las Vegas Villaunión	Aura Jacinta Trujillo Riascos	27.220.613
Cristalina II	Cristalina II	Pedro Pablo Canticuz Pai	18.162.018

Que realizado el estudio jurídico de la documentación aportada se observa que se ajusta a lo establecido en los estatutos y a las normas legales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el Comité Ejecutivo de la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Putumayo-ACIPAP INKAL AWA, para el periodo estatutario de cuatro (4) años, es decir hasta el 31 de diciembre del años 2023, el cual queda integrado así:

COMITÉ EJECUTIVO		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
Presidente y/o Representante Legal	Wilper Alfonso Maya Enríquez	1.122.336.398
Vicepresidente	Álvaro Pascal	18.186.867
Tesorero	Eli Benito Taicuz Rodríguez	1.122.337.426
Fiscal	Bolívar Chapuesgal Pai	18.102.524
Secretario	Wilson Emilio García Rodríguez	1.123.321.085

PARÁGRAFO ÚNICO.- Téngase en cuenta para todos los efectos legales al señor Wilper Alfonso Maya Enríquez, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.122.336.398 como Representante Legal de la Asociación de Cabildos Indígenas del

MININTERIOR

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO 017 DE 21 FEB 2020

Pueblo Awá del Putumayo – ACIPAP INKAL AWÁ, con jurisdicción en el departamento de Putumayo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para los efectos del artículo 35 de la Ley 962 de 2005 el cual modificó el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. Ordénese comunicar La presente Resolución en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor Wilper Alfonso Maya Enríquez en su condición de Presidente y/o Representante Legal entrante de la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Putumayo-ACIPAP INKAL AWA y al señor Gregorio Rodríguez García en su calidad de Presidente y/o Representante Legal saliente.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 21 FEB 2020

MANUEL EDUARDO ALJURE SALAME
Director (E)

Elaboró: Mauricio Senabria
Revisó: Myriam Sierra
Aprobó: Manuel E Aljure Salame
Radicado EXTMI2020-1718 del 24/01/2020, EXTMI2020-4722 del 12/02/2020
TRD Archivo Carpeta Asociación ACIPAP INKAL AWA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.122.336.398
NUMERO

MAYA ENRIQUEZ
APELLIDOS

WILPER ALFONSO
NOMBRES

Alfonso Maya E.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1985
VALLE DEL GUAMUEZ
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

27-ABR-2004 SAN MIGUEL(LA DORADA)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
[illegible] PIEDRAHITA LOPEZ

P-6401800-70129576-M-1122336398-20040908 0650930 [illegible] 02 5931*2800

El futuro es de todos | Mininterior

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva esta Dirección, se confirmó que mediante Resolución Nº 040 del 19 de Junio de 2003, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió la constitución de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO - ACIPAP INKAL AWÁ, como una entidad de derecho público de carácter especial, con domicilio principal en ORITO, en el departamento de PUTUMAYO.

Que, de conformidad con la Resolución Nº 017 del 21 de Febrero de 2020, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el (la) señor(a) WILPER ALFONSO MAYA ENRÍQUEZ, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 1122336398, como REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO - ACIPAP INKAL AWÁ, para el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2020 y el 31 de Diciembre de 2023.

Se expide en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de Mayo de 2022.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

MARTHA ISABEL VANEGAS BARRANTES
Coordinador(a) Grupo Investigación y Registro

Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo investigacionyregistro@mininterior.gov.co

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuita.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14862743891

(415)7707212489984(8020) 000001486274389 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 4 6 0 0 3 3 6 2 | 6. DV 4

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Puerto Asis

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ACIPAP NKAL AWA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Orito 3 2 0

41. Dirección principal
BRR LA FLORESTA CR 8 A 10 A 60

42. Correo electrónico asociacionacipap@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 9 2 2 5 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9 / 2 0 0 3 0 7 0 7				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 | 1 4 | 1 6 | 4 2 | 5 2 | 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 12 / 14 : 23: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MAYA ENRIQUEZ WILPER ALFONSO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14862743891

(415)7707212489984(8020) 000001486274389 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 3 3 6 2	4	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	0 0 4 0	
73. Fecha	2 0 1 5 1 2 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 2 1 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	3 2 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior — 1 8

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 7 2 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14862743891

(415)7707212489984(8020) 000001486274389 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8460033624	4	Impuestos y Aduanas de Puerto Asis	4 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20200221

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	1122336398		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MAYA	ENRIQUEZ	WILPER	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8460033624	4	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

86

LA ASOCIACION DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO
ACIPAP ŀNKAL AWA

Que el proyecto denominado: " Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer congreso departamental de la mujer indígena del Departamento del Putumayo", tiene concordancia con el plan de vida de las comunidades filiales a la ASOCIACION DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO - ACIPAP ŀNKAL AWA

Dado en el municipio de Mocoa, a los 30 días del mes de diciembre 2022.

WILPER ALFONSO MAYA
Wilper Alfonso Maya Enríquez
C.c 1122336398
Representante legal
Nit: 846003362-4

CERTIFICADO INCORPORACION PLAN DE DESARROLLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020 2023

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que el proyecto "Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo", se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental Trece municipios un solo corazón 2020 – 2023.

PLAN DEPARTAMENTAL:	"Trece municipios un solo corazón 2020-2023"
LÍNEA ESTRATÉGICA:	SOCIAL
SECTOR:	INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA:	JUVENTUD
ESTRATEGIA:	"Promover la inclusión social, el desarrollo de capacidades, espacios y escenarios de participación comunitarios que integren los grupos/sectores poblacionales coexistentes en el departamento de Putumayo a través de la implementación de un enfoque diferencial, participativo, étnico, de género y construcción ciudadana efectivos, que logren reconocer las diversidades del territorio para lograr superar contextos problemáticos de manera colectiva y cohesionada en los trece municipios del departamento de Putumayo."
SUBPROGRAMA:	JÓVENES CONSTRUYENDO PRESENTE
PROYECTO:	"Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo"
NOMBRE DEL INDICADOR:	Jóvenes atendidos en procesos civiles, sociales y políticos
METAS – PLAN DE DESARROLLO:	34

Dado en el municipio de Mocoa, a los 30 días del mes de Diciembre de 2022.

NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboro	Daniel H. Jojoa N.	Administrador de Empresas	SGD	
Reviso	Clara Evelin Ortega Rosales	Profesional de apoyo	SDSD	

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020 2023

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que el proyecto "Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento de Putumayo" se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo (2018 – 2022).

PROGRAMA	NOMBRE
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
PILAR	" Legalidad + Emprendimiento = Equidad "
ESTRATEGIA	III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados
LÍNEA	11. Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza
PROGRAMA	4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de

Dado en el municipio de Mocoa, a los 30 días del mes de Diciembre de 2022.

NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboro	Daniel H. Jojoa N.	Administrador de Empresas	SGD	
Reviso	Clara Evelin Ortega Rosales	Profesional de apoyo	SDSD	

VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO

	REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO Secretaría de Planeacion Departamental	VERSION: 1 CODIGO: SPD-000-0000 FECHA: 22/05/2013

VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO

SECTOR O SECRETARIA: DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL

NOMBRE DEL PROYECTO	"Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo"

ESQUEMA DE FINANCIACION DEL PROYECTO	AÑO	VALOR
VALOR DE EJECUCION DEL PROYECTO (OBRA/ACTIVIDADES)	2023	$ 30.000.000,00
VALOR DE LA INTERVENTORIA		$ 0,00
VALOR DE LA SUPERVISIÓN		$ 0,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	2023	$ 30.000.000,00

PLAN DE DESARROLLO "TRECE MUNICIPIOS UN SÓLO CORAZÓN (2020-2023)"

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	SOCIAL
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		
SECTOR:	SOCIAL	
PROGRAMA:	"Promover la inclusión social, el desarrollo de capacidades, espacios y escenarios de participación comunitarios que integren los grupos/sectores poblacionales c	
SUBPROGRAMA:	"Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo"	
PROYECTO	"Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo"	
META DE PRODUCTO	34	
INDICADOR	Jóvenes atendidos en procesos civiles, sociales y políticos	

ESTRUCTURA FINANCIERA

1. GOBERNACION DEL PUTUMAYO

FUENTE DE FINANCIACION	V/R ASIGANDO PLAN INDICATIVO	AÑO	VALOR PLAN INDI VIGENCIA	VALOR A FINANCIAR SUPERVISIÓN	VALOR A FINANCIAR INTERVENTORIA	VALOR A FINANCIAR (OBRA/ACTIVIDADES)	SALDO PLAN INDICA VIGENCIA
ICLD	109.381.972,70	2023	$ 30.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 30.000.000,00	$0,00

2. OTRA(S) FUENTE(S) DE FINANCIACION

ENTIDAD APORTANTE	AÑO	VALOR A FINANCIAR	RECURSO
	Total	$ 30.000.000,00	

NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO
Secretaria de Desarrollo Social

FECHA: 30/12/2022

CONCEPTO TECNICO SECTORIAL

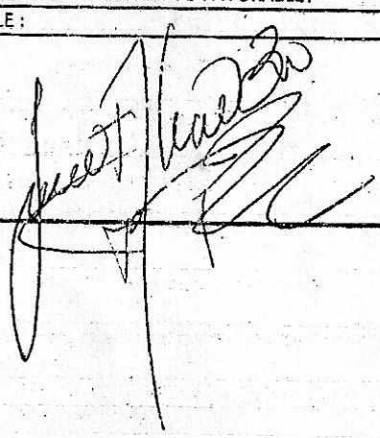
PUTUMAYO GOBERNACION	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONCEPTO TECNICO SECTORIAL	CODIGO: FT –GPR-005 VERSION:01
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL	FECHA: 05/06/2015

PROYECTO	"Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo"

ITEM	ASPECTOS A CONCEPTUAR	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A	
1	¿El proyecto corresponde el Ámbito y manejo de la Secretaría?	X			Ninguna
2	¿El sector garantiza la ejecución total del proyecto	X			Ninguna
3	¿El sector garantiza el mantenimiento del proyecto?	X			Ninguna
4	¿El proyecto tiene anexos todos soportes requeridos?	X			Ninguna
5	¿El concepto técnico del profesional del área es favorable?	X			Ninguna
VALOR DE LA OBRA O ACTIVIDADES VIGENCIA 2023					$ 30.000.000,00
VALOR DE LA INTERVENTORIA					0
VALOR DE LA SUPERVISION					0
VALOR TOTAL DEL PROYECTO VIGENCIA 2023					$ 30.000.000,00

CONCEPTO	SI/NO	OBSERVACIONES
CONCEPTO FAVORABLE?	SI	Ninguna

RESPONSABLE :



NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO
Secretaria de Desarrollo Social

FIRMA

FECHA: 30/12/2022

CONCEPTO TECNICO PROFESIONAL DEL SECTOR

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-GRP-003
	CONCEPTO TÉCNICO PROFESIONAL DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 05/06/2015
	DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL	
NOMBRE DEL PROYECTO	"Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo"	

FECHA DE CARGUE: 2022-09-19

ITEM	ASPECTOS A CONCEPTUAR	CUMPLE SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
1	Técnicos	X			Se encuentran anexos los requisitos tecnicos (MGA, plan de inversion, cronograma de actividades, objetivos, perfil del proyecto, normatividad y viablidades) conforme a los requisitos del banco de proyectos de la Gobernacion.
2	Económicos	X			Los costos financieros del proyecto fueron estimados adecuadamente, se anexa plan de inversion detallado
3	Institucionales	X			La entidad esta en capacidad técnica, financiera y jurídica para operar el proyecto
4	Ambientales		X		Ninguna
5	Financieros	X			El plan de inversión del proyecto es coherente, incluye las actividades discriminadas, tiempos, cronograma de actividades y la fuente de financiación
6	Sectorial	X			Gobierno territorial
7	Culturales	X			Comunidades Indigenas del Putumayo
8	Legal o Normativo	X			Ley 89 de 1890, Constitución de 1991, Convenio 169 en 1989
9	Población	X			Plan de Desarrollo Departamental - 13 municipios un solo corazón
10	Sociales	X			Contribuye al beneficio de las comunidades Indigenas del Putumayo
11	Localización	X			Departamento del Putumayo
12	Riesgos	X			Ninguna
13	Proyecto con ejecución por fases?			X	Ninguna
14	El proyecto requiere concepto Sanitario?			X	Ninguna
15	El proyecto requiere Interventoría Externa?			X	Ninguna
16	El proyecto Requiere Supervisión Externa?	X			Requieres supervision por parte de la Secretaría de Gobierno Departamental

VALOR DE LA OBRA O ACTIVIDADES 2023	**$ 30.000.000,00**
VALOR DE LA INTERVENTORIA	**$ 0,00**
VALOR DE LA SUPERVISION	**$ 0,00**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO 2023	**$ 30.000.000,00**

CONCEPTO	SI/NO	OBSERVACIONES
EL PROYECTO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE?	**SI**	

PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN	**NOMBRE**
	Jefferson Vargas
	Profesional de apoyo
FIRMA	FECHA: 30/12/2022

PROPUESTA FINANCIERA

PUTUMAYO GOBERNACION	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-004
	PROPUESTA DE FINANCIACION DEL PROYECTO	VERSION:01
	SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	FECHA: 05/06/2015

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	AÑO	VALOR
VALOR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (OBRA O ACTIVIDAD)	2023	$ 30.000.000,00
VALOR DE LA INTERVENTORIA	2023	$ -
VALOR DE LA SUPERVISION	2023	$ -
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	2023	$ 30.000.000,00

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	SOCIAL
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA	"Promover la inclusión social, el desarrollo de capacidades, espacios y escenarios de participación comunitarios que integren los grupos/sectores poblacionales coexistentes en el departamento de Putumayo a través de la
SUBPROGRAMA	"Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo"
PROYECTO	"Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer Congreso de Juventud de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo"
META DE PRODUCTO	34
INDICADOR	Jóvenes atendidos en procesos civiles, sociales y políticos

PROPUESTA DE FINANCIACION DEL SUBPROYECTO				
ENTIDAD	**OBRA Y ACTIVIDADES**	**INTERVENTORÍA**	**SUPERVISIÓN**	**TOTAL APORTE**
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$ 30.000.000	0	0	$ 30.000.000
COOPERANTE	0	0	0	$ 0
COSTO TOTAL DEL SUB PROYECTO	$ 30.000.000	$ 0	$ 0	$ 30.000.000
RESPONSABLE:			**NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO**	
FIRMA			Secretaria de Desarrollo Social	
			FECHA: 30/12/2022	

ACTAS

ACUERDOS Y COMPROMISOS PACTADOS EN EL MARCO DEL ACTA DE LA QUINTA SESION DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL PUTUMAYO

PROPUESTA DE CONCERTACION PARA EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020/2023, EN EL MARCO DEL DECRETO 0471 DE 2017 Y 0240 DE 2020- MPC

EDUCACION

SUBPROGRAMA	META CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	PROPUESTA PUEBLOS INDIGENAS MPC	PROPUESTA GOBERNACION	PRESUPUESTO	ESTADO DE LA CONCERTACION	5 SESION MPC
IMPLEMENTACION DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN INDIGENA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	7	Numero de modelos nuevos construidos y funcionando	Construir 8 Modelos propios: YANACONA SIONA PASTOS KICHWA EMBERA KAMENTSA BIYA NASA AWA	La SED de educación formulara el proyecto para la construcción de los modelos de educación de los pueblos indígenas YANACONA, SIONA, PASTOS, KICHWA, EMBERA, KAMENTSA, BIYA, NASA Y AWA para la asignación de $30.000.000 de pesos- fuente de financiación RP-GOBERNACION, y llevar a cabo la gestión ante el Ministerio de Educación Nacional con el fin de garantizar los recursos que permitan la construcción de los 8 modelos de educación propia, sin embargo luego del análisis y revisión se pueda concertar la inclusión del pueblo nasa.		ACORDADO	El 18 de noviembre 2022, se llevará a cabo el espacio para la construcción de la metodología que permita "la construcción de los 8 modelos propios" para dar cumplimiento al compromiso con la participación del Ministerio de Educación Nacional. (por confirmar el lugar) El desarrollo de la mesa de educación departamental se llevará a cabo el 20 y 21 de diciembre del 2022. Para esta reunión la Secretaria de Educación garantizara la presencia del rector del ITP.

Correo: mpcindigenaputumayo@gmail.com
Celulares: 3102542985, 3152528602

				La SED propone realizar un espacio presencial para definir una ruta de trabajo que permita la formulación del proyecto, con los 7 pueblos indígenas, a finales de septiembre de 2022.			
ACCESO DE NUEVOS ESTUDIANTES A LA EDUCACION SUPERIOR	100	No. De estudiantes nuevos en educación superior	30 estudiantes (2 por cada pueblo)	La SED, se compromete apoyar a 30 estudiantes que deberán ser avalados por la MPC, para el acceso de educación superior al ITP, con asignación presupuestal de $ 30.000.000 Millones de pesos con recursos propios del Departamento del Putumayo. Se aclara que son 30 cupos adicionales al PDD.		**ACORDADO**	El Gobernador del putumayo se compromete asignar $20.000.000 faltantes, para dar cumplimiento al compromiso e incluirlos de manera taxativa a la ordenanza de presupuesto de la vigencia 2023. La MPC enviara el listado de los 30 estudiantes priorizados para apoyar, el acceso a la educación superior. El 18 de noviembre 2022, se llevará a cabo el espacio para la construcción de la metodología para dar cumplimiento al compromiso y los estudiantes inicien sus estudios desde el primer semestre 2023. Para esta reunión la Secretaria de Educación garantizara la presencia del rector del ITP.

PROPUESTAS SALUD PROPIA							
SUBPROGRAMA	**META CUATRIENIO**	**NOMBRE DEL INDICADOR**	**PROPUESTA PUEBLOS INDIGENAS MPC**	**PROPUESTA GOBERNACION**	**PRESUPUESTO**	**ESTADO DE LA CONCER**	

						TACION	
SALUD EN POBLACIONES ETNICAS	100%	SISPI	Construcción e Implementación SISPI	Se llevará a cabo la Formulación, ajustes y validación del proyecto para la construcción de los modelos de salud propia de los 15 pueblos indígenas, a través de un espacio técnico, según la respuesta de logística de ACT, previo a la mesa de salud que se convocará para el mes de septiembre de 2022. La Gobernación del Putumayo se compromete a apalancar con la fuente de financiación con recursos del SGR y PGN, el proyecto "construcción de los modelos de salud propia de los pueblos indígenas, con una	25.000.000.000	ACORDADO	El 16 de noviembre del 2022, se realizara una mesa técnica entre el equipo de formulación de proyectos y profesionales de Secretaria de Salud Departamental, para ajustar el proyecto con la información diligenciada por los delegados de la MPC. El proyecto será radicado en el mes de noviembre para su viabilidad técnica. El Gobernador del Putumayo, teniendo en cuenta la solitud de la MPC, se compromete a apropiar $ 25.000.000.000, de los recursos de asignación directas del SGR, como apalancamiento del proyecto del SISPI. De igual manera hacer la gestión de los recursos faltantes a través Presupuesto General de la Nación PGN.

				proyección presupuestal de 25.000.000.000 de pesos.			
	MPC		Realización de 3 Mesas de Salud Departamental 2023	La Secretaria de Salud Departamental se compromete a financiar el desarrollo de dos sesiones de la comisión de salud, con la participación de los delegados de los 15 pueblos indígenas por valor de $90.000.000, para el primer trimestre del año 2023.	$ 90.000.000 F- RP gobernación del putumayo	**ACORDADO**	El Gobernador del putumayo se compromete asignar $80.000.000 faltantes, para dar cumplimiento al compromiso e incluirlos de manera taxativa a la ordenanza de presupuesto de la vigencia 2023. El enlace de salud se encargará de la formulación y viabilidad del proyecto. La Mesa de Salud para la Vigencia 2022, se llevara a cabo en la primera semana de diciembre 2022. Las fechas de las Mesas de Salud 2023, se fijarán en la mesa de salud de esta vigencia.
	MPC		15 auxiliares de enfermería (1 por pueblo)	Ante el fenecimiento del decreto Nacional del COVID 19 1138 del 30 de julio 2020 no es posible continuar con la vinculación. Sin embargo por parte de Secretaria de Salud Departament	Recursos SGP de la Secretaria de Salud Departamental- Gobernación del Putumayo.	**ACUERDO PARCIAL**	La Secretaria de Salud recepcionara las hojas de vida hasta el 15 de enero del 2023.

				al se compromete a vincular a 5 auxiliares de enfermería indígenas, avaladas en el marco de la MPC, en el programa misional institucional de la Secretaria de Salud Departamental para la vigencia 2023.			
SALUD EN POBLACIONES ETNICAS	MPC			Mesa de Salud médicos tradicionales por valor de $ 40.000.000, en la vigencia 2022. Acuerdo de sesiones anterior MPC.	Los recursos llegaron a Gobernación del Putumayo, sin embargo, no se ejecutaron y se regresaron al Ministerio de Salud. (12 de marzo 2021 llego acta)		La MPC solicita se haga seguimiento por parte del ministerio público con el fin de aclarar los motivos de la no implementación del recurso asignado para el encuentro de médicos tradicionales por valor de $ 40.000.000, en el marco de la sentencia 159 de Covid 19. Se solicita se allegue toda la trazabilidad del proceso. El Gobernador del Putumayo se compromete a financiar el encuentro de médicos tradicionales por valor de $ 40.000.000 entre el 10 y el 20 de diciembre de la vigencia del 2022, previa la presentación de los requisitos para la implementación del convenio. La MPC propuso como

							operador a ACIMVIP.
MUJER Y FAMILIA							
SUBPROGRAMA	**META CUATRIENIO**	**NOMBRE DEL INDICADOR**	**PROPUESTA PUEBLOS INDIGENAS MPC**	**PROPUESTA GOBERNACION**	**PRESUPUESTO**	**ESTADO DE LA CONCERTACION**	
MUJERES PUTUMAYENSES Y MUJERES ETNICAS EMPODERADAS: CONSTRUYENDO TERRITORIO	2900	Mujeres fortalecidas en prevención de VBG Y VSBG, formación en emprendimiento y fortalecimiento de capacidades.	Congreso Departamental de Mujeres Indígenas para la construcción de políticas publicas	Para la vigencia 2022 se garantizará el desarrollo de una cumbre mujeres indígenas, se cuenta con la disposición presupuestal de $ 25.000.000, en la que manifiesta que se orienta la participación de delegadas de los 15 pueblos indígenas. Se compromete a asignar una partida presupuestal para el desarrollo del espacio para la realización del congreso departamental de mujeres indígenas, con asignación de $ 40.000.000 de pesos, del	Recursos propios Recursos propios Vigencia 2022 $ 25.000.000. Fuente Recursos propios Gobernación 2023 $ 40.000.000	**ACORDADO**	El Gobernador del Putumayo, garantizara la financiación de la cumbre de mujeres indígenas, en el marco de la MPC, por valor de $ 25.000.000 en la vigencia 2022. La reunión se realizará entre el 10 y 20 de diciembre 2022. La Secretaria de Desarrollo Social se compromete a dar celeridad en la viabilidad del proyecto para la realización del congreso departamental de mujeres indígenas, con asignación de $ 40.000.000 de pesos.

				programa de política pública de género, para el mes de mayo se culminará el proceso contractual, para su implementación.			
JÓVENES CONSTRUYENDO PRESENTE	3000	Jóvenes en procesos de formación sobre ciudadanía.	Congreso Departamental de la Juventud Indígena para la construcción de políticas publicas	La Secretaria de desarrollo social se compromete a asignar de recursos propios $ 30.000.000 de pesos para el congreso departamental de jóvenes, los cuales se coordinaran directamente con los pueblos y organizaciones representativas.	$ 30.000.000 asignaciones directas	ACORDADO	La Secretaria de Desarrollo Social se compromete a dar celeridad en la viabilidad del proyecto para la realización del congreso departamental de jóvenes, con asignación de $ 30.000.000 de pesos, a término del mes de noviembre 2022.
GESTIÓN DIFERENCIAL DE	100%	Mantenimiento del porcentaje de municipios con el	Creación e Implementa	La secretaria desarrollo social se	$ 200.000.0	ACOR	La Secretaria de Desarrollo Social se compromete a dar

POBLACIONES VULNERABLES ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ		desarrollo de acciones y/o actividades que incidan en el mejoramiento de las condiciones y bienestar de la población adulto mayor. (13 Centros día y 9 de protección)	ción de un programa de "Autocuidado" para adultos mayores de los 15 pueblos indígenas del Putumayo para preservar los saberes y practicas ancestrales	compromete a financiar la propuesta con una asignación presupuestal de $ 200.000.000, los cuales se coordinaran e implementaran con los pueblos y organizaciones indígenas.	00 Recursos propios	**DADO**	celeridad en la viabilidad, para la realización del proyecto de autocuidado de los adultos mayores indígenas, con asignación de $ 200.000.000 de pesos, a término del mes de noviembre 2022.
DEPORTE Y CULTURA							
SUBPROGRAMA	**META CUATRIENIO**	**NOMBRE DEL INDICADOR**	**PROPUESTA PUEBLOS INDIGENAS MPC**	**PROPUESTA GOBERNACIÓN**	**PRESUPUESTO**	**ESTADO DE CONCERTACION**	
CULTURA PARA COMUNIDADES ETNICAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	6000	Personas de las comunidades étnicas, campesinas y de diferentes grupos poblacionales beneficiadas de procesos de fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales propias	Proyecto de Ordenanza Departamental de las manifestaciones culturales de los 15 pueblos indígenas del putumayo con asignación presupuestal	INDERCULTURA se compromete a financiar la propuesta de manifestaciones culturales de los 15 pueblos indígenas por valor de $200.000.000 de recursos propios, proyecto que será coordinado, articulado con los pueblos y organizaciones indígenas, en el marco de la MPC. En articulación con la asamblea departamental, INDERCULTURA y MPC, se dará trámite con la ordenanza departamental que garantice el reconocimiento de las manifestaciones	Fuente de financiación recursos propios $ 200.000.000.	**ACORDADO**	Indercultura se compromete a dar celeridad para la viabilidad de los proyectos a término del mes de noviembre 2022.

				culturales con la debida asignación presupuestal y fuente de financiación, para la vigencia 2022.			
			Se garantice un equipo de trabajo que permita la construcción de la " Declaratoria de patrimonio material e Inmaterial"	INDERCULTURA asignara $20.000.000 de pesos de RP para un equipo que permitan adelantar el proceso y cumplimiento de requisitos, orientado a la declaratoria de patrimonio material e inmaterial de los pueblos indígenas del putumayo, en coordinación con el consejo departamental de Patrimonio.	$ 20.000.000 Asignaciones directas	ACORDADO	En un término de 5 días hábiles los pueblos indígenas de la MPC presentaran, la información e insumos necesarios para la formulación del proyecto de ordenanza. El Diputado Yandún se compromete a tener el borrador de la Ordenanza para la sesión de la MPC en la vigencia 2022. Así mismo que el proyecto de ordenanza sea aprobado en una sesión del 2023.
INCLUSION SOCIAL A TRAVES DE LA PRACTICA DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL DE LA ACTIVIDAD FISICA APORTES PARA LA REALIZACION DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DE LOS PUEBLOS ETNICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	16000	No. de personas beneficiarias de la practica regular de actividades del deporte social comunitario sus diferentes manifestaciones y actividad fisica en el Departamento del Putumayo.	Institucionalizar y financiar las Olimpiadas Indigenas de los 15 Pueblos Indigenas del Putumayo	INDERCULTURA se compromete con recursos propios a cofinanciar el proyecto de las olimpiadas indígenas, por valor de $100.000.000, de manera paralela con el apoyo y gestión de la gobernación ante el Ministerio del Deporte se espera contar con los recursos las olimpiadas por un valor total de $ 600.000.000.	$ 100.000.000, asignaciones directas. $ 500.000.000 a través de gestión en cabeza del señor gobernador del Departamento del Putumayo ante el Ministerio del Deporte	ACORDADO	Indercultura se compromete a dar celeridad para la viabilidad de los proyectos a término del mes de noviembre 2022.
JUSTICIA Y GOBIERNO PROPIO							
SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	PROPUESTA PUEBLOS INDIGENAS MPC	PROPUESTA GOBERNACION	PRESUPUESTO	ESTADO DE	

				culturales con la debida asignación presupuestal y fuente de financiación, para la vigencia 2022.			
			Se garantice un equipo de trabajo que permita la construcción de la " Declaratoria de patrimonio material e Inmaterial"	INDERCULTURA asignara $20.000.000 de pesos de RP para un equipo que permitan adelantar el proceso y cumplimiento de requisitos, orientado a la declaratoria de patrimonio material e inmaterial de los pueblos indígenas del putumayo, en coordinación con el consejo departamental de Patrimonio.	$ 20.000.000 Asignaciones directas	ACORDADO	En un término de 5 días hábiles los pueblos indígenas de la MPC presentaran, la información e insumos necesarios para la formulación del proyecto de ordenanza. El Diputado Yandun se compromete a tener el borrador de la Ordenanza para la sesión de la MPC en la vigencia 2022. Asi mismo que el proyecto de ordenanza sea aprobado en una sesión del 2023.
INCLUSION SOCIAL A TRAVES DE LA PRACTICA DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL DE LA ACTIVIDAD FISICA APORTES PARA LA REALIZACION DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DE LOS PUEBLOS ETNICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	16000	No. de personas beneficiarias de la practica regular de actividades del deporte social comunitario sus diferentes manifestaciones y actividad fisica en el Departamento del Putumayo.	Institucionalizar y financiar las Olimpiadas Indígenas de los 15 Pueblos Indígenas del Putumayo	INDERCULTURA se compromete con recursos propios a cofinanciar el proyecto de las olimpiadas indígenas, por valor de $100.000.000, de manera paralela con el apoyo y gestión de la gobernación ante el Ministerio del Deporte se espera contar con los recursos las olimpiadas por un valor total de $ 600.000.000.	$ 100.000.000, asignaciones directas. $ 500.000.000 a través de gestión en cabeza del señor gobernador del Departamento del Putumayo ante el Ministerio del Deporte	ACORDADO	Indercultura se compromete a dar celeridad para la viabilidad de los proyectos a término del mes de noviembre 2022.
JUSTICIA Y GOBIERNO PROPIO							
SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	PROPUESTA PUEBLOS INDIGENAS MPC	PROPUESTA GOBERNACION	PRESUPUESTO	ESTADO DE CONCERTACION	

FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	140	# de cabildos y resguardos indígenas fortalecidos	Financiación para la operatividad de la MPC para la vigencia 2023, incluye 2 sesiones en el año con la participación de delegados, comisionados y mayores y un equipo operativo permanente de apoyo a la MPC durante 12 meses. Los pueblos indígenas proponen $ 500.000.000 para el proceso de fortalecimiento.	Secretaria de Gobierno se compromete a financiar el desarrollo de dos MPC, para la vigencia 2023, con la asignación presupuestal de $90.000.000 de recursos propios, donde $70.000.000 se designarán para la logística de la MPC y $20.000.000 se asignarán para el apoyo de los Secretarios Técnicos de la MPC. La secretaria de Gobierno se compromete a fortalecer la operatividad de la MPC, con los recursos del balance de la vigencia 2023.	Recursos Propios $ 90.000.000	ACORDADO	La Gobernación del putumayo, realizara los trámites administrativos para liberar los recursos del contrato 1659 del 2021, con el fin de llevar a cabo la última sesión de la MPC para la vigencia 2022, por valor de $ 45.000.000, la cual se realizara para la segunda semana del mes de diciembre 2022.
TERRITORIO SEGURO DE LOS PUEBLOS ETNICOS	2000	# Guardias indígenas beneficiados con espacios de sana convivencia y seguridad	Segunda fase de fortalecimiento de la Guardia Indígena	La Secretaria de Gobierno asignará $ 70.000.000 de recursos propios para la cofinanciación del proyecto para el fortalecimiento de la guardia indígena. La secretaria de Gobierno se compromete a financiar el proyecto de fortalecimiento de guardia	Recursos propios $ 70.000.000 Gestión SGR 1.200.000.000	ACORDADO	El 1 de diciembre del 2022, se realizará un contracredito para asignar los recursos e implementar el proyecto por valor de $ 70.000.000, en la vigencia 2022. La Secretaria de Gobierno Departamental socializara el proyecto de Guardia Indígena, con los formatos para revisión y gestión de avales por parte de los

				Indígena vigencia 2023, con una proyección de $ 1.200.000.000. SGR. El viernes 26 de agosto se realizara una reunión técnica para la revisión del estado del proyecto y asistencia técnica.			beneficiarios. El proyecto se enviara al correo de la Secretaria Técnica de la MPC, por valor de 1.200.000.000 de pesos.
SEGURIDAD ALIMENTARIA							
SUBPROGRAMA	**META CUATRIENIO**	**NOMBRE DEL INDICADOR**	**PROPUESTA PUEBLOS INDIGENAS MPC**	**PROPUESTA GOBERNACION**	**PRESUPUESTO**	**ESTADO DE CONCERTACION**	
MUJER RURAL (Indígenas, CNARP y campesinas)	130	No. De productoras rurales organizadas apoyadas con iniciativas productivas sostenibles del departamento del Putumayo	Apoyo a iniciativas productivas sostenibles de mujeres indígenas de los 15 Pueblos del Departamento del Putumayo. Se solicita que se haga la gestión de recursos para dar cumplimiento a la propuesta planteada por $ 150.000.000	La Secretaria de Agricultura se compromete a financiar con recursos propios por valor de $100.000.000.	Recursos Propios $ 100.000.000	**ACUERDO PARCIAL**	
			Apoyo al proyecto de intercambio de semillas por valor de $ 100.000.000 a ejecutarse en la vigencia 2022.	La Secretaria de Agricultura se compromete a financiar con recursos propios por valor de $100.000.000.	Recursos Propios $ 100.000.000	**ACORDADO**	El 1 de diciembre del 2022, se realizará un contracredito para asignar los recursos e implementar el proyecto por valor de $ 100.000.000, en la vigencia 2022.
			Apoyar el proyecto de Seguridad Alimentaria por valor de $ 25.000.000.000	La Gobernación, se compromete a realizar las gestiones pertinentes con el fin e lograr la financiación del proyecto de Seguridad Alimentaria por	Recursos de PGN, por valor de $ 25.000.000	**ACORDADO**	El Gobernador del Putumayo, se compromete a realizar las gestiones pertinentes con el fin de lograr la financiación del proyecto de Seguridad Alimentaria por valor de $ 25.000.000.000, a través de los recursos del Presupuesto General de la

				valor de $ 25.000.000.000, a través de los recursos del Presupuesto General de la Nación.			Nación. Por parte del equipo de formulación de proyectos se comprometen a entregar el proyecto formulado del 1 a 10 de Diciembre 2022. Por parte de los delegados de la MPC, se comprometen a entregar la información base hasta el 16 de noviembre 2022.
			Facilitar un espacio de dialogo y socialización del plan territorial con enfoque en derechos humanos que permita construir una ruta de seguridad alimentaria con enfoque al derecho humano a la alimentación	La gobernación del Putumayo se compromete a hacer la gestión para apoyar la financiación de la propuesta de los pueblos indígenas, para el primer trimestre de la vigencia 2023.		**ACUERDO PARCIAL**	
COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD							
SUBPROGRAMA	**META CUATRIENIO**	**NOMBRE DEL INDICADOR**	**PROPUESTA PUEBLOS INDIGENAS MPC**	**PROPUESTA GOBERNACIÓN**	**PRESUPUESTO**	**ESTADO DE CONCERTACION**	
PLAN TURISTICO	15	No. de pueblos beneficiarios	Financiar un espacio de socialización del proyecto de la Construcción del Plan de Desarrollo Turístico Departamental, y la definición de la participación de los pueblos en el mismo, en el marco de MPC.	La Secretaria de Competitividad se compromete a financiar un espacio con la asignación presupuestal para desarrollar un espacio por valor de $30.000.000 de recursos propios. La Secretaria se compromete a hacer la gestión del espacio con el operador para esta vigencia 2022.	Recursos Propios $ 30.000.000	**ACORDADO**	Se asignará por parte de la Secretaria de Competitividad, un recurso por valor de $ 30.000.000, para el primer semestre de la vigencia 2023, con el fin de llevar a cabo el encuentro en el marco de la construcción del plan departamental de turismo. El proyecto será enviado al correo de la Secretaria Técnica de la MPC.
MUJER RURAL (indígenas, CNARP y campesinas)	130	No. De productoras rurales organizadas	Fortalecimiento de emprendimientos propios	La Secretaria de Competitividad se compromete a financiar la	Recursos Propios $ 70.000.000	**ACORDADO**	El proyecto formulado por parte de la Secretaria de Competitividad será enviado al correo de la

		apoyadas con iniciativas productivas sostenibles del departamento del Putumayo.	como una estrategia para mejorar la calidad de vida de las mujeres indígenas del Departamento del Putumayo. La propuesta financiera está proyectada en $ 500.000.000.	iniciativa con la asignación presupuestal por valor de $70.000.000 de recursos propios. La gobernación del Putumayo se compromete a hacer la gestión para apoyar la financiación del 100% de la propuesta de los pueblos indígenas, para el fortalecimiento de emprendimientos propios.			Secretaria Técnica de la MPC. El profesional de Competitividad responsable de la formulación del proyecto se articulara con los delegados de la MPC para la socialización y aportes al proyecto por parte de la MPC.
INFRAESTRUCTURA							
SUBPROGRAMA	**META CUATRIENIO**	**NOMBRE DEL INDICADOR**	**PROPUESTA PUEBLOS INDIGENAS MPC**	**PROPUESTA GOBERNACIÓN**	**PRESUPUESTO**	**ESTADO DE CONCERTACION**	
INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y EL EQUIPAMIENTO TERRITORIAL		**No. de casas ancestrales construidas**	Construcción de casas ancestrales de los 15 pueblos indígenas del Departamento del Putumayo	Se compromete a la formulación con la viabilidad técnica (estudios y diseños) del proyecto y adelantar la presentación a la fuente de financiación del Sistema General de Regalías Asignaciones Directas entre otras fuentes, para el primer semestre de 2023.	Fuente de financiación SGR-ASIGNACIONES DIRECTAS se deja un valor como techo presupuestal de $ 3.750.000.000.	**ACORDADO**	La Gobernación del Putumayo asignara $ 530.000.000 de recursos del sistema general de regalías, correspondiente al 2% de asignaciones directas para la financiación de la construcción de casas ancestrales. Las comunidades priorizadas para iniciar con la construcción de las Casas Ancestrales son el Pueblo Nasa, Pueblo Camentsa, Korebaju y Pastos del Medio Putumayo. Por parte del equipo técnico de proyectos de la MPC y profesionales de infraestructura se realizará la visita a territorio de las 2 comunidades el 30 de noviembre el 2022, para iniciar con levantamiento de información para la formulación del proyecto. El Gobernador del Putumayo, se compromete

							asignar $ 500.000.000 de asignaciones directas, para la construcción de 2 casas ancestrales que beneficien a los pueblos indígenas del Puturnayo.
		No. de instituciones. o sede educativas mejoradas	Construcción y mejoramiento de infraestructura educativa de los 15 pueblos indígenas del Putumayo.	La Secretaria de Educación propone se haga un ejercicio de priorización y se tenga en cuenta las instituciones educativas que no han sido beneficiarias hasta el momento. El espacio para la priorización de las instituciones o sedas etnoeducativas, se surtirá en el marco de la mesa de educación departamental para el mes de septiembre de 2022.		ACORDADO	El 18 de noviembre 2022, se llevará a cabo el espacio para la priorización de construcción de infraestructura educativa de los pueblos indígenas del putumayo. Este tema se abordara de en la mesa de educación programada para diciembre del 2022.
DAMNIFICADOS							
SUBPROGRAMA	**META CUATRIENIO**	**NOMBRE DEL INDICADOR**	**PROPUESTA PUEBLOS INDIGENAS MPC**	**PROPUESTA GOBERNACION**	**PRESUPUESTO**	**ESTADO DE CONCERTACION**	
			Compra de un predio de 280 Hectáreas para la Construcción de Viviendas para la solución de viviendas afectados por la avalancha del año 2017. VALOR $ 1.800.000.000	La Secretaria de gobierno se compromete a garantizar la asistencia técnica para la formulación del proyecto que permita la compra de un predio de 280 hectáreas para la construcción de viviendas de las familias afectadas por la avalancha de 2017. Se adquiere el compromiso de gestionar la compra o	POR DEFINIR	ACORDADO	Por parte del equipo profesional de proyectos de la Secretaria de Gobierno Departamental se realizará la asistencia técnica para la formulación del proyecto. La Secretaria de Gobierno realizara una reunión técnica para construir una ruta de trabajo para la formulación del proyecto para "Compra de un predio de 280 Hectáreas para la Construcción de Viviendas para la solución de viviendas afectados por la avalancha del año 2017", con la participación del equipo técnico de Planeación, Infraestructura, SIG, Almacén, Gobierno y Contratación. La reunión se

				adquisición de un lote para la reubicación de la casa cabildo del cabildo kamentsa biya de Mocoa, para el día 22 de agosto de 2022. Se compromete llevar a cabo la visita técnica el día 22 de agosto de 2022, por parte de la secretaria de gobierno.			desarrollará la última semana de noviembre 2022. La Gobernación del Putumayo informa que existen predios de su propiedad a los cuales se les está haciendo el análisis jurídico con el fin de poder hacer la entrega a la comunidad y resolver esa necesidad para cumplir el compromiso para la reubicación de la casa cabildo de la Comunidad Camentsa Biya. En la próxima mesa de concertación la Secretaria de Gobierno presentara una propuesta concreta para la donación del lote.
			Cumplimiento del Fallo de Tutela No. del barrio 5 De enero / barrio José Homero alto.	Se retomará el día lunes 22 de agosto de 2022, por parte de la secretaria de gobierno departamental.		ACORDADO	La Secretaria de Gobierno solicita se allegue toda la información correspondiente a esta acción de tutela del 15 de Julio de 2018, así mismo se compromete a coadyudar al cumplimiento de la sentencia.
			Situación de alto riesgo putumayo	La gobernación del putumayo se compromete a hacer acompañamiento de las comunidades Inga y Kamentsa Biya, para ser incluidos en el plan de atención en los municipios del alto putumayo de las familias afectadas por los fenómenos naturales en el municipio de Sibundoy. La gobernación se compromete a facilitar la participación de los delegados de las comunidades en el marco de la MPC.		ACORDADO	Se ratifica el compromiso de garantizar la participación de los delegados indígenas, por parte de la Gobernación del Putumayo, Se entregarán informe del cumplimiento de las acciones adelantadas para dar solución a los damnificados por fenómenos naturales. Se garantizará la participación de los líderes de los pueblos indígenas del Alto Putumayo en los comités municipales y departamentales de gestión de Riesgos y desastres. La Secretaria de Gobierno Departamental del viernes 11 de noviembre, entregara un reporte por escrito de las acciones realizadas para atender la necesidad.
OTROS COMPROMISOS							
Con el fin de dar celeridad a la formulación de proyecto por parte del equipo de proyectos de la MPC, se hará la gestión y consultas con el fin							

de determinar si es posible los permisos para asignar las autorizaciones de usuario para subir de la MGA.

MATRIZ DE CONCERTACION CON INSTITUCIONES CON ACIENTO EN LA MPC

INVIAS	
PROPUESTA MPC	ACUERDO
Se tenga en cuenta los estudios y diseños de los caminos ancestrales que ya están formulados	INVIAS entregara un informe sobre los Caminos Ancestrales que se han construido. Se generará un espacio para priorizar proyectos de caminos ancestrales para martes 6 de diciembre del 2022. La invitación será entregada a la MPC.
Se priorlcen la intervención de vías tercerías que permiten el acceso a las comunidades indígenas	Este punto se trabajara en la reunión del 6 de diciembre 2022.
Se garanticen la construcción y diseños de los caminos ancestrales	Este punto se trabajara en la reunión del 6 de diciembre 2022.
Se continúe con el proceso que se viene adelantando con el pueblo AWA en el marco del decreto 1137 de 2010 Mesa de concertación AWA	Este punto se trabajara en la reunión del 6 de diciembre 2022.
Designe una persona responsable por parte de INVIAS para que se avance en la viabilidad de las propuestas presentadas por parte de los pueblos indígenas.	Este punto se trabajará en la reunión preparatoria. La persona asignada en la reunión preparatoria del 6 de Diciembre 2022.
Se dé cumplimiento al marco normativo para los procesos de contratación directa con los resguardos, cabildos y organizaciones indígenas.	Se realizará las consultas necesarias para revisar con las directivas del INVIAS y Se presentara en los espacios.
Se genere un plan de choque que responda a la problemática de infraestructura vial a corto, mediano y largo plazo	Este punto se trabajara en la reunión del 6 de diciembre 2022.
INVIAS Garantice el derecho fundamental de consulta previa de las comunidades inga del Alto Putumayo.	Solicitar a las comunidades Inga – Kamentsa de San Francisco y Kamentsa Biya de Sibundoy, allegar la documentación para iniciar la construcción de la ruta metodológica.
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	
PROPUESTA MPC	ACUERDO
Se construya una ruta conjunta entre el IGAC y ANT para determinar problemáticas que	IGAC redireccionara la propuesta a la ANT y hará allegar la respuesta a la MPC. Esta propuesta se

presentan e irregularidades de linderos y bases catastrales de los pueblos indígenas en el Departamento del Putumayo, con las debidas garantías presupuestales y de logísticas que permitan la participación de los delegados que integran la MPC, primer trimestre de 2023	elaborará la última semana de noviembre 2022. En el oficio se solicita programar una reunión IGAC, ANT y MPC.
Se solicita al director territorial Putumayo y Nariño Edgar Roberto Mora Gómez facilite los SHAPE actualizados de los 82 Resguardos Constituidos.	IGAC redireccionara la propuesta a la ANT y hará allegar la respuesta a la MPC. Esta propuesta se elaborará la última semana de noviembre 2022.
Se genere un espacio para resocialización de proceso de consulta previa del Catastro Multipropósito desde la organización OPIAC, teniendo en cuenta el acta de 06 de junio de 2022, adelantada por OPIAC en Mocoa.	IGAC tratara este punto en reunión de directores generales y enviara un informe a MPC la primera semana de diciembre 2022.
Se convoque a los responsables que vienen avanzando en la recopilación de la información del proceso de catastro multipropósito, con el fin de generar espacio de seguimiento con la participación de los pueblos indígenas en el marco de la MPC, con las debidas claridades por parte de PLANEACION DEPARTAMENTAL en el número de proyectos que se vienen implementando en Putumayo.	IGAC tratara este punto en reunión de directores generales y enviara un informe a MPC la primera semana de diciembre 2022.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF	
PROPUESTA MPC	**ACUERDO**
Todos los programas se deben plantear de acuerdo usos y costumbres de cada pueblo indígena.	ICBF redireccionara la propuesta al nivel nacional para gestionar la inclusión de la propuesta de la MPC. El oficio se enviará con copia al correo de la MPC, la tercera semana de noviembre 2022.
Se permita ampliar la cobertura para crear modelo pedagógico a los 15 pueblos indígenas para el desarrollo de programas de modalidad propia de primera infancia.	ICBF informara a través del enlace de primera infancia la fecha de un espacio para crear estrategias que permitan permita ampliar la cobertura para crear modelo pedagógico propia intercultural a los 15 pueblos indígenas del putumayo. La información será enviada al correo

	de la MPC, el miércoles 16 de noviembre 2022.
Se garantice la construcción y participación de los lineamientos con enfoque indígena	ICBF redireccionara la propuesta al nivel nacional para gestionar la inclusión de la propuesta de la MPC. El oficio se enviará con copia al correo de la MPC, la tercera semana de noviembre 2022.
Se garantice el derecho fundamental de Consulta Previa en la formulación y construcción de política públicas que se formulen desde ICBF.	ICBF redireccionara la propuesta al nivel nacional para gestionar la inclusión de la propuesta de la MPC.
Acercamiento Interinstitucional con las organizaciones nacionales, MPC Nacional.	ICBF, gestionara un espacio para un encuentro de delegados de MPC, para desarrollarse en el Mes de febrero 2023. Se enviará un informe al correo de la MPC para dar a conocer los avances. Se enviara un informe al correo de la MPC para dar a conocer los avances en la segunda semana de diciembre 2022.
Adelantar mesa de trabajo para definir unas rutas de articulación Interinstitucional, con el fin de evitar la vulneración y desconocimiento de las autoridades indígenas. Las convocatorias deben remitirse directamente a la MPC.	ICBF, gestionara un espacio para un encuentro de delegados de MPC, para desarrollarse en el Mes de febrero 2023. Se enviara un informe al correo de la MPC para dar a conocer los avances en la segunda semana de diciembre 2022.
Corpoamazonia	
PROPUESTA MPC	**ACUERDO**
Presentar informe de Acciones de Corpoamazonia	Corpoamazonia enviara al correo de la MPC un informe de las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento del Plan de Acción. Este informe se entregara la tercera semana de noviembre 2022.
Información del plan de manejo paramos la cocha Patascoy	Corpoamazonia enviara al correo de la MPC un informe del plan de manejo paramos la cocha Patascoy. Este informe se entregará la tercera semana de noviembre 2022. También se enviara al delegado del Pueblo Nasa al correo: evartech@hotmail.com
Sentencia 4360 amazonia sujeto de derechos especiales.	Corpoamazonia enviara al correo de la MPC un informe del cumplimiento Sentencia 4360 amazonio sujeto de derechos especiales. Este

	informe se entregará la primera semana de diciembre 2022. También se enviara al delegado del Pueblo Inga al correo: awaiplanintegraldevidainga@gmail.com
Plan de Ordenamiento Mecaya Senseya. Solicitando claridad del motivo de exclusión de pueblos indígenas en el proyecto.	Corpoamazonia enviara al correo de la MPC un informe del cumplimiento del Plan de Ordenamiento Mecaya Senseya. Este informe se entregará la tercera semana de noviembre 2022. También se enviara al delegado del Pueblo Inga al correo: awaiplanintegraldevidainga@gmail.com
Solicitud que se cite a los consejeros de Corpoamazonia al espacio de la MPC	Corpoamazonia informara a los consejeros indígenas, la solicitud de presencia en la MPC.

Por Parte de la Secretaría técnica:

Pueblos indigenas

YAMID CHAPAL ORTIZ
Delegado Secretaria técnica MPC

CARLOS LOPEZ DESCANSE
Secretario técnica MPC

JOSÉ JOAQUIN JAJOY
Secretario Técnico MPC

Gobernación del Putumayo

DEBRAY RODRIGUEZ [illegible]ANO
Secretario Técnico MPC

Correo: mpcindigenaputumayo@gmail.com
Celulares: 3102542985, 3153528602

Por Parte de la Gobernación del Putumayo

BUANERGES ROSERO PEÑA **Gobernador Departamento del Putumayo.**	JHON PEREZ OSORIO **Secretario de Departamental de Gobierno**
JOHNN FREDDY PEÑA RAMÍREZ **Secretario Departamental de Hacienda**	SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO **Secretaria de Departamental de Educación**
ADRIANA LUCÍA MEDICIS **Secretaria de Departamental de Salud**	HILIANA TORO PIANDA **Secretaria Departamental de Agricultura y Medio Ambiente**
NANCY LILIANA ALMEIDA **Secretaria Departamental de Desarrollo Social**	FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ **Secretario de Productividad y Competitividad**
JORGE HUMBERTO GUZMAN **Secretario Departamental de Infraestructura**	EDUARD YOVANI NARVAEZ MARTINEZ **Gerente del Instituto de Deportes y Cultura Departamental**

Por parte de las Instituciones con asiento en la MPC

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ **Director De Asuntos Indígenas Rom y Minorías**	MIGUEL ANGEL MELO RODRIGUEZ **Delegado IGAC Nariño Putumayo**
ANDRES ESPAÑA MORA **ASESOR CORPOAMAZONIA.**	WILLIAM STEVEN HERNANDEZ DIAZ **Delegado ICBF**

Correo: mpcindigenaputumayo@gmail.com
Celulares: 3102542985, 3153528602

Por parte del Ministerio Publico

LUIS ANTONIO VILLARREAL **Delegado Procuradora Regional Putumayo**	MARIA ISABEL JACANAMEJOY **Delegada Defensoría Regional Putumayo**
GLORIA MARLENY QUINCHOA **Defensoría Regional Putumayo**	

Anexos:

- Listado de asistencia como parte integral de la presente acta, el cual se constituye como soporte valido de aprobación del acta.

INFORME DE VIABILIDAD
BANCO DE PROYECTOS

El futuro es de todos | DNP Departamento Nacional de Planeación

FICHA DE VERIFICACION DE REQUISITOS - NIVEL TERRITORIO

Codigo Bpin:	2022000360333	**Recepcion:**	2/7/2023 10:49:43 AM
Proyecto:	Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer congreso de juventud de los pueblos indígenas del Departamento del Putumayo		
Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3		
Sector Inversión:	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		
Entidad:	PUTUMAYO		
Verificado Por:	YIDER GRISALES ROSERO		

Tipo Entidad	Entidad	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Solicitado
Departamentos	0666-PUTUMAYO	Propios	2023	$30,000,000.00
			TOTAL	$30,000,000.00

RESULTADO REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN	
CUMPLE	2/7/2023 3:41:26 PM

REQUISITOS GENERALES DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN			
COD	PREGUNTA	CUMPLE	OBSERVACIÓN
G301	1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA)	SI	MGA OK
G302	2. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien presenta el programa o proyecto de inversión, donde se especifique: a. Nombre completo del programa o proyecto de inversión y código BPIN b. Valor total del proyecto de inversión. Debe especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y aportantes. c. Entidad pública propuesta para ser ejecutora. d. Entidad pública propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar. e. Tiempo estimado de ejecución física y financiera. f. Sector o sectores a los que corresponde el proyecto de inversión. g. Fase o fases en las que presenta el proyecto.	SI	Se adjunta Carta de presentación y solicitud
G303	3. Certificado suscrito por la secretaría de planeación de la entidad territorial donde se va a ejecutar el programa o proyecto de inversión en el que conste que el mismo se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el plan de desarrollo territorial respectivo, señalando para este último, el programa al que contribuye. Para el caso de las corporaciones autónomas regionales beneficiarias de los recursos del SGR certificado suscrito por el jefe de la oficina de planeación o quien haga sus veces, donde conste que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción institucional aprobado por su consejo directivo. Los programas y proyectos a financiar con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación deben estar ajustados al Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (de	SI	Se adjunta Certificado

	conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1753 de 2015.		
G304	4. Certificado suscrito por el secretario de planeación en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales, cuando aplique.	SI	Se adjunta
G305	5. Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica debidamente registrada ante el Ministerio del Interior en el que conste que el proyecto presentado está acorde con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida, cuando aplique.	SI	Se adjunta
G306	6. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados que se financiarán en el proyecto de inversión presentado, acompañado del análisis de precios unitarios y del análisis de costos que justifique el precio de los servicios o productos relacionados en el presupuesto, cuando apliquen. Se debe anexar además certificación de la entidad territorial en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	SI	Se adjunta Presupuesto General y Discriminado, se anexa análisis de costos que justifique el precio de los servicios o productos relacionados en el presupuesto. Se adjunta COTIZACIONES con el VR promedio del VR total del proyecto (diferencia de $ 1.262.000) Se anexa certificación de precios de la región firmada por el Jefe del sector.
G307	7. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiadas con otras fuentes ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos. Para el caso de la culminación de proyectos ya iniciados el certificado de que trata este numeral debe indicar que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiadas con otras fuentes.	SI	Adjuntan Certificación
G308	8. Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que esto acorde con las normas establecidas en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.	N.A	NA (Es un proyecto de fortalecimiento de la gobernanza propia a través del primer congreso de juventud de los pueblos indígenas)
G309	9. Tratándose de proyectos de inversión cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), carta de intención que soporte el monto de la cofinanciación registrado en la MGA suscrita por el ordenador del gasto o quien haga sus veces en la respectiva entidad del orden nacional. Para el caso de los proyectos de inversión sujetos a convocatorias por parte de la Nación se debe presentar el documento que soporte la inscripción de la entidad territorial a la convocatoria, en el que se especifique el nombre de la convocatoria, fecha de inscripción, nombre del proyecto y los datos de radicación.	N.A	NA (Es un proyecto de recursos propios)
G310	10. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes la solicitud de reconocimiento de los costos de estructuración se deben presentar además los documentos previstos en el artículo 2.2.4.1.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.	N.A	NA (Es un proyecto de fortalecimiento de la gobernanza propia a través del primer congreso de juventud de los pueblos indígenas)
G315	11. Diagnósticos, estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad.	N.A	NA (Es un proyecto de fortalecimiento de la gobernanza propia a través del primer congreso de juventud de los pueblos indígenas)

	territorial o quien haga sus veces, en la que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados.		
G316	2. Plano de localización del proyecto, de acuerdo con su naturaleza.	SI	Adjuntan plano de localización según naturaleza del proyecto
G317	3. Documento técnico que soporte la información registrada en la MGA y contenga: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades y descripción de la alternativa seleccionada.	SI	Adjuntan Documento técnico según especificaciones.
G318	4. Para acreditar la titularidad del inmueble: a. Certificado de tradición y libertad con máximo tres (3) meses de expedición, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública, a excepción de los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro; o, b. Acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción, si se trata de resguardos o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, o c. Documento de titulación expedido por la entidad competente, tratándose de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que deberá acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que estos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	N/A	NA (Es un proyecto de fortalecimiento de la gobernanza propia a través del primer congreso de juventud de los pueblos indígenas)
G319	5. Certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios en el cual conste que los predios cuentan con disponibilidad de servicios públicos, cuando aplique.	N/A	NA (Es un proyecto de fortalecimiento de la gobernanza propia a través del primer congreso de juventud de los pueblos indígenas)
G320	6. Para intervención en bienes muebles e inmuebles de interés cultural o arqueológico según corresponda: a. Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura tratándose de proyectos de intervención en bienes de interés cultural del ámbito nacional en el marco de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1185 de 2008. b. Copia del acto administrativo de autorización de la entidad territorial que haya efectuado la declaratoria de bien de interés cultural territorial en el marco de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008. c. Copia del acto administrativo de la declaratoria del bien de interés cultural territorial en el marco de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008. d. Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia de acuerdo con el Plan de Manejo Arqueológico tratándose de proyectos de intervención al patrimonio arqueológico.	N/A	NA (Es un proyecto de fortalecimiento de la gobernanza propia a través del primer congreso de juventud de los pueblos indígenas)
G321	7. Para proyectos dirigidos a generar o intervenir espacio público localizado en sectores urbanos de interés cultural del ámbito nacional, copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura, en el marco de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1185 de 2008.	N/A	NA (Es un proyecto de fortalecimiento de la gobernanza propia a través del primer congreso de juventud de los pueblos indígenas)
G322	8. Cuando el proyecto se localice en un área protegida del ámbito nacional o regional, autorización expedida por parte de la autoridad competente definida en el Decreto 1076 de 2015, así: a. Parques Nacionales Naturales, para áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y para los Distritos Nacionales de Manejo Integrado. b. Corporación autónoma regional o de desarrollo sostenible, de acuerdo	N/A	NA (Es un proyecto de fortalecimiento de la gobernanza propia a través del primer congreso de juventud de los pueblos indígenas)

	con las competencias territoriales para las Reservas Forestales Protectoras Nacionales o Regionales, para los Parques Naturales Regionales, para los Distritos Regionales de Manejo Integrado, para las Áreas de recreación, y para los Distritos de Conservación de Suelos.		
G323	9. Cuando se trate de proyectos de integración y desarrollo fronterizo constancia del trámite de consulta previa expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la pertinencia del proyecto de conformidad con la Ley 191 de 1995.	NA	NA (Es un proyecto de fortalecimiento de la gobernanza propia a través del primer congreso de juventudes de los pueblos indígenas)
G324	10. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio cuando aplique en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda debe justificar por escrito esta circunstancia.	SI	Se adjunta certificación de (si) (no) de sostenibilidad del proyecto
G325	11. Documento suscrito por la entidad que presenta el proyecto de inversión en el cual se señalen qué licencias o permisos se requieren de acuerdo con la naturaleza del proyecto, su pertinencia, el tiempo estimado para su expedición, el valor estimado y la fuente de financiación.	NA	NA (Es un proyecto de fortalecimiento de la gobernanza propia a través del primer congreso de juventudes de los pueblos indígenas)
G326	12. Análisis de riesgos de desastres con el nivel de detalle acorde a la complejidad y naturaleza del proyecto, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012.	NA	NA (Es un proyecto de fortalecimiento de la gobernanza propia a través del primer congreso de juventudes de los pueblos indígenas)

SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

SUBSECTOR: VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA EL SECTOR

COD	PREGUNTA	CUMPLE	OBSERVACIÓN
I. Proyectos que focalicen acciones que contribuyan a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011.			
0802	1. Certificado expedido por el representante legal de la entidad territorial en el que conste que el proyecto está incluido dentro del Plan de Acción de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de la entidad territorial.	NA	NA (Es un proyecto de fortalecimiento de la gobernanza propia a través del primer congreso de juventudes de los pueblos indígenas)
0803	2. Certificado expedido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el que conste que los potenciales beneficiarios están incluidos en el Registro Único de Víctimas.	NA	NA (Es un proyecto de fortalecimiento de la gobernanza propia a través del primer congreso de juventudes de los pueblos indígenas)

INFORME DE VIABILIDAD SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL

INFORME VIABILIDAD

Fecha de impresión: 2/7/2023 4:24:04 PM

Codigo Bpin:	2022006860333	**Tipo Solicitud:**	Proceso de Viabilidad Territorio	**No:**	2000779
Proyecto:	Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer congreso de juventud de los pueblos indígenas del Departamento del Putumayo				
Entidad:	PUTUMAYO	**Sector:**	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		
Usuario que emitio el concepto:	NANCY ALMEIDA LILIANA BURBANO				

RESULTADO VIABILIDAD

VIABLE Fecha viabilidad: 2/7/2023 4:23:58 PM

Dimensión	Pregunta	Descripción	Rta	Observación
Cadena de Valor	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Evalúa la correspondencia entre el problema central-objetivo general.	Si	
	¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el nombre, el objetivo y programa del proyecto?	Para cumplir con el objetivo, se evidencia una relación lógica con el nombre del proyecto y su programa presupuestal.	Si	
	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	Si	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	Si	
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	Si	
Marco lógico	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra		Si	

	articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?		
	¿La magnitud del problema está directamente asociada con el problema planteado?		Si
Relación con la planificación	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	Si
	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están reflejados en los Planes Estratégico y de Acción de la entidad?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica de la entidad.	Si
	¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta (s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?		Si
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	Si
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	Si
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	Si
	¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas a través del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	Si
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	Si

¿La entidad formuladora es la competente para adelantar este proyecto de inversión?	El proyecto debe estar enmarcado en la misión de la entidad.	Si
¿la entidad tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?	Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo.	Si
¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los instrumentos de planificación de su entidad?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con los Instrumentos de planificación	Si
¿La localización de la alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización de la población objetivo?		Si
¿La población beneficiaria ha sido cuantificada y localizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	Si

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

San Miguel Agreda de Mocoa, (P) mayo de 2023.

Doctora:
YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON
Secretaria de Servicios Administrativos con delegación de ordenación del Gasto
Mediante Decreto 075 del 28 de febrero 2023
Mocoa- Putumayo

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar un convenio interadministrativo con el objeto: **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LOGRAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PROPIA A TRAVES DEL PRIMER CONGRESO DE JUVENTUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS *DEL DEPARTAMENTO* DEL PUTUMAYO".**

A continuación, presento el estudio previo de conveniencia y necesidad requerida conforme a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Articulo Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Decreto 1088 de 1993, el artículo 1 del Decreto 252 del 2020 para celebrar un convenio interadministrativo.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Secretaria de Desarrollo Social Departamental del Putumayo, elaboro el presente estudio, en cumplimiento a las acciones determinadas en el Plan de Desarrollo Departamental "TRECE MUNICIPIOS Y UN SOLO CORAZON 2020-2023", a través de la línea estratégica: *Social*. Sector: *Inclusión social*. Programa: *Juventud*. Subprograma: *Jóvenes construyendo presente*. Proyecto: ***"FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PROPIA A TRAVES DEL PRIMER CONGRESO DE JUVENTUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"***, el cual fue aprobado y viabilizado para el año 2023 por la Secretaria de Planeación Departamental (Banco de Programas y Proyectos Departamental) mediante certificación del 13 de febrero de 2023, el cual se le asignó el número de registro de BPIN No 2022006860333, con el objeto de determinar los elementos contractuales necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colabora con la entidad en la consecución del proyecto anteriormente mencionado.

Los jóvenes de los pueblos indígenas carecen de participación en espacios de Gobernanza Propia en el departamento del putumayo, esto porque hasta el 2021 no existían instancias a nivel institucional para participar. Por este motivo el proceso organizativo indígena en articulación con la Administración Departamental del Putumayo creó la Mesa permanente de concertación en el año 2017 a través del decreto 0171 y 240 en el año 2021. En el proceso organizativo fue muy importante crear la Comisión de Juventud en la mesa de concertación y nombrar un joven para lidérala, sin embargo, hasta el momento no se ha

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

desarrollado ninguna reunión que convoque a jóvenes indígenas de los 13 municipios, lo que hace que no existan espacios para que los jóvenes desarrollen políticas, programas y proyectos que los beneficien.

El propósito del Congreso es fortalecer la participación de los jóvenes indígenas del putumayo a través de un Congreso de 34 jóvenes indígenas. Los jóvenes indígenas fueron elegidos por los pueblos indígenas del putumayo desde su autonomía en la 5 sesión de la Mesa Permanente de concertación. Para ello cada pueblo eligió 2 jóvenes de sus comunidades para participar en el proyecto.

La justicia y gobierno propio dentro de los territorios indígenas, es un derecho reconocido constitucionalmente en Colombia, que se asienta en el ejercicio de gobernabilidad acorde a cada cultura y que se encuentra al mismo nivel con las autoridades locales o regionales.

De esta manera, la justicia y gobierno propio está ligado al derecho a la autonomía, la seguridad y convivencia, donde de forma colectiva se toman decisiones ilustradas en los Mandatos Comunitarios y que guían el quehacer cultural, político y económico de acuerdo a la Ley de Origen y Cosmovisión de cada pueblo indígena.

Los jóvenes indígenas del putumayo se encuentran en riesgo de desaparición física y cultural, debido a las problemáticas de orden social del departamento del putumayo y los efectos de los megaproyectos que afectan a los territorios donde ellas se encuentran ubicadas. Esto genera en las jóvenes indígenas barreras que impiden un desarrollo de sus procesos de liderazgo y a su vez generan visibilización en la proyección de programas y proyectos en beneficios de ellos mismos. En consecuencia, continúan en riesgo de desaparición física, cultural y espiritual.

Por lo anterior desde la perspectiva normativa, comenzaremos por determinar que de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 y 2 de nuestra constitución política, Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus autoridades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general; el artículo 7, establece que "*el estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana*", dicho reconocimiento está previsto a favor de todas las comunidades étnicas del país, y se complementa con lo establecido en el convenio 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas y tribales, aprobado por la ley 21 de 1991, el cual dispone en su artículo 1, que sus disposiciones se aplicaran:

> *"b). A los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas".*
> (...)

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

En Colombia la protección de los pueblos indígenas se ejerce principalmente a través de la figura del resguardo, el cual se define constitucionalmente como una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con título de propiedad colectiva gozan de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de este y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. Los resguardos indígenas son propiedad colectiva de las comunidades indígenas en favor de las cuales se constituye y conforme a los artículos 63 y 239 de la constitución política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables.

En este sentido, los asentamientos indígenas que ocupan territorios que no son reconocidos como resguardo por el Estado Colombiano, constituyen parcialidades indígenas, las cuales, bajo la autodeterminación de la comunidad que los ocupa, cuentan con sus propias autoridades indígenas, costumbres y autonomía para aplicar su propio reglamento.

La población indígena en el departamento del putumayo es de 65.128 que corresponden a un 18 % de la población del Departamento del Putumayo la cual asciende a 359.127 habitantes (Plan de Desarrollo Departamental Putumayo, 2020). Existe doscientos treinta y dos (232) cabildos y resguardos de quince (15) pueblos indígenas EMBERA, KICHWA, YANACONA, COREGUAJE, CAMÉNTSÁ, PASTOS, MURUI, QUILLASINGA, SIONA, INGA, PIJAO, NASA, AOVA, COFÁN y MISAK.

El gobierno propio dentro de los territorios indígenas, es un derecho reconocido constitucionalmente en Colombia, que se asienta en el ejercicio de gobernabilidad acorde a cada cultura y que se encuentra al mismo nivel con las autoridades locales o regionales.

De esta manera el gobierno propio está ligado al derecho a la autonomía y la autodeterminación, donde de forma colectiva se toman decisiones ilustradas en los Mandatos Comunitarios y que guían el quehacer cultural, político y económico de acuerdo a la Ley de Origen y Cosmovisión de cada pueblo indígena.

Los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo vienen trabajando en torno al posicionamiento de su sistema de gobierno propio, ejerciendo sus mandatos y haciendo exigibilidad de sus derechos fundamentales. En ese sentido, las autoridades de las diferentes comunidades existentes en vista de la violación sistemática de sus derechos colectivos, presenta un alto debilitamiento de las formas propias de vida, alto riesgo de desaparición física y cultural, falta de cohesión del tejido social y pocas oportunidades en el apoyo de prácticas tradicionales, que permita el goce efectivo de sus derechos, específicamente, de su derecho a la gobernabilidad en su territorio, y con respecto a las consecuencias actuales, se encuentran expuestos a situaciones que ponen en riesgo la vida y pervivencia de los pueblos originarios de la Amazonia Putumayense.

En efecto, la situación de los jóvenes indígenas se ve agravada por las consecuencias del conflicto armado (desplazamiento forzado, confinamiento, minas antipersonales, masacres de comunidades, homicidios a lideresas indígenas, reclutamiento de menores y jóvenes, entre otros) y la actual etapa de posconflicto (desmovilización y surgimiento de nuevos grupos y organizaciones armadas ilegales), escenarios altamente

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

nocivos, afectando de manera desproporcionada y vulnerando los derechos humanitarios internacionales y derechos de las mujeres dentro de las comunidades indígenas.

Actualmente en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo, los jóvenes de estas comunidades se ven enfrentadas a un proceso acelerado de extinción cultural y física, que se expresa en el debilitamiento continuo de sus conocimientos, prácticas y tradiciones propias.

Una de las causas es el poco apoyo que incentive y motive la continuidad de las prácticas tradicionales para que los jóvenes indígenas tengan un empoderamiento en su comunidad indígena, por eso se denota la existencia de fenómenos negativos y adversos que afecta la política pública de equidad e igualdad de género de la mujer en el departamento de putumayo.

En síntesis se prevé que dentro de los fines esenciales del Estado están: el de servir a la comunidad, por ese motivo la Gobernación del Putumayo, dentro de sus fines tiene la función de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, brindando cubrimiento a las necesidades de la población de la región, en especial a la comunidad étnica con direccionamiento de enfoque en las mujeres indígenas, siguiendo lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia en sus Arts. 7, 330 y 246, garantizando condiciones necesarias en el restablecimiento de los derechos, teniendo como misión apoyar las necesidades de los sectores sociales vulnerables, en este caso, las mujeres dentro de los pueblos indígenas.

2. JUSTIFICACIÓN

En el proyecto se realiza acciones para fortalecer la capacidad para promover la inclusión social, el desarrollo de capacidades, espacios y escenarios de participación comunitarios que integren los grupos sectores poblacionales coexistentes en el departamento del Putumayo a través de la implementación de un enfoque diferencial, participativo, étnico, de género y construcción ciudadana efectivos, que logren reconocer las diversidades del territorio para logra superar contextos problemáticos de manera colectiva y cohesionada en los trece municipios del departamento del Putumayo.

Los jóvenes indígenas del Putumayo se encuentran en riesgo de desaparición física y cultural, debido a las problemáticas de orden social del departamento del Putumayo y los efectos de los mega proyectos que afectan a los territorios donde ellas se encuentran ubicadas, lo cual esto genera en los jóvenes indígenas unas determinadas barreras que impiden un desarrollo de sus procesos de liderazgo y a su vez generan invisibilización en la proyección de programas y proyectos en beneficios de ellos mismos. En consecuencia, continúan en riesgo de desaparición física, cultural y espiritual.

El Departamento de Putumayo cuenta con gran riqueza cultural y ancestral de los pueblos indígenas, por lo que se quiere fortalecer sus prácticas tradicionales, y que estas se conviertan en una vivencia directa en especial de los niños, niñas y jóvenes en espacios colectivos.

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

La presente iniciativa tiene como propósito llevar a cabo "las prácticas tradicionales", las cuales promueven el fortalecimiento, promoción, conservación, valoración, y expresión de la autonomía e identidad cultural en cada una de las comunidades indígenas.

La implementación del presente proyecto permitiría fortalecer, mantener y promocionar la supervivencia de los jóvenes dentro de su rol en las comunidades indígenas, como parte de la riqueza humana, étnica y cultural del Departamento del Putumayo, constituyendo un espacio de integración para los jóvenes indígenas dentro de la competencia de nivel local, regional, nacional e internacional, mostrando y transmitiendo sus tradiciones ancestrales, lengua materna, ritos, logrando difundir la riqueza de los jóvenes indígenas, teniendo en cuenta la diversidad cultural.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo No. **1 del Decreto Número 252 de 21 de febrero de 2020, *"Por la cual se adiciona el Decreto 1088 de 1993"*** que dice lo siguiente:

> *"Artículo 10. Naturaleza de los actos y contratos.*
>
> *Parágrafo, Además de las anteriores asociaciones, las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia.*
>
> *Para la ejecución contractual, la entidad estatal deberá exigir la constitución de una garantía única que consistirá en una póliza de seguros que cubrirá suficientemente los riesgos del contrato o convenio.*
>
> *La entidad estatal podrá terminar unilateralmente el contrato o convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la organización indígena. En estos convenios se tendrá como aporte de las organizaciones indígenas el conocimiento ancestral".*

Que, en virtud de lo anterior, se incorpora a las organizaciones indígenas conformadas, exclusivamente, por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades y cualquier forma de autoridad indígena propia, legalmente constituidas ante la autoridad competente, de acuerdo a la naturaleza jurídica de la organización respectiva, para celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales.

Por tal motivo es necesario establecer un convenio, de manera directa con una Asociación de Cabildos Indígenas, teniendo en cuenta su conocimiento ancestral y el poder de lograr mejorar las condiciones

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

actuales y futuras de las comunidades indígenas, el reconocimiento de su autonomía, el control territorial y el ejercicio de sus derechos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales.

2.1.1 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

2.1.1.1 Definición del problema central

Disminución de la presencia de jóvenes indígenas en espacios de Gobernanza propia en los cabildos y resguardos del departamento del Putumayo.

2.1.2 Descripción de la situación existente con relación al problema

Actualmente se creó espacios de participación con la MPC del Putumayo, el cual garantiza a inclusión de comunidades indígenas de políticas públicas, planes, programas y proyectos, sin embargo, los jóvenes indígenas en putumayo se encuentran dispersos y no tienen la oportunidad de organizarse para defender sus derechos y gestionar soluciones a las necesidades, lo que ocasiona que la participación no sea efectiva. Esto genera que las comunidades indígenas, especialmente los jóvenes continúen en riesgo de desaparición física y cultural.

2.1.3 Magnitud actual del problema

Los 15 pueblos indígenas del putumayo - son representados en la Mesa Permanente de Concertación, la información registrada en los censos indígenas registra 65.466 indígenas de acuerdo a la Organización Zonal Indígena del Putumayo OZIP en el año 2021, los jóvenes de los 15 Pueblos Indígenas asentados en los 13 municipios son afectados por la problemática. En busca de soluciones se creó la Comisión de Juventud la cual convoca a 34 jóvenes delegados de los pueblos indígenas para articular acciones en la subcomisión de juventud de a MPC.

La población afectada por el problema está representada por la población de la mujer en cada etnia existente en el departamento del Putumayo

Identificación de los participantes

Participante	Contribución o gestión
Actor: departamental **Entidad:** Gobernación del Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o expectativa:** los jóvenes de las comunidades étnicas, fortalezcan sus usos y costumbres mediante el aprovechamiento del primer congreso de juventud de los pueblos indígenas.	Apoyo con recursos económicos para financiación de las actividades priorizadas dentro del primer congreso de juventud de los pueblos indígenas .

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Descripción de los beneficiarios del proyecto

Población afectada por el problema:	
Tipo de población:	Población de la juventud indígena en el departamento del Putumayo
Identificación de las comunidades indígenas:	Pueblos indígenas INGA, MURUI, KICHWA, PASTOS, SIONA, CAMENTSA, QUILLASINGA, YANACONA, COREGUAJE, PIJAO, MISAK, AWA, NASA, COFAN y EMBERA del Putumayo

2.1.4 CAUSAS DEL PROBLEMA

CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
Disminución de la presencia de jóvenes indígenas en espacios de gobernanza propia en los cabildos y resguardo del departamento del Putumayo.	Desarticulación de los jóvenes indígenas para participar en la Comisión de Juventud de la Mesa Permanente de Concertación en el Departamento del Putumayo por falta de un reglamento y criterios claros de participación.
	Desmotivación de los jóvenes indígenas en los cabildos y territorios en el proceso organizativo de la Mesa Permanente de Concertación en el Departamento del Putumayo

2.1.5 EFECTOS GENERADOS POR EL PROBLEMA

EFECTOS DIRECTOS	EFECTOS INDIRECTOS
Aumento de jóvenes con deserción de sus cabildos y resguardos, perdida de usos y costumbres	Desmotivación para conservar los valores culturales tradiciones en las comunidades
Arraigo de jóvenes indígenas en los procesos de colonización y globalización, debilitamiento del núcleo familiar y la cultura de los pueblos indígenas.	Falta de fortalecimiento al patrimonio inmaterial y a las tradiciones ancestrales de las comunidades indígenas

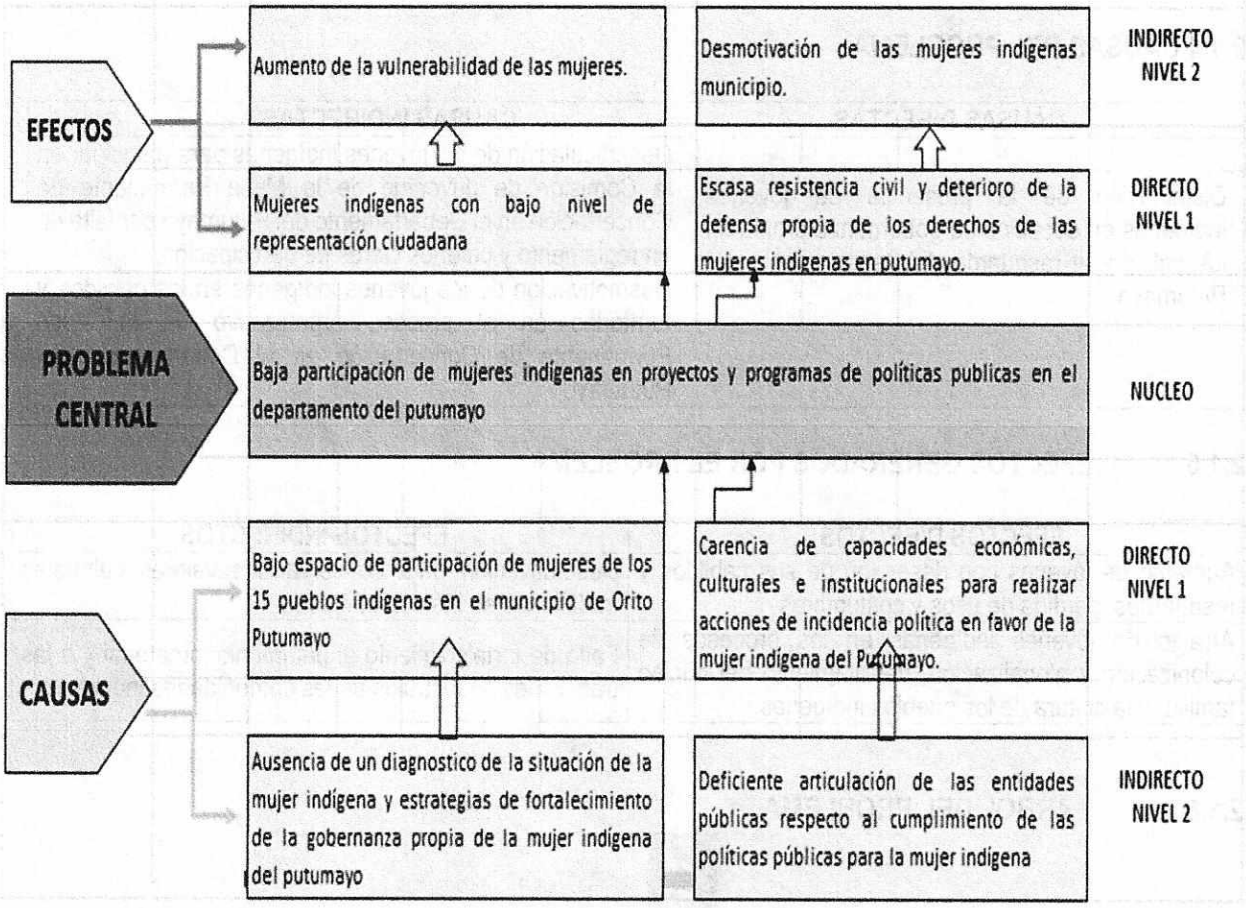
2.1.6 ARBOL DEL PROBLEMA



ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE Putumayo.
SUBPROYECTO:	"FORTALECIMIENTO DE LA MUJER INDÍGENA PARA SU PARTICIPACION EN LA COMISIÓN DE LA MUJER INDÍGENA DE LA MPC DE PUTUMAYO"

ARBOL DE PROBLEMAS



ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

2.1.5 ANALISIS DE PARTICIPANTES

ACTOR	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	COOPERANTE	Se pretende apoyar a las comunidades indígenas en sus actos de participación ciudadana respecto de las jóvenes indígenas dentro de la mesa permanente de concertación	Para el logro de su misión institucional, la gobernación genera proyectos de inversión a fin de fortalecer a las jóvenes indígenas del departamento del putumayo.
COMUNIDES INDIGENAS (INGA, MURUI, KICHWA, PASTOS, SIONA, CAMENTSA, QUILLASINGA, YANACONA, COREGUAJE, PIJAO, MISAK, AWA, NASA, COFAN y EMBERA) DE DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	BENEFICIARIO	Los jóvenes indígenas dentro de las Comunidades étnicas en el departamento del putumayo donde se pretende en conservar sus tradiciones culturales y ancestrales del departamento del putumayo.	Se busca mejorar el reconocimiento y participación de los jóvenes indígenas dentro de la mesa permanente de concertación a fin de preservar sus culturas y tradiciones ancestrales y reconocimiento a nivel departamental.

2.1.6 Análisis de participantes

La Secretaria de Desarrollo Social ha participado desde el mes de febrero del presente año en las mesas permanente de concertación de los 15 pueblos indígenas y organizaciones indígenas del Putumayo en el marco del decreto n° 0171 de 2017 y N° 0240 del 2021.

Por otra parte, esta Secretaria, desde las reuniones programadas en los Consejos de Gobierno a través del cual se gestiona con el Gobernador, Secretaria de Planeación y Hacienda los recursos para la financiación de los proyectos de inversión en el marco de los compromisos establecidos con las diferentes comunidades del departamento

La secretaria de Desarrollo Social, priorizo esta actividad que amerita seguir apoyando, de acuerdo a la importancia y el proceso que se lleva a cabo en favor de los jóvenes indígenas del Putumayo, en adelante se hará seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los acuerdos Institucionales como medidas de apoyo que promuevan, articulen y fortalezcan la mesa permanente de concertación aplicado para la inclusión de los jóvenes indígenas pertenecientes a las COMUNIDES INGA, MURUI, KICHWA, PASTOS, SIONA, CAMENTSA, QUILLASINGA, YANACONA, COREGUAJE, PIJAO, MISAK, AWA, NASA, COFAN y EMBERA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Indicador objetivo
El fortalecimiento de los jóvenes indígenas con el aumento de participación de la población juvenil indígena en los procesos de gobernanza propia liderados por la Comisión de la Juventud de la mesa permanente de concertación de los pueblos indígenas del Putumayo.

2.1.7 POBLACION OBJETIVO

Población objetivo de la intervención:	
Tipo de población:	Jóvenes indígenas de las comunidades étnicas en el departamento del Putumayo con enfoque en la juventud indígena, atendidos en procesos civiles, sociales y políticos.
Tipos de comunidades	COMUNIDES INGA, MURUI, KICHWA, PASTOS, SIONA, CAMENTSA, QUILLASINGA, YANACONA, COREGUAJE, PIJAO, MISAK, AWA, NASA, COFAN y EMBERA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aumentar el apoyo financiero para garantizar la participación de los jóvenes indígenas dentro de la Mesa Permanente de Concertación (MPC).
- Con la participación de la juventud indígena dentro de la Mesa Permanente de Concertación (MPC), se realiza la incidencia en el ámbito político administrativo de las organizaciones institucionales desde las políticas públicas de la comisión de la juventud.
- A través de la participación de la juventud indígena dentro de la Mesa Permanente de Concertación (MPC), impulsar e implementar las políticas públicas en favor de los jóvenes indígenas representativos de los 15 pueblos indígenas del putumayo.

3.1 OBJETIVO GENERAL

- Aumentar la participación de población juvenil indígena en los procesos de gobernanza propia liderados por la Comisión dentro de la mesa permanente de concertación departamental, por ende, incide directamente en las COMUNIDES INGA, MURUI, KICHWA, PASTOS, SIONA, CAMENTSA, QUILLASINGA, YANACONA, COREGUAJE, PIJAO, MISAK, AWA, NASA, COFAN y EMBERA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

3.1.1 Indicadores para medir el objetivo general

3.1.2 RELACIONES ENTRE LAS CAUSAS Y OBJETIVOS

CAUSA RELACIONADA	TIPO DE CAUSA	OBJETIVOS ESPECIFICOS

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Baja participación de las jóvenes indígenas por brechas de género en implementación de las políticas públicas en favor de la juventud indígena	DIRECTA	Fortalecer participación de los jóvenes indígenas en la mesa de permanente de concertación.
Baja inversión en planes, programas y proyectos en jóvenes indígenas, por ausencia de capitulo étnico en las políticas públicas del departamento.	INDIRECTA 1	Preservación de los programas de jóvenes indígenas dentro de las políticas públicas del departamento.
Deficiente articulación de las entidades públicas respecto al cumplimiento de las políticas públicas para la juventud indígena	INDIRECTA 2	Fortalecer la articulación inter administrativa de las entidades del orden público que incidan en la política pública de la juventud indígena

4. ALTERNATIVAS DE LA SOLUCIÓN

NOMBRE DE LA ALTERNATIVA
-Espacios de diálogos y acciones generadas dentro del contexto territorial para la inclusión de la juventud indígena dentro de la mesa permanente de concertación departamental.

4.1. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

Estudio de necesidades
Bien o servicio: bienes y servicios culturales
Descripción: comunidades étnicas como grupo poblacional con obtención de beneficios de bienes y servicios de política pública. La oferta corresponde a los jóvenes indígenas que serán atendidas a través del presente proyecto y la demanda es del número de las 15 comunidades indígenas del Putumayo que se caracterizan en relación al proyecto

Análisis técnico de la alternativa
En el presente proyecto fueron priorizadas las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1. REALIZACION DE CEREMONIA – TRANSFERENCIA DE SABERES ARMONIZACION-SABIDURIA ANCESTRAL- CEREMONIA AUTONOMA DE JOVENES REPRESENTATIVOS DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS INGA, MURUI, KICHWA, PASTOS, SIONA, CAMENTSA, QUILLASINGA, YANACONA, COREGUAJE, PIJAO, MISAK, AWA, NASA, COFAN y EMBERA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

La presente surge de la necesidad de los pueblos indígenas del departamento de conservar desde las prácticas y manifestaciones desde sus usos y costumbres, y es el resultado de los encuentros con las

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

poblaciones del Putumayo en las Mesas Permanentes de Concertación creada mediante el decreto departamental 0171 del 28 de julio de 2017 y el decreto N° 240 del 15 de julio de 2021 se garantiza la participación y su operatividad y de la cual se direccionan y adelantan políticas orientadas al bienestar y desarrollo de los pueblos indígenas sobre la base de la coordinación interinstitucional y concertación de las quince comunidades indígenas y organizaciones indígenas del Putumayo.

Por lo cual la Gobernación del Putumayo a través de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental como líder de los procesos étnicos ha desarrollado espacios para el fortalecimiento y acuerdos con las autoridades indígenas en favor de la gestión de estrategias de preservación cultural cuyo resultado de este proceso se logra preservar la transferencia de saberes en armonización con la sabiduría ancestral entre todas las comunidades indígenas del Putumayo, lo cual implica la implementación de la ceremonia autónoma de los jóvenes indígenas representativos de los 15 pueblos étnicos de este territorio, dichas acciones permitirían el reconocimiento de las manifestaciones principales de la citada población.

Es así, como la participación de los grupos étnicos a través de los jóvenes representativos del primer congreso de juventudes indígenas a fin de intervenir directamente en la mesa permanente de concertación, lo cual implica una imperiosa necesidad para que en aquellos grupos indígenas se dé la aplicación de los principios constitucionales de igualdad y equidad, a fin de difundir las condiciones necesarias dentro del respeto de sus diferencias culturales enmarcadas en el pluralismo que se constituyen como una condición imprescindible para acoger las diferentes prácticas y direccionarlas dentro de distintos mecanismos de preservación y protección como lo es lo considerado por el derecho a la identidad cultural, definido en la Carta Constitucional de 1991.

4. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PUBLICA

4.1 Contribución al plan nacional de desarrollo

PLAN DEPÁRTAMENTAL	Trece municipios un solo corazón
LINEA ESTRATEGICA	Social
SECTOR	Inclusión Social
PROGRAMA	Juventud
ESTRATEGIA	4103 – Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

4.1.1. Concordancia con el plan de desarrollo departamental

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Plan Departamental	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
LINEA ESTRATEGICA	SOCIAL
SECTOR	INCLUSION SOCIAL
PROGRAMA	MUJER Y EQUIDAD DE GENERO CON ENFOQUE DIFERENCIAL
ESTRATEGIA	Promover la inclusión social, el desarrollo de capacidades, espacios y escenarios de participación comunitarios que integren los grupos sectores poblacionales coexistentes en el departamento del Putumayo a través de la implementación de un enfoque diferencial, participativo, étnico, de género y construcción ciudadana efectivos, que logren reconocer las diversidades del territorio para logra superar contextos problemáticos de manera colectiva y cohesionada en los trece municipios del departamento del Putumayo.
SUBPROGRAMA	JUVENTUD
PROYECTO	Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer congreso de juventud de los pueblos indígenas del departamento del Putumayo
NOMBRE DEL INDICADOR	Jóvenes atendidos en procesos civiles, sociales y políticos
METAS PLAN DE DESARROLLO	34

5. SOFORTE LEGAL DE LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El artículo 7 de la Constitución Nacional indica que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Nuestra Carta Política establece en el inciso 1º del Artículo 209 que la función administrativa está al servido de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En el mismo texto constitucional se contempla en el artículo 298 que "...Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. (..) Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes...".

Debe tenerse en cuenta que, con la celebración de convenios, las administraciones públicas dan cumplimiento a la finalidad social del Estado según lo dispuesto por el artículo 365 de la Constitución Política.

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Conforme a ello, la Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de la atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", regula en su artículo 6º el Principio de coordinación y colaboración en virtud del cual "...las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. (...) En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su Cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

El convenio que se plantea celebrar se ejecutará bajo los parámetros de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; de igual manera se presenta la necesidad del convenio bajo los lineamientos Constitucionales del artículo 2, 209, y especialmente lo preceptuado en el artículo 1 del Decreto 252 del 2020 y demás normas concordantes, todo lo anterior bajo la óptica que los convenios, que se celebran con el fin de aunar esfuerzos técnicos, logísticos y financieros para impulsar las funciones que el ordenamiento legal, buscando la satisfacción del interés general, contemplados en el artículo segundo de la Constitución Política, de los convenios debe derivarse una cooperación, o una colaboración entre una entidad pública y una asociación, con el objeto fundamental de dar cumplimiento a las funciones contenidas en el ordenamiento jurídico, las cuáles para el caso concreto son las de beneficiar a la población de indígena del Departamento del Putumayo.

También debe contemplarse lo establecido en la ley 715 de 2001, que establece competencias especiales de los entes territoriales intervinientes en el presente, como son los señalados en el Artículo 74 respecto de competencias de los Departamentos, quienes se consideran promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios, correspondiéndole entre otras competencias, las de Promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental, promover la armonización de las actividades de los Municipios entre sí, con el Departamento y con la Nación. Así mismo y para los fines propios del Municipio, dicha ley establece en su artículo 76, como competencias propias de ese órgano territorial, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Con la celebración del convenio estaremos dando cumplimiento a la finalidad social del Estado según lo dispuesto por el artículo 365 de la Constitución Política y se dará aplicación a los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los principios de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y en especial el deber de selección objetiva consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y especialmente lo normado en el artículo 1 del Decreto 252 del 2020, relacionado con no considerar factores de afecto o interés *y/o* cualquier clase motivación subjetiva.

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA identificado con NIT No 846003362-4 es una entidad de carácter público, patrimonio propio y autonomía administrativa, con domicilio principal en el MUNICIPIO DE ORITO (P), Barrio La Floresta.

LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA, de conformidad con la definición del artículo 2 de la Ley 80 de 1993 son entidades estatales y por consiguiente pueden unir esfuerzos para el cumplimiento de sus funciones.

Con el fin de dar cumplimiento a los fines del Estado, y teniendo en cuenta el **inciso 3º del artículo 113 de la Constitución Política y el artículo 6 de la Ley 489 de 1998,** que permite que los diferentes órganos del Estado colaboren armónicamente para la realización de sus fines a través de los acuerdos de cooperación institucional, es conveniente y oportuno la celebración un convenio, para la ejecución del proyecto antes mencionado.

Finalmente, vale mencionar que teniendo en cuenta que el **artículo 1 del Decreto 252 del 2020,** permite a las Asociaciones, las organizaciones indígenas, celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia.

Finalmente, vale mencionar que teniendo en cuenta que el artículo 3.4.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, permite a las entidades públicas la celebración directa de contratos interadministrativos el único factor de selección que se tiene en cuenta es el hecho de que las obligaciones a desarrollarse en el contrato tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Considerando la existencia de propósitos comunes, se requiere aunar esfuerzos y desarrollar mecanismos de cooperación y apoyo técnico, logístico y económico que viabilicen y concreten el objeto de este convenio interadministrativo.

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR

7.1. Objeto del convenio: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LOGRAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO **"FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PROPIA A TRAVES DEL PRIMER CONGRESO DE JUVENTUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL PUTUMAYO".**

8. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONVENIO

8.1. Plazo de ejecución del convenio:

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Se estima que la actividad objeto de la necesidad del convenio se desarrollará en un plazo de un (1) mes, que se contará a partir de que perfeccione y se suscriba el acta de inicio por las partes y el supervisor del convenio.

PARÁGRAFO: La ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA, adelantara el proceso contractual respectivo de manera inmediata a la firma del presente convenio, previo los actos administrativos legales internos de la misma asociación.

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

9. FICHA TÉCNICA

9.1. Bienes descritos por solicitudes y cotizaciones

FICHA TECNICA			
ACTIVIDAD:	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PROPIA A TRAVES DEL PRIMER CONGRESO DE JUVENTUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL PUTUMAYO		
OBEJTIVO GENERAL: Aumentar la participación de la población juvenil indígena en procesos de gobernanza propia liderados por la Comisión de Juventud de la Mesa Permanente de Concertación MPC de los pueblos indígenas del Putumayo.			
OBJETIVO GENERAL	**ACTIVIDADES**	**SUB ACTIVIDADES**	**CANT**
Aumentar la participación de la población juvenil indígena en procesos de gobernanza propia, liderados por la comisión de la juventud de la mesa permanente de concertación MPC de los pueblos indígenas del Putumayo. .	Organizar un congreso con garantías logísticas para la participación de 34 jóvenes representativos de los 15 pueblos indígenas del Putumayo.	1- Realización de ceremonia – transferencia de saberes, armonización – sabiduría ancestral – ceremonia autónoma de jóvenes de los 15 pueblos indígenas.	1
		2- Transporte a treinta y cuatro (34) participantes y delegados/as de juventud indígena de los 15 pueblos indígenas (según decreto 0171 del año 2017 y 0240 del 5 de julio de 2021)	1
		3- Garantizar los materiales, insumos y servicios logísticos para quince (15) participantes y delegadas del área de juventud indígena de los 15 pueblos indígenas.	1
	Apoyar en la creación de un reglamento interno de la comisión de juventud de la MPC que permita ejercer la gobernanza propia de los jóvenes indígenas.	4- garantizar alimentación de los 34 participantes delegados de juventud de los 15 pueblos indígenas (según decreto 0171 del año 2017 y 0240 del 5 de julio de 2021)	1
		5- garantizar hospedaje a los 34 participantes y delegados del área de juventud indígena de los 15 pueblos indígenas.	1
		6- Generar un espacio para la creación del reglamento interno de la comisión de la mujer en el marco de la MPC	1
		7- Visibilizar el reglamento interno de la comisión de juventud indígena MPC a través de cartillas	1

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

PRESUPUESTO DISCRIMINADO VIGENCIA 2023			
OBJETIVO GENERAL: Fortalecimiento de la gobernanza propia a través del primer congreso de juventud de los pueblos indígenas del departamento del Putumayo.			
ACTIVIDAD 1			
Organizar un congreso con garantías logísticas para la participación de 34 jóvenes representativos de los 15 pueblos indígenas del Putumayo.			
1. REALIZACION DE CEREMONIA – TRANSFERENCIA DE SABERES ARMONIZACION – SABIDURIA ANCESTRAL CEREMONIA AUTONOMA DE MUJERES DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS			
CEREMONIA AUTONOMA			
DECRIPCION	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
Mamita sabedora	Iacha – sabedor	personas	1
Mambe	Armonización	Lb	3
Ambil	Armonización	Unidad	1
Caguana	Armonización	litros	10
Sahumerios	Armonización	Unidad	1
Yagé	Medicina tradicional	Litros	1
CEREMONIA INTER INSTITUCIONAL			
Mamita sabedora	Iacha – sabedor	personas	1
Mambe	Armonización	Lb	2
Ambil	Armonización	Unidad	1
Caguana	Armonización	litros	10
Sahumerios	Armonización	Unidad	1
Yagé	Medicina tradicional	Litros	1
2. TRANSPORTE A TREINTA Y CUATRO PARTICIPANTES Y DELEGADAS DE JUVENTUD INDIGENA DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS (según decreto 0171 del año 2017 y 0240 del 5 de julio de 2021)			

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

PARTICIPACION DELEGADAS	RUTA	PARTICIPANTES	CANTIDAD
PUEBLO INGA	RESGUARDO VILLAGARZON - MOCOA	1	2
	RESGUARDO VILLAGARZON - MOCOA	1	2
PUEBLO MURUI	RESGUARDO PUERTO LEGUIZAMO – MOCOA	1	2
	RESGUARDO PUERTO LEGUIZAMO – MOCOA	1	2
PUEBLO KICHWA	RESGUARDO PUERTO LEGUIZAMO – MOCOA	1	2
	RESGUARDO PUERTO LEGUIZAMO – MOCOA	1	2
PUEBLO PASTOS	RESGUARDO VALLE DEL GUAMUEZ - MOCOA	1	2
	RESGUARDO VILLAGARZON - MOCOA	1	2
PUEBLO SIONA	RESGUARDO PUERTO LEGUIZAMO - MOCOA	1	2
	RESGUARDO PUERTO LEGUIZAMO - MOCOA	1	2
PUEBLO CAMENTSA	RESGUARDO MOCOA - MOCOA	1	2
	RESGUARDO SIBUNDOY - MOCOA	1	2
PUEBLO QUILLASINGA	RESGUARDO SIBUNDOY - MOCOA	1	2
	RESGUARDO MOCOA - MOCOA	1	2
PUEBLO YANACONA	RESGUARDO PUERTO CAICEDO - MOCOA	1	2
	RESGUARDO MOCOA - MOCOA	1	2
PUEBLO COREGUAJE	RESGUARDO PUERTO LEGUIZAMO - MOCOA	1	2
	RESGUARDO PUERTO LEGUIZAMO - MOCOA	1	2
PUEBLO PIJAO	RESGUARDO ORITO - MOCOA	1	2
	RESGUARDO ORITO - MOCOA	1	2
PUEBLO MISAK	RESGUARDO ORITO - ORITO	1	2
	RESGUARDO ORITO - MOCOA	1	2
PUEBLO AWA	RESGUARDO ORITO - MOCOA	1	2
	RESGUARDO ORITO - MOCOA	1	2
PUEBLO NASA	RESGUARDO MOCOA - MOCOA	1	2
	RESGUARDO MOCOA - MOCOA	1	2
PUEBLO COFAN	RESGUARDO VALLE DEL GUAMUEZ - MOCOA	1	2

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
Conmutador (+ 5[redacted] 4201515 - Fax: 4295196 - Página we[redacted]www.putumayo.gov.co

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

	RESGUARDO VALLE DEL GUAMUEZ - MOCOA	1	2
PUEBLO EMBERA	RESGUARDO ORITO - MOCOA	1	2
	RESGUARDO ORITO - MOCOA	1	2
Comisionado de Juventud Delegado de la MPC	Resguardo Comisionado de Juventud delegado de la MPC en Puerto Leguizamo a Mocoa	1	2
Delegados de la curul de Juventud Departamental de la Gobernación del Putumayo	Colon (San Pedro) a Mocoa	1	2
	Colon a Mocoa	1	2
	Santiago a Mocoa	1	2
SUBTOTAL		**34**	**68**

3. GARANTIZAR LOS MATERIALES, INSUMOS Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA TREINTA Y CUATRO (34) PARTICIPANTES Y DELEGADAS DE JUVENTUD DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS DEL PUTUMAYO			
DESCRIPCION	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
MATERIALES DE INSUMOS			
RESMA DE PAPEL	CARTA	UNIDAD	4
AGENDA	100 HOJAS	UNIDAD	15
MARCADORES BORRABLES	CAJA - SURTIDO	UNIDAD	2
MARCADORES PERMANENTES	CAJA - SURTIDO	UNIDAD	2
CAJA DE ESFEROS (12 UNIDADES)	CAJA – TINTA NEGRA	UNIDAD	6
ESCARAPELAS	ESTUCHE	UNIDAD	60
PAPEL BOND	PLIEGO	UNIDAD	20
AZ CARTA	TAMAÑO CARTA	UNIDAD	4
TINTA IMPRESORA (4 COLORES)	MEDIO LITRO	UNIDAD	4
FOTOCOPIAS	COLOR BLANCO Y NEGRO	UNIDAD	300
SERVICIOS LOGISTICOS			
ALQUILER DE VIDEO BEAM (3 DIAS)	ALQUILER	UNIDAD	3
ALQUILER AUDITORIO CON SONIDO Y SILLETERIA POR TRES DIAS	ALQUILER	UNIDAD	1

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

ACTIVIDAD 2

Apoyar en la creación de un reglamento interno de la Comisión de Juventud de la MPC que permita ejercer la Gobernanza Propia de los jóvenes indígenas

4. GARANTIZAR ALIMENTACION A LOS TREINTA Y CUATRO (34) PARTICIPANTES Y DELEGADOS DE JUVENTUD DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS (según decreto 0171 del año 2017 y 0240 del 5 de julio de 2021)

DESCRIPCION	DETALLE	DIAS	CANTIDAD
DESAYUNO: por tres días (Menú)	Café, chocolate, agua de panela o jugo natural 125 ml, rayana de costilla de res (caldo), caldo de pollo o caldo de hígado, 120 gr, opcional: porción de arroz + tacaco o plátano maduro o verde + 2 huevos al gusto, 100 gr.	3	34
ALMUERZO: por tres días (Menú)	Chicha de maíz o jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas, porción de arroz 50 gr, Maituku asado, uchumanga, carne de res o de cerdo o de pollo, 120 gr, principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 10 gr ensalada de (lechuga, frutas dulces o acidas) 30 gr, sopa de día (maíz, consomé, sancocho u otros) 120 gr, papa pastusa al vapor o frita, plátano maduro o verde, 30 gr adicional: ají en las comidas al gusto.	3	34
CENA: por tres días (menú)	Chicha de maíz o jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas. Porción de arroz 50 gr, pollo ahumado, bandeja de tilapia, carne de res o de cerdo, 120 gr papa: al vapor, frita o puré, yuca: al vapor refritas 30 gr o plátano: patacón, tajadas, 40 gr ensalada de (lechuga con frutas dulces o acidas) 30 gr adicional al gusto: caldo o sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros) 120 gr adicional: ají en las comidas al gusto.	3	34
REFRIGERIO: (Menú) por tres días (60 en la mañana y 60 en la tarde) Para las personas participantes durante el evento	Avena, jugo natural al agua, jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas. Opcional: mazamorra, mote, arroz con leche, 12 onzas, envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandia, papaya, manzana u otros), sándwich tradicional (jamón y queso) o pastel de carne o pollo 100 gr.	3	34

5. GARANTIZAR HOSPEDAJE A LOS TREINTA Y CUATRO (34) PARTICIPANTES Y DELEGADOS DE JUVENTUD DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS (según decreto 0171 del año 2017 y 0240 del 5 de julio de 2021)

DESCRIPCION	UNIDAD	NOCHES	CANTIDAD

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Hospedaje por 2 noches (15) delegados, participantes de autoridades, médicos tradicionales y presidentes de organizaciones	Habitación	2	34

6. GENERAR UN ESPACIO PARA LA CREACION DEL REGLAMENTO DE LA COMISION JUVENTUD INDIGENA EN EL MARCO DE LA MPC		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Realizar un encuentro con un sabedor indígena para orientar y consolidar la construcción de reglamento interno de la comisión de la mujer indígena en el marco de la MPC del Putumayo.	Un (1) sabedor indígena con conocimiento en el componente de Territorio del Plan de Vida.	1 mes
Realizar un encuentro con un sabedor indígena para orientar y consolidar la construcción de reglamento interno de la comisión de la mujer indígena en el marco de la MPC del Putumayo.	Un (1) sabedor indígena con conocimiento en el componente de Gobierno Propio del Plan de Vida.	1 mes
Realizar un encuentro con un sabedor indígena para orientar y consolidar la construcción de reglamento interno de la comisión de la mujer indígena en el marco de la MPC del Putumayo.	Un (1) sabedor indígena con conocimiento en el componente de Territorio del Plan de Vida.	1 mes

7. VIABILIZAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE JUVENTUD INDIGENA MPC A TRAVES DE CARTILLAS		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Cartilla en propalcote full color de 150 gr, cocida con caratula plastificada.	UNIDAD	230

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

9.2. Compromisos de las partes:

➢ **Compromisos conjuntos:**

- Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.
- Realizar su aporte en la forma y oportunidad convenidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en él para ello.
- Coordinar la elaboración conjunta de un Plan Operativo y de Inversión para la ejecución de las actividades del convenio.
- Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio.
- Concurrir a la liquidación final del Convenio, una vez cumplido el objeto del mismo.
- Coordinar la convocatoria a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas del área de influencia del proyecto. Obligación que se hará previa a la ejecución de las actividades del convenio.
- Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.
- Las demás acordadas expresamente por las partes.

➢ **Compromisos de la ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA**

- Mantener al día la información financiera del proyecto en el libro de bancos correspondiente.
- Cumplimiento de los objetivos del proyecto en cuanto a los aspectos técnicos y económicos.
- Cumplimiento de las leyes y normas pertinentes a la ejecución del proyecto y los criterios adecuados de contratación y optimización de recursos.
- Realizar la respectiva contratación para la ejecución del proyecto de conformidad con lo reglamentado en el Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 Decreto Número 1088 de 1993, el Decreto 252 del 2020. No se autoriza a la Asociación de Cabildos Indígenas, aplicar otro régimen diferente.
- Tener a disposición de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, la información de la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera del contrato que se suscriba posterior a la firma del presente convenio.
- Elevar a consulta de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental cualquier modificación al convenio que considere pertinente dentro de la vigencia del mismo con los respectivos soportes técnicos y administrativos con quince (15) días de anterioridad como mínimo.
- Presentación del informe de ejecución completo en original y en medio magnético e impreso, aprobado por el supervisor del convenio.
- El contratista deberá presentar ante el supervisor una caracterización y/o informe de la población beneficiaria objeto del contrato.

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

- Dar crédito correspondiente a la Gobernación del Putumayo, como entidad participe en el desarrollo del objeto del convenio, y divulgar, a través de medios idóneos del área de influencia del proyecto, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región y especialmente en el bienestar de la comunidad.
- Elaborar el plan de ejecución de las actividades de este convenio.
- informar una cuenta de ahorros en un banco o corporación con el nombre del convenio para consignar el aporte de la Gobernación del Putumayo.
- Suscribir en un término no superior a tres (03) días hábiles posteriores a la firma del presente convenio las pólizas a que hace referencia el presente estudio previo.
- Presentar informe de avance al supervisor del convenio designado por la Gobernación del Putumayo con copia de las facturas y contratos con base en los cuales se ejecuten los aportes.
- Presentar el informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas en cumplimiento del objeto del presente convenio, remitiendo junto con el informe final, fotocopia de los documentos de índole legal y técnico que justifiquen la inversión a la Secretaría de Desarrollo Social Departamental para proyectar el Acta de recibo final de liquidación del Convenio en conjunto. Así mismo deberá allegar Fotocopia del Extracto bancario del movimiento de la cuenta corriente o de ahorro bancaria donde se efectúa el desembolso formarán parte integral del informe que se obliga a presentar a la Secretaria de Desarrollo Social Departamental y dichos movimientos deberán estar legalmente soportados.
- Efectuar el objetivo descrito del convenio, conforme las consideraciones establecidas en los estudios de conveniencia y oportunidad.
- Solicitar a sus subcontratistas las respectivas garantías requeridas para la ejecución del proyecto, garantía de calidad, cumplimiento, manejo de anticipo o pago anticipado si hay lugar a ello, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.
- En el caso de no ejecutarse el proyecto, la ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA, deberá restituir de forma inmediata en su integridad a la Gobernación del Putumayo, las sumas aportadas por esta última como contrapartida contemplada en el proyecto, más los intereses generados, de ser el caso.
- Las transferencias que la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA reciba del Departamento del Putumayo se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio.
- Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio.

INFORMES Y SEGUIMIENTO A CARGO DE LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA.

Los informes del beneficiario del convenio celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA, en cumplimiento del mismo deberán contener como mínimo los aspectos mencionados a continuación:

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

INFORME EJECUTIVO: Relacionar las acciones adelantadas por el Asociación de Cabildos indígenas del municipio para el desarrollo de la ejecución del proyecto.

RELACION DE CONTRATO: El beneficiario debe relacionar los contratos y subcontratos que soportan la inversión los cuales deben estar acordes con la normatividad vigente y aplicando los procesos y procedimientos estipulados en la ley 80 de 1993 y demás normatividad concordante, anexando entre otros, las actas celebradas con los subcontratistas, ya sea de inicio, parcial, de acuerdo o modificaciones y finales.

BALANCE DE INVERSION: El beneficiario beberá relacionar y soportar con documentos los gastos efectuados para la ejecución del proyecto, con la copia del libro de bancos de la cuenta del proyecto.

➢ COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que las disposiciones legales vigentes le imponen, en desarrollo de este convenio la Gobernación se obligará a lo siguiente:

- Transferir a la ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA, los recursos con destinación específica de que trata el convenio, previo cumplimiento de los requisitos que la transferencia amerite con el fin adelantar la ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PROPIA A TRAVES DEL PRIMER CONGRESO DE JUVENTUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL PUTUMAYO". En cuantía de TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) M/CTE, para el desarrollo de actividades en el marco el desarrollo del proyecto.
- Ejercer la supervisión general del presente convenio a través del Secretario (a) de Desarrollo Social Departamental o del funcionario que se designe, en miras de verificar el cumplimiento del mismo y que la inversión se realice a fin de dar cumplimiento a la ejecución del proyecto radicado y viabilizado en el Banco de Proyectos Departamental.
- Velar porque LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA cumpla y desarrolle el proyecto tal y como fue aprobado por el Departamento.
- Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecutan en desarrollo del convenio, por medio de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental del Putumayo, del funcionario que se delegue para tal fin, y realizar visita de seguimiento para la verificación de cumplimiento de las actividades estipuladas en el Plan Operativo y objeto del convenio.
- Brindar asesoría técnica necesaria al ejecutor el proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.
- Apoyar en la coordinación e actividades administrativas y logísticas para el desarrollo del objeto del convenio.
- Realizar el proceso de liquidación que le corresponde según lo planteado en el presupuesto específico.
- Coordinar el ingreso y egreso de los bienes que se suministren en el proyecto con la oficina del Almacén Departamental (si aplica).

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio.

➢ **OTRAS OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**:

En virtud del convenio, la Entidad se obliga a:

- Pagar en la forma establecida en la Cláusula forma de pago.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA.
- Resolver las peticiones presentadas por LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA, en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.

9.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

El objeto y obligaciones del convenio se realizarán en el municipio de Mocoa del Departamento de Putumayo. Para efectos contractuales se entenderá como domicilio el municipio de MOCOA (P).

9.4 VALOR DEL CONVENIO

"FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PROPIA A TRAVÉS DEL PRIMER CONGRESO DE JUVENTUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."		
APORTE GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	$ 30.000.000	CDP No. 1276 del 31/05/2023
APORTE ASOCIACION DE CABILDOS NDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA	$ 5.400.000	**1.** Aporte de un coordinador, con el perfil de técnico profesional en conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas que direcciona y acompaña los procesos de coordinación en concertación con las autoridades indígenas beneficiarias de la propuesta. Apoya en la revisión de informes técnicos y financieros que se entrega a la entidad. **2.** Aporte de un auxiliar contable: personal técnico preparado para la organización de informes contables. **3.** Aporte de equipos de oficina para el evento concerniente a un (1) computador y una (1) impresora.
TOTAL	$ 35.400.000	

9.5. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

El Departamento del Putumayo cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del convenio, que se pretenda celebrar, de conformidad con las imputaciones presupuestales:

Para amparar el valor del convenio que se pretende celebrar, la entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Profesional Especializada de Presupuesto así:

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301-2322291320102 1002	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PROPIA A TRAVES DEL PRIMER CONGRESO DE JUVENTUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	$ 30.000.000
VALOR TOTAL			$ 30.000.000

No. de CDP	1276	F/Expedición	03/03/2023	Vigencia	31/05/2023

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado de la oficina de Presupuesto Departamental.

9.6. SUPERVISIÓN:

La vigilancia y supervisión del convenio que llegare a celebrarse estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental del Putumayo, funcionario que velará por los intereses de la Entidad, teniendo las funciones que por la índole y naturaleza del Convenio que le sean propias, entre otras:

a) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la Entidad en la invitación.
b) Certificar que la ejecución del convenio se realice dentro de las condiciones exigidas por la entidad.
c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido.
d) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes presentados por el contratista siempre que los mismos se encuentren debidamente elaborados.
e) Informar sobre el desarrollo del convenio.
f) Conceptuar y manifestar al Gobernador del Putumayo sobre la viabilidad de las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del convenio.
g) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del convenio.
h) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del convenio e informar al Gobernador del Departamento para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del convenio.

9.7. COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

Para el desarrollo del convenio se conformará un Comité Técnico Operativo, el cual estará integrado por:

a. El supervisor del convenio.
b. El representante legal de LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA.

9.8. FUNCIONES DEL COMITÉ

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

a) Programar, de acuerdo con los objetivos del convenio, los recursos financieros y las actividades que se van a realizar, así como su orientación y desarrollo.
b) Velar porque se disponga el presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades que programen.
c) Coordinar y revisar los planes y programas que surjan en desarrollo del presente convenio.
d) Tomar las decisiones necesarias para obtener los resultados programados con las inversiones.
e) Establecer con base en criterios técnicos las prórrogas necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.
f) Establecer los soportes técnicos necesarios para adicionar obras o recursos si existiere la necesidad.
g) Las demás que por la complejidad del proyecto objeto del convenio las partes crean necesario pactar en el convenio.

10. DOCUMENTOS QUE DEBE ALLEGAR LA ENTIDAD PÚBLICA (LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA):

- Carta de intención de suscribir el convenio.
- Fotocopia de la Resolución del Ministerio del interior de conformación de la asociación
- Fotocopia de la Resolución del Ministerio del interior de inscripción de la asociación
- Fotocopia de estatutos que autoriza al representante legal la firma de convenios (Capitulo 3. Del comité ejecutivo ACIPAP INKAL AWA).
- Fotocopia de la hoja de vida.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Fotocopia del Certificado de antecedentes Judiciales y RNMC del representante legal de la entidad. Vigente.
- Fotocopia del acta de posesión No 01 del representante legal.
- Fotocopia del RUT expedido por la DIAN.
- Estados financieros, certificados por el contador público, certificación de la junta central de contadores y cedula de ciudadanía.

10.1. VERIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

La entidad verificará si el representante legal de la entidad, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el representante legal, se encuentre relacionada en el Boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá celebrar el convenio a nombre de la entidad pública, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

11. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:

Expirado el plazo para la ejecución del convenio, o cumplido el objeto del convenio, o terminado anticipadamente éste, se procederá a realizar su liquidación final de mutuo acuerdo, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes.

12. TIPO DE CONTRATO:

El convenio interadministrativo es un instrumento de planificación que encierra actos jurídicos muy similares a los contratos y que genera obligaciones concertadas claramente entre las partes, guardando cierta equivalencia entre los derechos y las obligaciones establecidas en un documento para permitir la evaluación y seguimiento a las actividades pactadas.

En el caso en particular EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA cooperan mutuamente para la consecución de metas instituciones y por tratarse de dos entidades estatales, según la definición que consagra el literal a) del numeral 1º del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, y especialmente el artículo 1 del Decreto 252 del 2020, dicha cooperación mutua se perfecciona en un convenio interadministrativo.

El convenio interadministrativo, por ser un contrato estatal, el régimen que lo rige es la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial la subsección IV del decreto 1082 de 2015 y en los aspectos no regulados en esta normatividad se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con el literal c) del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, el Decreto 1088 de 1993, el articulo 1 el decreto 252 del 2020.

Por otro lado, se consagran disposiciones de carácter constitucional y legal que autorizan a las partes celebrar este tipo de convenio, a saber:

La Constitución Política, en el inciso 3º del artículo 113, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines;

La Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el artículo 6, el Principio de Coordinación, estableciendo que, *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares"* La misma ley, en el artículo 95, consagra que *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar*

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos..."

El artículo 10 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 1 del Decreto 252 del 2020, el cual señala lo siguiente: *"Parágrafo. Además de las anteriores asociaciones, las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia.*

Para la ejecución contractual, la entidad estatal deberá exigir la constitución de una garantía única que consistirá en una póliza de seguros que cubrirá suficientemente los riesgos del contrato o convenio.

La entidad estatal podrá terminar unilateralmente el contrato o convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la organización indígena.

En estos convenios se tendrá como aporte de las organizaciones indígenas el conocimiento ancestral."

14. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El análisis técnico corresponde a las actividades previstas para realizar en el proyecto de inversión y los objetivos específicos que se pretende lograr con el convenio, que determinan el costo financiero del aporte de acuerdo al proyecto viabilizado por la entidad, por consiguiente, el valor de los aportes asciende a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) M/CTE, destinados al cumplimiento del objeto del convenido.

De los cuales la GOBERNACION DEL PUTUMAYO aportara TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) M/CTE y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA aportara en especie respecto a mano de obra con una (01) persona como coordinadora del evento, quien dispone conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas AWA, equivalente a valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 3.450.000) M/CTE, aporte de un (01) auxiliar contable para la organización del evento por un valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($ 1.550.000) M/CTE y equipos alquilados de oficina para el evento concerniente a un (01) computador por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000 M/CTE), una (01) impresora por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000 M/CTE), para un total de aporte en especie correspondiente a CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 5.400.000) M/CTE.

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO consignará a LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA, la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) M/CTE, los cuales se destinarán para la ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PROPIA A TRAVÉS DEL PRIMER CONGRESO DE JUVENTUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

14.1. PRESUPUESTO

14.1.1 PRESUPUESTO GENERAL

PRESUPUESTO GENERAL					
"FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PROPIA A TRAVÉS DEL PRIMER CONGRESO DE JUVENTUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"					
Objetivo General: Aumentar la participación de la población juvenil indígena en procesos de gobernanza propia liderados por la Comisión de Juventud de la Mesa Permanente de Concertación MPC de los pueblos indígenas del Putumayo.					
Objetivo General	**Actividades**	**Sub Actividades**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Aumentar la participación de la población juvenil indígena en procesos de gobernanza propia, liderados por la comisión de la juventud de la mesa permanente de concertación MPC de los pueblos indígenas del Putumayo.	Organizar un congreso con garantías logísticas para la participación de 34 jóvenes representativos de los 15 pueblos indígenas del Putumayo.	1- Realización de ceremonia – transferencia de saberes, armonización – sabiduría ancestral – ceremonia autónoma de jóvenes de los 15 pueblos indígenas.	1	$ 2.920.000,00	$ 2.920.000,00
		2. Transporte a treinta y cuatro (34) participantes y delegados/as de juventud indígena de los 15 pueblos indígenas (según decreto 0171 del año 2017 y 0240 del 5 de julio de 2021)	1	$ 6.624.000,00	$ $ 6.624.000,00
		3- Garantizar los materiales, insumos y servicios logísticos para quince (15) participantes y delegadas del área de juventud indígena de los 15 pueblos indígenas.	1	$ 1.451.000,00	$ 1.451.000,00
		TOTAL ACTIVIDAD 1			**$ 10.995.000,00**
	Apoyar en la creación de un reglamento interno de la comisión de juventud de la MPC que permita ejercer la gobernanza propia de los jóvenes indígenas.	4- garantizar alimentación de los 34 participantes delegados de juventud de los 15 pueblos indígenas (según decreto 0171 del año 2017 y 0240 del 5 de julio de 2021)	1	$ 3.735.000,00	$ 3.735.000,00
		5- garantizar hospedaje a los 34 participantes y delegados del área de juventud indígena de los 15 pueblos indígenas.	1	$ 4.760.000,00	$ 4.760.000,00
		6- Generar un espacio para la creación del reglamento interno de la comisión de la mujer en el marco de la MPC	1	$ 3.150.000,00	$ 3.150.000,00
		7- Visibilizar el reglamento interno de la comisión de juventud indígena MPC a través de cartillas	1	$ 7.360.000,00	$ 7.360.000,00
		TOTAL ACTIVIDAD 2			**$ 19.005.000,00**
		COSTO TOTAL DEL PROYECTO:			**$ 30.000.000,00**

14.1.2. PRESUPUESTO ESPECIFICO

PRESUPUESTO DISCRIMINADO VIGENCIA 2023
Objetivo General: Fortalecimiento de la gobernanza propia a través del primer congreso de juventud de los pueblos indígenas del departamento del Putumayo.
ACTIVIDAD 1

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Organizar un congreso con garantías logísticas para la participación de 34 jóvenes representativos de los 15 pueblos indígenas del Putumayo.

1. REALIZACION DE CEREMONIA – TRANSFERENCIA DE SABERES ARMONIZACION - SABIDURÍA ANCESTRAL. CEREMONIA AUTONOMA DE MUJERES DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS

CEREMONIA AUTONOMA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	UNID	CANT	VR/UNT ($)	TOTAL ($)
1	Mamita Sabedora	Iacha- Sabedor	personas	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
2	Mambe	Armonización	Lb.	3	$ 120.000,00	$ 360.000,00
3	Ambil	Armonización	Unidad	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
4	Caguana	Armonización	Litros	10	$ 2.000,00	$ 20.000,00
5	Sahumerios	Armonización	Unidad	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
6	Yagé	Medicina tradicional	Litros	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
CEREMONIA INTERINSTITUCIONAL						
7	Mamita Sabedora	Iacha- Sabedor	personas	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
8	Mambe	Armonización	Lb.	2	$ 120.000,00	$ 240.000,00
9	Ambil	Armonización	Unidad	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
10	Caguana	Armonización	Litros	10	$ 2.000,00	$ 20.000,00
11	Sahumerios	Armonización	Unidad	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
12	Yagé	Medicina tradicional	Litros	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
			SUBTOTAL	33	$ 2.524.000,00	$ 2.920.000,00

2. TRANSPORTE A TREINTA Y CUATRO PARTICIPANTES Y DELEGADOS DE JUVENTUD INDIGENA DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS (según decreto 0171 del año 2017 y 0240 del 5 de julio de 2021)

ITEM	PARTICIPACION DELEGADAS	RUTA	PARICIPANTES	CANT	VR/UNT ($)	TOTAL ($)
13	PUEBLO INGA	RESGUARDO VILLAGARZON - MOCOA	1	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

		RESGUARDO VILLAGARZON - MOCOA	1	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
14	PUEBLO MURUI	RESGUARDO PUERTO LEGUIZAMO – MOCOA	1	2	$ 186.000,00	$ 372.000,00
		RESGUARDO PUERTO LEGUIZAMO – MOCOA	1	2	$ 186.000,00	$ 372.000,00
15	PUEBLO KICHWA	RESGUARDO PUERTO LEGUIZAMO – MOCOA	1	2	$ 186.000,00	$ 372.000,00
		RESGUARDO PUERTO LEGUIZAMO – MOCOA	1	2	$ 186.000,00	$ 372.000,00
16	PUEBLO PASTOS	RESGUARDO VALLE DEL GUAMUEZ - MOCOA	1	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
		RESGUARDO VILLAGARZON - MOCOA	1	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
17	PUEBLO SIONA	RESGUARDO PUERTO LEGUIZAMO - MOCOA	1	2	$ 186.000,00	$ 372.000,00
		RESGUARDO PUERTO LEGUIZAMO - MOCOA	1	2	$ 186.000,00	$ 372.000,00
18	PUEBLO CAMENTSA	RESGUARDO MOCOA - MOCOA	1	2	$ 42.000,00	$ 84.000,00
		RESGUARDO SIBUNDOY - MOCOA	1	2	$ 78.000,00	$ 156.000,00

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

19	PUEBLO QUILLASINGA	RESGUARDO SIBUNDOY - MOCOA	1	2	$ 78.000,00	$ 156.000,00
		RESGUARDO MOCOA - MOCOA	1	2	$ 42.000,00	$ 84.000,00
20	PUEBLO YANACONA	RESGUARDO PUERTO CAICEDO - MOCOA	1	2	$ 42.000,00	$ 84.000,00
		RESGUARDO MOCOA - MOCOA	1	2	$ 204.000,00	$ 408.000,00
21	PUEBLO COREGUAJE	RESGUARDO PUERTO LEGUIZAMO - MOCOA	1	2	$ 186.000,00	$ 372.000,00
		RESGUARDO PUERTO LEGUIZAMO - MOCOA	1	2	$ 186.000,00	$ 372.000,00
22	PUEBLO PIJAO	RESGUARDO ORITO - MOCOA	1	2	$ 78.000,00	$ 156.000,00
		RESGUARDO ORITO - MOCOA	1	2	$ 78.000,00	$ 156.000,00
23	PUEBLO MISAK	RESGUARDO ORITO - ORITO	1	2	$ 78.000,00	$ 156.000,00
		RESGUARDO ORITO - MOCOA	1	2	$ 78.000,00	$ 156.000,00
24	PUEBLO AWA	RESGUARDO ORITO - MOCOA	1	2	$ 78.000,00	$ 156.000,00
		RESGUARDO ORITO - MOCOA	1	2	$ 78.000,00	$ 156.000,00
25	PUEBLO NASA	RESGUARDO MOCOA - MOCOA	1	2	$ 42.000,00	$ 84.000,00
		RESGUARDO MOCOA - MOCOA	1	2	$ 42.000,00	$ 84.000,00

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

26	PUEBLO COFAN	RESGUARDO VALLE DEL GUAMUEZ - MOCOA	1	2	$ 42.000,00	$ 84.000,00
		RESGUARDO VALLE DEL GUAMUEZ - MOCOA	1	2	$ 42.000,00	$ 84.000,00
27	PUEBLO EMBERA	RESGUARDO ORITO - MOCOA	1	2	$ 78.000,00	$ 156.000,00
		RESGUARDO ORITO - MOCOA	1	2	$ 78.000,00	$ 156.000,00
28	Comisionado de Juventud Delegado de la MPC	Resguardo Comisionado de Juventud delegado de la MPC en Puerto Leguizamo a Mocoa	1	2	$ 186.000,00	$ 372.000,00
29	Delegados de la curul de Juventud Departamental de la Gobernación del Putumayo	Colon (San Pedro) a Mocoa	1	2	$ 40.000,00	$ 80.000,00
		Colon a Mocoa	1	2	$ 40.000,00	$ 80.000,00
		Santiago a Mocoa	1	2	$ 40.000,00	$ 80.000,00
SUBTOTAL			34	68	$ 3.312.000,00	$ 6.624.000,00

3. GARANTIZAR LOS MATERIALES, INSUMOS Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA A LOS TREINTA Y CUATRO (34) PARTICIPANTES Y DELEGADOS DE JUVENTUD DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	UNID	CANT	VR/UNT ($)	TOTAL ($)
		MATERIALES E INSUMOS				
30	Resma de papel	Carta	Unidad	4	$ 25.000,00	$ 100.000,00
31	Agenda	100 hojas	Unidad	15	$ 10.000,00	$ 150.000,00
32	Marcadores borrables	caja - surtido	Unidad	2	$ 15.000,00	$ 30.000,00
33	Marcadores permanentes	caja - surtido	Unidad	2	$ 15.000,00	$ 30.000,00

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

34	Caja de Esferos (12 unidades)	caja - Tinta negra	Unidad	6	$ 8.000,00	$ 48.000,00
35	Escarapelas	Estuche	Unidad	60	$ 2.100,00	$ 126.000,00
36	Papel Bond	Pliego	Unidad	20	$ 800,00	$ 16.000,00
37	AZ Carta	Tamaño carta	Unidad	4	$ 10.000,00	$ 40.000,00
38	Tinta impresora (4 colores)	Medio litro	Unidad	4	$ 25.000,00	$ 100.000,00
39	Fotocopias	color - blanco y negro	Unidad	300	$ 300,00	$ 90.000,00
		SERVICIOS LOGISTICOS				
40	Alquiler de video Beam (3 días)	Alquiler	Unidad	3	$ 100.000,00	$ 300.000,00
41	Alquiler Auditorio con sonido y silletería por 3 días	Alquiler	Unidad	1	$ 421.000,00	$ 421.000,00
	SUBTOTAL			421	$ 632.200,00	$ 1.451.00,00

ACTIVIDAD 2

Apoyar en la creación de un reglamento interno de la Comisión de Juventud de la MPC que permita ejercer la Gobernanza Propia de los jóvenes indígenas

4. GARANTIZAR ALIMENTACION A LOS TREINTA Y CUATRO (34) PARTICIPANTES Y DELEGADOS DE JUVENTUD DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS (según decreto 0171 del año 2017 y 0240 del 5 de julio de 2021)

ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	DIAS	CANT	VR/UNT ($)	TOTAL ($)
42	**DESAYUNO**: por 3 días (Menú).	café, chocolate, agua de panela o jugo natural 125ml, Rayana de costilla de res (caldo), caldo de pollo o caldo de hígado, 120gr, Opcional: Porción de arroz + Tacacho o plátano maduro o verde + 2 Huevos al gusto, 100gr.	3	34	$ 10.000,00	$ 1.020.000,00
43	**ALMUERZO**: por 3 días (Menú).	Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, Porción de arroz 50gr , Maitukusado, Uchumanga, Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr, Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr, Ensalada de (Lechuga, frutas dulces o acidas) 30gr, Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr, Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30gr, Adicional: Ají en las comidas al gusto.	3	34	$ 15.000,00	$ 1.530.000,00

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

44	**CENA:** por 3 días (Menú).	Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas.Porción de arroz 50gr Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr.Papa: Al vapor, frita o puré, Yuca: al vapor refritas 30gr o Plátano: Patacón, tajadas 40grEnsalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr Adicional al Gusto: Caldo o sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros) 120grAdicional: Ají en las comidas al gusto	3	34	$ 15.000,00	$ 675.000,00
45	**REFRIGERIO:**(Menú) por 3 días (60 en la mañana y 60 en la tarde), Para las personas participantes durante el evento	Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	3	34	$ 5.000,00	$ 510.000,00
SUBTOTAL			12	60	$ 45.000,00	$ 3.735.000,00

5. GARANTIZAR HOSPEDAJE A LOS TREINTA Y CUATRO (34) PARTICIPANTES Y DELEGADOS DE JUVENTUD DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS (SEGÚN DECRETO 0171 DEL AÑO 2017 Y 0240 DEL 15 DE JULIO DE 2021).

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	NOCHES	CANT	VR/UNT ($)	TOTAL ($)
46	Hospedaje por 2 noches a treinta y cuatro (34) delegados, participantes de Autoridades, Médicos tradicionales y Presidentes de Organizaciones)	Habitación	2	34	$ 70.000,00	$ 4.760.000,00
				SUBTOTAL	$ 70.000,00	$ 4.760.000,00

6. GENERAR UN ESPACIO PARA LA CREACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION JUVENTUD INDIGENA EN EL MARCO DE LA MPC

ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANT	VR/UNT ($)	TOTAL ($)

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

47	Realizar un encuentro con un sabedor indígena para orientar y consolidar la construcción de reglamento interno de la comisión de la mujer indígena en el marco de la MPC del Putumayo.	Un (1) sabedor indígena con conocimiento en el componente de Territorio del Plan de Vida.	1 MES	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00
48	Realizar un encuentro con un sabedor indígena para orientar y consolidar la construcción de reglamento interno de la comisión de la mujer indígena en el marco de la MPC del Putumayo.	Un (1) sabedor indígena con conocimiento en el componente de Gobierno Propio del Plan de Vida.	1 MES	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00
49	Realizar un encuentro con un sabedor indígena para orientar y consolidar la construcción de reglamento interno de la comisión de la mujer indígena en el marco de la MPC del Putumayo.	Un (1) sabedor indígena con conocimiento en el componente de Territorio del Plan de Vida.	1 MES	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00
SUBTOTAL				$ 3.150.000,00	$ 3.150.000,00

7. VISIBILIZAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE LA MUJER INDIGENA MPC A TRAVES DE CARTILLAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR/UNT ($)	TOTAL ($)
50	Cartilla en propalcote full color de 150 gr, cocida con caratula plastificada.		230	$ 32.000,00	$ 7.360.000,00
SUBTOTAL			230	$ 32.000,00	$ 7.360.000,00
Costo Total				**$ 30.000.000,00**	

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

El valor del presente convenio para todos los efectos legales y fiscales, se fija así: **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 35.400.000,00)** M/CTE, de los cuales la GOBERNACION DEL PUTUMAYO aportara **TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) M/CTE** y **LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA** aportara en especie un valor equivalente a **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 5.400.000,00),** respecto a mano de obra calificada e insumo para el desarrollo de la actividad del proyecto denominado ***""FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PROPIA A TRAVÉS DEL PRIMER CONGRESO DE JUVENTUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"***, para un total de 34 jóvenes indígenas representativos de cada grupo étnico del Putumayo, las actividades se desarrollarán aproximadamente en tres (3) días.

FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Putumayo, giraran el valor del proyecto de la siguiente manera:

El CINCUENTA (50%) de los aportes en calidad de anticipo, a la firma del convenio y previa suscripción del acta de inicio el cual se desembolsara una vez que **LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA**, allegue al departamento la certificación de la cuenta bancaria donde manejaran los respectivos recursos y CINCUENTA (50%) previa presentación de un informe final del convenio interadministrativo y certificación satisfactoria expedida por el supervisor del convenio que alcance al cien por ciento (100%) de ejecución del objeto convenio dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

15. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, permite a las entidades públicas la celebración directa de convenios interadministrativos el único factor de selección que se tiene en cuenta es el hecho de que las obligaciones a desarrollarse en el convenio tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 1 del Decreto No, 252 de 21 de febrero de 2020 Artículo 1°. - Adiciónese al Artículo 10 del Decreto 1088 de 1993, el siguiente parágrafo:

"Articulo 10. Naturaleza de los actos y contratos.

"Parágrafo. Además de las anteriores asociaciones, las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia..."

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

16. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Anexo I)

17. MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZA LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON 6CASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONVENIO A CELEBRA.

17.1. GARANTÍAS DEL CONVENIO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el parágrafo del decreto 1088 de 1993, adicionado por el art 1 decreto No 252 de 21 de febrero de 2020, el cual señala lo siguiente:

> ***"PARÁGRAFO.*** *Además de las anteriores asociaciones, las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente Artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia.*
>
> ***"para la ejecución contractual, la entidad estatal deberá exigir la constitución de una garantía única que consistirá en una póliza de seguros que cubrirá suficientemente los riesgos del contrato o convenio".***

Dentro de un plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del convenio, el contratista presentara a la entidad una póliza de garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases e obligaciones amparadas. los riesgos que deben cubrir; el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se deteriora teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del convenio a celebrar así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Garantía de Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Plazo del convenio y hasta la liquidación.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del Valor Entregado	Hasta la Liquidación del Contrato
Garantía Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato.	5% del valor total del contrato	Plazo del convenio y hasta la liquidación.
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Plazo del convenio

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

18. EXCEPCIONES QUE APLICAN AL CONVENIO:

18.1. Publicación: Conforme a lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o refirmar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.

18.2 INDEMNIDAD:

LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA mantendrá indemne al Departamento del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por la ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del convenio hasta la liquidación definitiva de mismo.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA Secretaria de Desarrollo Social Departamental.

Elaboró:	IAN DAVID UNIGARRO TUPAZ	Secretaria de Desarrollo Social	Profesional Universitario	

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015)

Para el presente proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Convenio.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el convenio que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaría de Productividad y competitividad del Departamento del Putumayo, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Convenio.

De este modo, corresponderá a LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo de la ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAPINKAL AWA	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAPINKAL AWA	Supervisión de las actividades desarrolladas por el RESGUARDO INDIGENA KAMENTSA BIYA DE SIBUNDOY	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del convenio	Mensual

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAPINKAL AWA	Supervisión de las actividades desarrolladas por la ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAPINKAL AWA	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del convenio	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del convenio	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAPINKAL AWA	Buscar la cesión del convenio o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del convenio	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del	Dificulta la ejecución del convenio de		Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando

			convenio de manera intrascendente	manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio de las partes.	pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	la consecución del objeto contractual.
	CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro**	**1**	2	3	4	5	6
	Improbable	**2**	3	4	5	6	7
	Posible	**3**	4	5	6	7	8
	Probable	**4**	5	6	7	8	9
	casi cierto	**5**	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	**8, 9 Y 10**	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del convenio depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del convenio.

SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA
Secretaria de Desarrollo Social Departamental.

Elaboró:	IAN DAVID UNIGARRO TUPAZ	Secretaría de Desarrollo Social Departamental	Profesional Universitario